

**SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO**

**DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

**DESDE**

**EL DIA 11 DE ENERO DE 2.002**

**HASTA**

**EL DIA 5 DE MARZO DE 2.004**





OG0850678

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario - Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ciento diecinueve (119) folios y comprende las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza desde el día once de Enero de dos mil dos hasta el día cinco de Marzo de dos mil cuatro.

- D. ANTONIO GUERRERO
- DRA. JUANA CATALINA TRABAJO
- D. ANTONIO CASTERA LOZANO
- EL JULIO GÓMEZ TRINIDAD
- D. JOSÉ GIL GUERRERO
- D. DIEGO PÉREZ CORDAÑO
- NO ASISTEN:
- D. JOSÉ MARÍA LEDENMA TERRATO
- D. AGUSTÍN VILLALBA GUERRERO

La Zarza, a siete de Mayo de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO - INTERVENTOR**



*[Handwritten signature]*

020820678



CLASE BA  
SECRETARIA

DILIGENCIA. La pago de el Secretario - Interventor de la  
Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este  
libro cuenta de ciento ochenta y cinco (185) folios y comprende las sesiones  
celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza desde el día once de  
enero de dos mil dos hasta el día cinco de marzo de dos mil cuatro.

La Zarza, a siete de Mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

*[Handwritten signature]*





OG0856589

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**NO ASISTEN:**

**D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día once de enero del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebradas el día veintidós de noviembre pasado-, ahora era el momento de hacerla.. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Adoptar acuerdo sobre aprobación de inversiones y aceptación de la Corporación municipal en relación con la obra N° 382 (P.O.L). DENOMINADA CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES EN LA ZARZA.

“Se dio cuenta a los señores miembros del Pleno de que, por la Excm. Diputación de Badajoz, en Sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre, se acordó aprobar inicialmente el Programa Operativo Local, para el ejercicio de 2.002 y su complementario.

En el Programa Operativo Local 2000-2006, está aprobada con el número 382 la obra denominada CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES EN LA ZARZA, con el siguientes presupuesto:

-Aportación Diputación	24.517.400 ptas.-----	147.352.54 €
-Aportación Municipal	4.326.600 ptas.	26.003.39 €
Total Obra.....	28.844.000 ptas. -----	173.355.93 €

En consecuencia, previo dictamen de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprueba la inversión y financiación anteriormente relacionada.

**Segundo.-** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustará según la liquidación de obra. Comprometiéndose el Ayuntamiento a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación

**Tercero.-** Adquirir el compromiso de consignar en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, en el período comprendido 2000-2006, consignación suficiente para ejecutar las obras del CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES EN LA ZARZA, en su totalidad”.

3º.- Acordar solicitar autorización de la Casa Real Española para darle el nombre de “SU ALTEZA REAL” PRÍNCIPE FELIPE al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza.

“Por el Sr. Alcalde, en vista de que se están terminando las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza y, por tanto, que su apertura se prevé para el curso 2002-2003. Y ante la necesidad de darle una denominación al mismo, propone a la Señores Miembros del Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, que se solicite autorización de la Casa Real Española para darle el nombre de “SU ALTEZA REAL” PRÍNCIPE FELIPE al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza.



OG0856590

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para decir que, en su opinión, no se debería de poner ese nombre al Instituto, ya que, según había comprobado, a través de INTERNET, había en España varios Institutos con el nombre que se proponía. Y, por tanto, creía más conveniente que se le diera un nombre característico y representativo de La Zarza, como podría ser "Tierrablanquero" u otro parecido.

El Sr. Alcalde, en vista de que no había plena conformidad en la propuesta, determinó no seguir con el debate ni someter el asunto a votación, retirando el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



D. JOSE GIL GUERRERO  
SECRETARIO  
D. Miguel Sánchez Caballero

002228020



2.- Adoptar acuerdo de inversión y ejecución de la Corporación municipal en relación con el P.O.U. DENOMINADA CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES EN LA ZARZA.

En la cuenta a los señores concejales de que, por la sesión de 21 de noviembre, se acordó aprobar inicialmente el presupuesto de inversión y ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006, y en virtud de lo acordado en la sesión de 21 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el presupuesto de inversión y ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006, y en virtud de lo acordado en la sesión de 21 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el presupuesto de inversión y ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presupuesto de inversión y ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006, y en virtud de lo acordado en la sesión de 21 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el presupuesto de inversión y ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006.

Total Obra: 12.348.000 pesetas. Y no habiendo sido posible la ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006, se acuerda adoptar las siguientes medidas:

Primera.- Aprobar la inversión y financiación anteriormente relacionada.

Segunda.- Se acuerda que se adjudique por la puja pública, en el procedimiento de licitación, la Corporación municipal, a favor del constructor de obras de construcción que resulte adjudicatario, la ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006, y en virtud de lo acordado en la sesión de 21 de noviembre de 2002, se acordó aprobar el presupuesto de inversión y ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en el período comprendido entre los años 2002 y 2006.

Tercera.- Adoptar el compromiso de consignar en los Presupuestos Anuales, en el período comprendido 2002-2006, consignación suficiente para la ejecución de las obras de construcción del Centro Socio-Residencial de Mayores en La Zarza, en su totalidad.

4.- Acordar solicitar autorización de la Casa Real Española para darle el nombre de "SU ALTEZA REAL" PRINCIPE FELIPE al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde, en vista de que se están iniciando las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza y, por tanto, que su apertura se dará en el curso 2002-2003. Y una vez realizada la obra, se acuerda solicitar a la Jefatura Municipal del Plano, por su dignidad favorable de la Comisión Informativa, que se solicite autorización de la Casa Real Española para darle el nombre de "SU ALTEZA REAL" PRINCIPE FELIPE al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza.





OG0856591

CLASE 8ª

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**NO ASISTEN:**

**D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO (por motivos de enfermedad familiar)**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día diecinueve de Febrero del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

## EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.002

Previamente a tratar el asunto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dio lectura del escrito presentado, este mismo día, por el Grupo Socialista, en el que justificaban su no asistencia al Pleno, que, literalmente transcrito dice:

### MANIFESTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA ANTE EL PLENO CONVOCADO PARA APROBAR LOS PRESUPUESTOS GERALES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2.002.

Unos de los momentos más trascendentales en la vida de un Ayuntamiento es la aprobación de los Presupuestos Generales Municipales dado que en ellos se contemplan las directrices que va a seguir el Ayuntamiento en el desarrollo de su cometido.

Los Presupuestos Municipales recogen no solo unas cifras sino un espíritu y una forma de actuación del Ayuntamiento para el transcurso de un año. Estos presupuestos deben de ser de consenso y colaboración de todas las partes integrantes de la Corporación Municipal.

El Grupo Municipal del P.S.O.E. ha demostrado en infinidad de ocasiones su talento negociador y su disposición a colaborar en todo lo que sea positivo para nuestro pueblo.

Por todo ello, nuestro Grupo cuando tuvo conocimiento del borrador de Presupuesto se puso en contacto, en tiempo y forma, con el Sr. Alcalde solicitándole la documentación que según la Ley debe de acompañar a los Presupuestos con el objetivo de hacer un estudio serio y riguroso de los mismos a la vez de hacer propuestas coherentes y sustanciales para el beneficio del pueblo.

El motivo de solicitar una copia de la documentación no es otro que el no poder consultar el expediente de presupuestos en el Ayuntamiento durante el horario de oficina debido a la actividad laboral de nuestros Concejales, además, el Sr. Alcalde no pone a nuestra disposición ningún despacho para que el Grupo Municipal del P.S.O.E. pueda desarrollar ésta y otras actividades municipales, como así indica la ley.

El Sr. Alcalde no accede a facilitarnos una copia del expediente de presupuestos dejándonos solo consultarlo en el Ayuntamiento en horario de oficina. Esta forma tan despótica de hacer política no se corresponde con los tiempos que corren además de no hacer caso de la indicación que hace la normativa al respecto.

Además hay que sumarle a este despropósito la circunstancia de que parte de la documentación que deben de acompañar a los presupuestos aún no esta aprobada por Pleno y en consecuencia no tiene ningún valor como tal.

Por todo ello, el Grupo Municipal del P.S.O.E. de La Zarza no quiere ser cómplice del mangoneo del Sr. Antonio Guerrero Guerrero y no está dispuesto a someterse a las condiciones

4-  
OG0856592

CLASE 8ª

tiránicas que muestra el Partido Popular del Ayuntamiento de La Zarza. En consecuencia con lo mencionado, nuestro Grupo Municipal no asiste al Pleno para aprobar los Presupuestos y muestra su repulsa ante un Ayuntamiento carca y en clara desentonación con el sentir popular. Aquí el Partido Popular no quiere que haya transparencia ni colaboración donde solo se preocupa de pasar el rodillo de su mayoría y acallar a los que no se someten a su yugo.

Mérida 18 de Febrero de 2.002.

El Sr. Alcalde expresó su malestar por los términos en que estaba redactado el escrito y las acusaciones que se hacían, más bien insultos sin fundamentos y mostrando una falta de respecto total, tanto al Partido Popular de La Zarza como a él personalmente.

Dijo que en el escrito se hablaba de falta de consenso y diálogo por parte del Grupo Popular en la elaboración del Presupuesto, lo que le parecía totalmente incoherente, ya que difícilmente se podía consensuar y elaborar nada, si no había propuesta por parte del Grupo Socialista, ya que la única que había era la presentada por el Grupo Popular.

En relación con las obligaciones laborales de los Srs. Concejales del Grupo Socialista, el Sr. Alcalde dijo que uno era trabajador Autónomo, por lo que laboralmente no dependía de nadie y perfectamente, si no antepusiera sus intereses particulares a los del Ayuntamiento, podría consultar la documentación en horas de oficinas. Con respecto al recto, que son trabajadores por cuenta ajena, dijo, por Ley se les autorizaba la ausencia laboral necesaria para atender sus obligaciones de Concejales, otra cosa es que, pese a ser de izquierda, no sepan defender sus derechos laborales.

A continuación el Sr. Alcalde pidió la colaboración y aportaciones del Grupo Socialista para que mediara ante la Junta de Extremadura, con el fin de hacer realidades propuestas que mayoritariamente habían apoyado el pueblo de La Zarza, en asuntos, tan importantes para el Municipio, como:

- Financiación de la Residencia de Ancianos
- Financiación del Auditorio
- Carretera de Don. Álvaro.
- Petición del un Módulo de Negocio para el Instituto de La Zarza
- Financiación Báscula-Monedero
- Construcción de Viviendas Sociales en La Zarza, que calma al cielo la discriminación de nuestro municipio, en este sentido, por la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento le tiene cedido los terrenos para tal fin desde hace diez años, y ahí están cubiertos de hierbas en vez de por viviendas.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.002, así como sus Bases de Ejecución y la Relación de Puestos de Trabajos.

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se expuso las principales novedades del estado de ingresos y de gastos en relación con el ejercicio anterior.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con cinco votos a favor, los de todos los miembros asistentes al Pleno,

**ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.002, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:**

**INGRESOS**

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	350.112.08€
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	54.091.09€
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	150.703.79€
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.545.36€
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.495.57€
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	71.166.38€
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	459.423.12€
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	7.154.70€
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.678.692.09€</b>

**GASTOS**

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	498.523.27€
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	481.870.58€
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	3.305.57€
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.641.50€



OG0856594

CLASE 8ª

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	648.171.18€
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6.010.12€
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	7.154.69€
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	9.015.18€
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.678.692.09€</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Relación de Puesto de Trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



06082829A



Acordada por el Sr. A... de la Corporación... que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General del año 2002... de Ejecución y la Realcédula de Puercas de Trabajo.

Visto los informes emitidos... de la Corporación... y de... y por el Sr. Secretario-Interventor.

248.141,18€	CAPÍTULO 4.- INVERSIONES REALES
2.010,15€	CAPÍTULO 5.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
4.812,18€	CAPÍTULO 6.- GASTOS FINANCIEROS
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

...que se han de cubrir en el presupuesto de ingresos...

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Una vez debatido, definitivamente dicho presupuesto... con el acuerdo de la Corporación... que el presupuesto de ingresos se cubra en su totalidad por el presupuesto de gastos...

...de la Diputación... que se han de cubrir en el presupuesto de ingresos...

2.010,15€	CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS
248.141,18€	CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS
	CAPÍTULO 4.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

	CAPÍTULO 5.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL
	CAPÍTULO 6.- GASTOS FINANCIEROS
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL
	CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES
	CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS
	CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES



OG0856593

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

NO ASISTEN:

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día once de enero pasado-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

002378030

**2º.- Acordar solicitar subvención Para urbanizar el acceso al Instituto de Enseñanza de Secundaria de La Zarza, de próxima apertura.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de urbanizar, como consecuencia de la puesta en funcionamiento, para el curso 2002/2003 del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza, **el acceso, al mismo, por la antigua Carretera de Villagonzalo.** También dijo que el Ayuntamiento, con mucho esfuerzo, en los últimos años, había urbanizado el acceso por el Camino de “La Veredilla”, y, que, actualmente, era necesario completar el otro acceso natural

En estos momento, dijo, el acceso que se pretende completar tiene los elementos urbanísticos de Alumbrada Público, Abastecimiento y parte del Saneamiento, por lo que habría que completar éste y el acerado de ambos lados de la calzada..

Dada la imposibilidad del Ayuntamiento de hacer frente al coste económico de la referidas urbanización, propuso a los señores del Pleno, que acordaran solicitar ayuda económica, a la Junta de Extremadura, para tal fin.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta **los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Solicitar de la Junta de Extremadura la firma de un Convenio por el que se aporte ayuda económica suficiente para hacer frente al coste de urbanización de acceso al Instituto por la Carretera de Villagonzalo.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo”.

**3º.- Aprobar propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local de subvenciones 2.002**

Se dio cuenta de la propuesta de inversiones en obras de infraestructuras para el Plan Local de Subvenciones para el ejercicio 2.002, a realizar conjuntamente con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Teniendo en cuenta las necesidades más perentorias del municipio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

**Proponer la realización de la obra que a continuación se detalla:**

**Denominación:** Obra de Pavimentación de Calle Cantarrana, Palomares y Otras

**Presupuesto:** 38.557.93 €

**Proyecto:** No existe, se propone que se redacte por Técnico de la Diputación

**Terrenos:** Los terrenos de ubicación de la obra están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna.





OG0856595

CLASE 8ª

**Gestión:** El Ayuntamiento pretende encargarse directamente de la adjudicación de la obra a una empresa, por la modalidad de contratación que proceda de las previstas en la ley

Una vez finalizadas las obras incluidas en este Plan, la obra estará completa.

**4º.- Aprobar propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o General 2003.**

“Se dio cuenta de la propuesta de inversiones en obras de infraestructuras para el Plan Local y/ on General para el ejercicio 2.003, a realizar conjuntamente con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Teniendo en cuenta las necesidades más perentorias del municipio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

**Proponer la realización de la obra que a continuación se detalla:**

**Denominación:** Centro Socio- Residencial Social de Mayores en La Zarza

**Presupuesto:** 60.591.04€.

**Proyecto:** Si, ya existe proyecto de ejecución

**Terrenos:** Los terrenos de ubicación de la obra están plenamente disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorización o concesión administrativa alguna.

**Gestión:** El Ayuntamiento pretende encargarse directamente de la adjudicación de la obra a una empresa, por la modalidad de contratación que proceda de las previstas en la ley

Una vez finalizadas las obras incluidas en este Plan, la obra estará completa”.

**5º.- Aprobar subvenciones para la implantación de árboles frutales.**

“Tras comprobar que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos exigidos en las Condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día cuatro de agosto de 1999.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes. , acuerda , previa consignación presupuestaria, conceder las subvenciones solicitadas para la implantación de frutales, que son las siguientes:

D. José Mº. Guerrero Gil. Superficie 2000 m2. Subvención 240.41 €

D. Francisco Romero Rodríguez. Superficie 4.016m2. Subvención 482.73€.

En este último caso, la ayuda estará condicionada, recogiendo una propuesta del Sr.

Concejal D. Agustín Flores Guerrero, a que se acredite documentalmente que D. Francisco Romero Rodríguez ha adquirida la condición de Agricultor a Título Principal, y se hará efectiva a partir de la fecha de la acreditación”.

**6º.- Aprobar el compromiso de llevar a cabo el proyecto de Construcción de la Residencia de Ancianos y respetar el destino del inmueble, con el fin de solicitar Ayuda Económica a la Consejería de Bienestar Social.**

( Al comenzar este punto se personó y se incorporó a la Sesión, el Sr. Concejal D. Antonio Castuera Lozano)

Antes de iniciar a tratar este punto, el D. Agustín Flores Guerrero, presentó sus protesta al Sr. Alcalde por no habersele comunicado el inicio de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos, siendo, ésta, una obra tan importante para el pueblo.

“ El Proyecto de la Residencia de Anciano en La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve, y que, en esa misma sesión, se acordó solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la financiación de las obras contenidas en el proyecto, que se hizo al amparo de la orden de 3 de enero de 2002, no habiéndose pronunciado la Consejería al respecto.

Considerando lo anterior, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, emitido el día catorce de diciembre, se propone al Pleno del Ayuntamiento que vuelva a acordar a solicitar subvención para la financiación de la Residencia de Ancianos, esta vez, de conformidad con lo en la **orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.** Y, en uso del derecho establecido en el artículo 35f), no volver a presentar el Proyecto, ya que se presento con la solicitud que se hizo el día 27 de enero del año 2.000. En esta ocasión tampoco se pronunció la Consejería.

De nuevo, de conformidad con la Orden de 9 de Enero de 2002, por la que se convoca subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores , se ha vuelto a solicitar

El Sr. D. Antonio Guerrero Amado preguntó por el destino del inmueble, que según dijo, no lo tenía claro.

El Sr. Alcalde dijo que había dos opciones, bien 20 plazas internas o bien 40 plazas, en éste último caso sería mixto, habría internos y asistidos.

Considerando lo anterior, el Pleno , por unanimidad de los miembros asistentes, propone al Pleno que **adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.- Llevar a cabo el proyecto, redactado por D. Rafael Mesa Hurtado, para la construcción de una Residencia de Ancianos en La Zarza, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 108.038.436 pesetas, y un presupuesto total de 137.933.196 pesetas.**



OG0856596

CLASE 8ª

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la financiación del importe de las obras que resta por realizar.

Tercero.- Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preciso para llevar a buen término este acuerdo.

7º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicios Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, para el año 2.002, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

“Se dio cuenta del Borrador del Convenio para Mantenimiento de los Servicios Sociales en la Comarca Este de Mérida para el año 2.002, que ha de suscribir la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamiento afectados. También se dio cuenta del Anexo I, que contiene la hoja económica donde se detallan el costo del Servicio, la aportación que ha de hacer la Consejería y cada uno de los Ayuntamientos, que forman parte de Comarca, para su financiación.

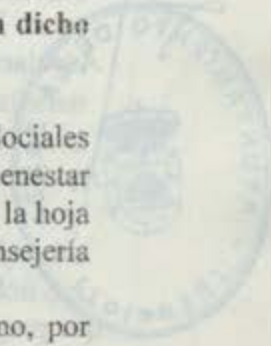
Una vez conocido el contenido del Convenio en todos sus términos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes ACUERDOS

1º. Aprobar el Convenio, para la prestación del Servicio Social de Base en la Comarca Este de Mérida para el año 2.002, tal y como ha sido presentado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del Convenio.

8º.- Adoptar cuerdo sobre la intención de agrupar a todos los alumnos infantiles en el Grupo Escolar de Abajo.

Po el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los miembros del Pleno la intención de la Dirección del Colegio Público de agrupar a todos los alumnos infantiles y de primer ciclo de primaria en el Grupo de Abajo del Colegio Público. En Consecuencia dijo, que él creía que debería pronunciarse el Ayuntamiento al respecto, respetando los criterios pedagógicos que existieren, por la inquietud que se pudiera crear con esta medida a los padres de los alumnos afectados y por que el Ayuntamiento deber de defender el interés del pueblo.



A continuación el Sr. Concejales D. Agustín Flores Guerrero, dijo que él y su Grupo consideraban que a los alumnos se les deberían de proporcionar el mejor acceso posible al Colegio y que, por lo tanto, estaban en contra de la agrupación de los alumnos.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, se pronuncia en contra de agrupación referida.

**9º.- Aprobar Estatutos de la Asociación de Municipios "Agrupación de Desarrollo ADECOMER"**

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer los Estatutos que se habían redactado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mérida y que se registrarán la Asociación "Agrupación de Desarrollo "ADECOMER", de la que formará parte el Ayuntamiento de La Zarza.

Una vez conocido los Estatutos en todos sus términos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Estatutos, tan y como han sido presentados, que registrarán la Asociación de Municipios "Agrupación de Desarrollo "ADECOMER"

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a representar al Ayuntamiento de La Zarza en la Asamblea de la referida Asociación.

**10º.- Ruegos y preguntas.**

Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado, que preguntó al Sr. Alcalde si se habían comenzado las obras del Auditorio.

El Sr. Alcalde le respondió afirmativamente.

El Sr. Concejales D. Agustín Flores Guerrero, pidió explicaciones al Sr. Alcalde sobre la segunda licitación de la obra del Auditorio y el por qué se había anulado la primera.

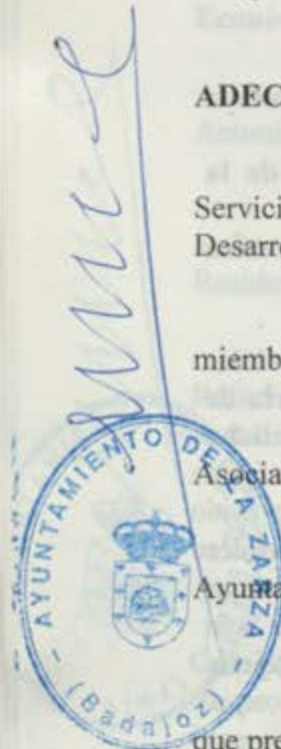
El Sr. Alcalde dio cumplida información al respecto, que en síntesis fue que se le había resuelto el contrato al primer adjudicatario por que el aval de la fianza definitiva que había presentado era falso.

El Sr. Concejales rogó que en lo sucesivo cuando ocurriera un caso de esto se le notificara.

El Sr. Concejales D. José Gil Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde si se estaban haciendo las gestiones para cambiar las puntas de lanza de las barandillas del Colegio Público.

El Sr. Alcalde dijo que había sondeado el mercado y que, hasta la fecha, no había encontrado nada coexistentes. Que la idea que él tenía de poner bolas en las puntas, se la habían desaconsejado por que el fundido resultaba muy frágil.

También preguntó, este Concejales, si la puerta del Pabellón se había arreglado.



Handwritten signature in blue ink, partially overlapping the official seal.



OG0856597

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le dijo que él había dado las ordenes pertinentes para que se arreglara, que lo daba por arreglado, pero que de todas formas lo comprobaría.

A continuación el Sr. Alcalde se dispuso a contestar las preguntas que se habían presentado por escrito, con anterioridad al a la celebración del Pleno, aunque no con las cuarenta y ocho horas preceptivas, según dijo..

P. ¿Qué motivo guía al Sr. Alcalde para insertar siempre la información institucional (modificación puntuales de normas subsidiarias, etc) en el Diario Regional "Hoy" y no en el otro Diario Regional como es el Extremadura?

R. El único motivo es el de darle la mayor difusión posible a los Anuncios que afectan a nuestro municipio, ya que, prácticamente, el único Diario que se lee en esta localidad es el Diario "Hoy". El Periódico Extremadura tiene muy poca difusión por nuestra zona.

P. ¿Qué motivo ha tenido el Ayuntamiento para no acogerse a las subvenciones que ha puesto en marcha la Junta de Extremadura para la realización de acciones de formación del Programa Conect@te.

R. El Sr. Alcalde dijo que este programa se regulaba por la Orden de 25 de julio de 2001, y que para poder ser beneficiario de las ayudas que se contenían en la misma, había que disponer formados equipos informáticos\* que este Ayuntamiento no tenía. Y, continuó diciendo, que no disponía de él por que pese a que se solicitó, con fecha de 18 de septiembre de 2000, a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, la creación en esta localidad de un **NUEVO CENTRO DE CONOCIMIENTO** en esta localidad, no se concedió. En escrito de fecha de 21 de septiembre de 2000, se nos comunicó que para las próximas ampliaciones nuestra petición sería tenida en cuenta, sin que hasta la fecha hayamos tenido una respuesta positiva al respecto.

P. Hace unos días un Concejales del P.S.O.E. ha tenido que renunciar a un trabajo que le había ofrecido desde el Ayuntamiento, por motivos de incompatibilidad con el ejercicio de su cargo, según informe elaborado por el Sr. Secretario.

Nuestro Grupo pregunta: ¿Pueden los Concejales de esta Corporación trabajar con cargos a los fondos propios del Ayuntamiento?

R. No.

¿Y de otra Administración?

R. Si no son gestionados por el Ayuntamiento Sí.

¿Y con fondos de AEPSA?

En contestación a esta pregunta el Sr. Alcalde dio lectura a un informe jurídico elaborado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia,, a petición de la FEMPEX, que, literalmente transcrito, dice:

El ABOGADO DEL ESTADO, en la consulta formulada sobre compatibilidad o no entre la actividad de Alcalde o Concejal y el trabajo en inversiones y obras efectuadas en el ámbito del AEPSA, tiene el honor de informar:

Hemos de partir de la regulación contenida en el artículo 9 del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que para estos casos establece que corresponde al INEM la selección de trabajadores, mientras el artículo 11 del mismo dispone que la contratación se realizará por la Administración Pública correspondiente o por la empresa adjudicataria.

Por su parte, el artículo 178.2 letra b) de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, al referirse a las incompatibilidades de los Concejales dice que "son también incompatibles: los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos pendientes de él". Esta expresión comprende al personal laboral de los Ayuntamientos como reconoce la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de abril de 1.993 (RJ 2737, 1.993).

El problema se plantea cuando el trabajador es contratado por el Ayuntamiento, no si es contratado por una empresa adjudicataria que no tiene vinculación alguna con la Corporación Local, si bien esta regla general tiene una excepción cuando se trata de personal con dedicación exclusiva. Por ello podemos diferenciar los siguientes supuestos:

a) Miembros con dedicación exclusiva que perciben por este concepto una retribución del Ayuntamiento: la incompatibilidad es absoluta ya sea contratado por la Corporación Local o por una empresa adjudicataria. Ello es así porque esa retribución es incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas (artículo 75.1, párrafo 2º. de la Ley DE Bases de Régimen Local).

b) Miembros con dedicación exclusiva que no perciben por este concepto retribución: requiere declaración formal de compatibilidad por el Ayuntamiento (artículo 13.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales). Esta declaración corresponde al Ayuntamiento y, además de los criterios contemplados en el citado Reglamento, cuando se contrata por la propia Corporación Local podrían tenerse en cuenta los criterios que luego se exponen para el personal que no tiene dedicación exclusiva.

c) Miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva: si son contratados por una empresa adjudicataria desvinculada del Ayuntamiento no hay incompatibilidad. Si son contratados por el Ayuntamiento tendrían la consideración de personal laboral del mismo y, en principio, sería un supuesto de incompatibilidad sobrevenida (artículo 178 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General). Sin embargo, no es esta la conclusión que aparece más conforme al ordenamiento jurídico si tenemos en cuenta los siguientes argumentos:

- Como pone de manifiesto la STS de 23 de abril de 1.993 citada, las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los miembros de las Corporaciones Locales tratan de garantizar la separación de poderes y funciones en el Estado de Derecho, así como la objetividad,



OG0856598

CLASE 8ª

imparcialidad y eficacia del órgano y la transparencia en la actuación. En el supuesto que analizamos la selección de los trabajadores no corresponde a la Corporación sino al inem, por lo que no se ven comprometidos los principios anteriores.

- Se trata de contratos de corta duración (15 días o un mes, salvo creación de empleo estable) que no conllevan la vinculación laboral con el Ayuntamiento. Si como consecuencia de la aplicación de alguna de las modalidades previstas en el Real Decreto 959/1997, de 20 de junio, se adquiriera la condición de trabajador fijo de plantilla o una vinculación con vocación de permanencia, en este caso, habría que entender que hay incompatibilidad.

- Téngase en cuenta que las normas jurídicas deben interpretarse conforme a su espíritu y finalidad (artículo 3.1 del Código Civil) y que una aplicación estricta del artículo 178 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General impediría, respecto de aquellos que tuvieran la condición de Concejal, la percepción de los beneficios derivados del Real Decreto 939/1997, salvo que dejaran de serlo. Además, ser o no Concejal, para nada influye en la selección del trabajador.

Por lo expuesto, pueden formularse las siguientes conclusiones:

1º.- Se da la incompatibilidad a que se refiere este informe en los casos de dedicación exclusiva, retribuida por el Ayuntamiento.

2º.- Si la dedicación es exclusiva sin retribución exigirá la previa declaración de compatibilidad por el Ayuntamiento.

3º.- Si el Concejal no tiene dedicación exclusiva, salvo que la contratación tenga vocación de permanencia, no se daría un supuesto de incompatibilidad por las razones más arriba expuestas.

No obstante, V.E. resolverá.

BADAJOS, 18 de Mayo de 1.998.

EL ABOGADO DEL ESTADO-JEFE,

P. ¿Pueden los Concejales ser proveedores o intermediarios de productos contratados por el Ayuntamiento?. Vendedores de materiales de obras, servicios técnicos, seguros etc.

R. En este caso el Sr. Alcalde se pronunció diciendo que se consultarán lo que dice la legislación vigente al respecto.



P. ¿Qué cantidad han percibido en concepto de dietas, asistencia a comisiones, plenos, gastos de kilometraje, etc. el Sr. Alcalde y el resto de Concejales durante el año 2.001 (desglosada por conceptos y personas)?

R. En concepto de Dietas: El Sr. Alcalde, 15.000 pesetas; la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, 10.499 pesetas;

En concepto de Locomoción; El Sr. Alcalde, 34.752 pesetas; la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, 57.080 pesetas.

En concepto de asistencia a plenos y comisiones:

-Antonio Guerrero Guerrero, 500.000 pesetas.

-Juana Catalina Tejada Gómez, 146.000 pesetas

-Juan Pedro Domínguez Díaz, 183.000 pesetas

-Antonio Castuera Lozano, 99.000 pesetas

-M<sup>a</sup> Luisa Herrero Lozano, 99.000 pesetas

-Julio Gómez Trinidad, 95.000 pesetas

-Agustín Flores Guerrero, 46.875 pesetas,

-Antonio Guerrero Amado, 55.000 pesetas.

-Asidro Pérez Corbacho, 12.500 pesetas.

-José Gil Guerrero, 37.500 pesetas.,

P. En relación con los monitores que prestan sus servicios en la Escuela Deportiva, ¿Qué relación contractual tienen con el Ayuntamiento? ¿Se produce algún tipo de incompatibilidad?. Informe del Secretario.

R. No tienen ninguna relación contractual y, por lo tanto, no se produce incompatibilidad.

P. ¿Qué bases han regulado la convocatoria para cubrir los puesto de trabajo de la Escuela Deportiva?,

R. No son puesto de trabajo, si no de colaboración, para su selección se hizo una convocatoria de ámbito local, con su correspondiente publicación y período de presentación de solicitudes, al que concurrieron dos personas que son las que está colaborando con el Ayuntamiento. El colaborador de la Escuela de Fútbol, lo viene haciendo desde mucho antes por el mismo sistema.

P. Una promesa electoral realizada por el Sr. Alcalde era que se instalaría una antena para poder visualizar varias cadenas de televisión (euro-sport, canal sur, etc), ¿ por qué actualmente no se ven esas cadenas?

R. Cuando Canal Sur Extremadura empezó a emitir, emisiones declaradas ilegales por los Tribunales, dijo, a través de Canal Sur Andalucía, que ocupó el canal por la que nosotros veníamos emitiendo y, en consecuencia, estropeó nuestra emisión, que se está cambiando de canal y que empezará a emitir de nuevo una vez que se haya hecho. Se podrán ver tres cadenas: 24 horas, Euro-sport y un canal musical.





OG0856599

CLASE 8ª

P Cerca de la carretera de circunvalación (en la parte más alta que linda con el monte Calvario) y cercana a las viviendas sociales de próxima construcción se encuentran dos torretas, ¿Disponen de todos los permisos administrativos, informes, estudios, etc, pertinentes para su utilización? Dada la polémica suscitada en los últimos tiempos, qué medidas preventiva tiene pensado tomar el Ayuntamiento?

R.. Como cuestión previa, en el entorno de las antenas no se pretende construir viviendas sociales. Sobre las torretas de telefonía móvil, se informó por la Secretaría, que tenían la correspondiente licencia de obra e informe favorable de Impacto Ambiental. Sobre la Torreta de la Emisora de Radio, el Sr. Alcalde dijo que cuanto se instalo la emisora se hizo el correspondiente proyecto y se obtuvieron las oportuna autorizaciones, sin que hasta la fecha se hayan puesto objeciones al Ayuntamiento. Sobre las medidas preventivas a adoptar, dijo el Sr. Alcalde, que en principio no se había adoptado ninguna.

A continuación el Sr. Alcalde, dio lectura de los Ruegos presentados, por escrito, por el Grupo Municipal del P.S.O.E., y que fueron los siguientes:

Primero: la gran mayoría de las papeleras que hay instaladas en todo el pueblo se encuentran en muchas ocasiones saturadas de basura, por ello rogamos que desde el Ayuntamiento se lleve a cabo una limpieza de las mismas en menor período de tiempo.

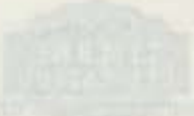
Segundo: en un paseo por el pueblo se puede comprobar el estado tan lamentable en el que se encuentran sus calles como consecuencia de la suciedad de las mismas. Por ello, se ruega pongan en marcha un plan para asear todas las calles del pueblo con el fin único de conseguir una limpieza digna y en consecuencia con los tiempos que corren.

Tercero: la caseta de los vestuarios de la pista de deporte situada en la ladera del monte Calvario se encuentra en un estado lamentable de encalado, además de estar todo el entorno lleno de hierbajos; por ello, pedimos que, desde el Ayuntamiento, se proceda de forma inmediata a su blanqueado y adecentamiento en todo su entorno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico

Vº. Bº.





500825533

R. Por concepto de Deterioro: ... 200 pesetas, la Srta. Concejal Dña. Juana ...

R. Como comisión provee, en el comitadío local de ...

Alcalde que en principio no se había otorgado ninguna ...

El Alcalde en su virtud ...

El Ayuntamiento ...

R. Como Comisión Superior ...

*[Handwritten signature]*





OG0856602

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

**SRS. ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:****D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.****SRES. CONCEJALES:****DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ****D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ****D. ANTONIO CASTUERA LOZANO****DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO****D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD****D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO****D. ANTONIO GUERRERO AMADO****D. JOSÉ GIL GUERRERO****NO ASISTEN:****D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)****D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO****SECRETARIO:****D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día diecisiete de abril del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a la actas de la sesiones celebradas el diecinueve de febrero pasado -Ordinaria y Extraordinaria-, ahora era el momento de hacerla.. No hubo ninguna y el

Acta de la Sesión Ordinaria fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y el de la Extraordinaria con el voto favorable de los Señores miembros del Grupo Popular y las abstenciones de los del Grupo Socialista, que no asistieron a la misma.

**2º.- Aprobar solicitar ayuda económica de conformidad con el Decreto 175/1991, de la Junta de Extremadura, con el fin de adaptar el Centro de Desinfección de Vehículos de La Zarza a las exigencias del Decreto 203/2001.**

“Como consecuencia del Decreto 203/2001, de 18 de diciembre, por el que se establece la regulación aplicable a los Centros de Desinfección de Vehículos dedicados al transporte de ganado, en el que se fijan las condiciones y obligaciones que los Centros deben de reunir para poder desarrollar la actividad, y teniendo el Centro de Desinfección de Vehículos de La Zarza, según el citado Decreto, las carencias de falta de:

- Cerramiento de recinto del Centro
- Construcción de un Vado sanitario con desinfectante en la puerta de entrada
- Señalización de la zona de barrido.

Con el fin de ajustarse al Decreto 203/2001, se dio cuenta de la Memoria Técnica Valorada redactada al respecto, por el Arquitecto-Técnico del Ayuntamiento, que comprende las obras más arriba indicadas. Y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

Una vez conocida las obras a realizar y las condiciones para su realización, según el Decreto 175/1999, de 2 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Acordar la realización de las obras, para adaptar el Centro del Desinfección de Vehículos a las exigencias establecidas en el Decreto 203/2001, según Memoria Técnica Valorada redactada al respecto, por un importe de 2.692,22 Euros. Y para la realización de las obras se solicite subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de conformidad con el Decreto 175/1999, de 02 de noviembre.

**Segundo.-** Adquirir el compromiso de realizar las inversiones necesarias para la adaptación del Centro y aportar el Ayuntamiento la parte del coste que no se cubra con la subvención que conceda la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

**3º.- Acordar dar nombre a Calle de nueva construcción.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del la necesidad de darle nombre a la Calle de nueva construcción, que va desde la Veredilla a Carretera de Villagonzalo, y propuso que se le denominara, siguiendo la línea de denominar las calles de nueva construcción con los nombres de los de personajes españoles que han conseguido Premios Nobel, C/. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.

**Cuarto.-** Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

**Quinto.-** Que de la Mesa de Contratación formen parte, en calidad de vocales, un miembro de cada Grupo Político representado en la Corporación".

**5º.- Aprobar inversión y forma de Gestión de la obra nº 265, del Plan Local de Subvenciones, denominada Pavimentar C/. Cantarrana, Palomares y otras.**

"Se dio cuenta de que en la Sesión Plenaria, celebrada el 25 de marzo pasado, de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprobó el Plan Local de Subvenciones de 2002, y dentro del mismo la obra número 265 denominada Pavimentar C/. Cantarranas, Palomares y otras en La Zarza. En consecuencia con lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión.

Nº obra: 265. Anualidad 2002. Plan: Plan Local de Subvenciones

Denominación de la Obra: **PAVIMENTAR C. CANTARRANAS, PALOMARES Y**

**OTRAS.**

Aportación Diputación .....	32.774,24 €
Aportación Ayuntamiento .....	5.783,69 €
Total Presupuesto .....	38.557,93 €

**Segundo.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por **CONTRATA**.

**6º.- Acordar solicitar ayuda para mejoras de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales, de conformidad con el Decreto 202/2001, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.**

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de que el municipio de La Zarza contara con una Báscula Pública, que estuviera plenamente disponible durante las veinticuatro horas del día, con el fin de satisfacer las necesidades de sus ganaderos y agricultores. Para ello, dijo, lo más útil y económico sería contar con una Báscula que funcione automáticamente, y, en este sentido, se había redactado una Memorial Valorada que dio a conocer a los miembros de Pleno y quem previamente, había sido informada favorablemente por la Comisión Informativa.

Siguió diciendo el Sr. Alcalde que, para este fin, existía la posibilidad de acogerse a las ayudas para mejoras de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 202/2001, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Una vez debatido este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para la instalación de la Báscula.



OG0856601

**CLASE 8ª**

Una vez debatido este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda **DENOMINAR LA CALLE QUE VA DESDE LA VEREDILLA HASTA LA CARRETERA DE VILLAGONZALO, C/. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.**

4º.- En relación con la obra N° 382 (POL). Centro Social-Residencial de Mayores: aprobar la Separata del Proyecto Original que contiene dichas obras, aprobar convocar subasta para la adjudicación, aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras, nombrar los miembros de Corporación que ha de formar parte de la Mesa de Contratación.

“Se dio cuenta de las obras contenidas en la Tercera Separata del Proyecto Básico y de Ejecución de la Residencia de Ancianos de La Zarza, con arreglo al proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y d. Jesús Martínez Vergel, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil uno. Así como del Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras.

Habiendo quedado enterado del contenido de la **Separata y del Pliego de Condiciones**, que se adaptan a las exigencias del este Ayuntamiento y que contienen las necesidades formuladas. Y, que por otra parte, se ajustan a los requisitos establecidos legalmente.

Considerando lo establecido en el artículo 22.2, n y ñ de la LBRL, y la necesidad tramitar el expediente de adjudicación en el menor tiempo posible, por tener que adjudicar la obra antes del día catorce de junio próximo.

El Sr. Concejal D. José Gil Guerrero, preguntó que si una vez que una fase de la obra se había realizado directamente por el Ayuntamiento, otras fases se podían realizar a través de contrata. Se le respondió afirmativamente y que no había inconveniente legal.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes - el Grupo Socialista condiciona su voto afirmativo a que esta forma de adjudicación de la obras sea legal-, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Tercera Separata del Proyecto Básico y de Ejecución de la Residencia de Ancianos de La Zarza tal y como ha sido presentada.

**Segundo.-** Convocar subasta para la adjudicación de las obras contenidas en la Tercera Separata del Proyecto Básico y de Ejecución de la Residencia de Ancianos de La Zarza, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, por un presupuesto de contratación de 173.355, 93 €, autorizando el gasto con cargo a la partida 601.03.4 del Presupuesto Corriente del ejercicio 2.002.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para la adjudicación, por Expediente Urgente, procedimiento abierto, mediante subasta, de las obras comprendidas en la Tercera Separata del Proyecto Básico de Ejecución de la Residencia de Ancianos de La Zarza.



OG0856600

**CLASE 8ª**

Segundo.- Aprobar la inversión en la cuantía que se determina en la memoria.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la cantidad de 2.500.000 pesetas (15.025,30 €), equivalente al 40 por ciento de la inversión, de conformidad con el Decreto 202/2001, de 18 de diciembre.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Ordinario créditos necesarios y suficientes para la realización de las obras.

Quinto Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

**7º.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio 2001.**

“Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de marzo del año 2002, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2001, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.001	105.688.469 PTAS.
Pendiente de cobro en 31-12-2.001	53.956.428 “
Suma	159.644.897 “
Pendiente de pago en 31-12-2.001	124.477.469 “
Remanentes de créditos incorporados	
SUPERÁVIT	35.167.428 “
El Pleno, se da por enterado.	

**8º.- Ruegos y Preguntas.**

Comenzó este punto del Orden del Día, el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado, con el ruego de que se arreglara la fuente que está dentro del Campo de Fútbol, que, aunque él no la había visto, dijo, tenía noticia de que estaba estropeada.

El Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, rogó que se arreglara la esquina de la pared del Campo de Fútbol que está abierta y que él creía que era consecuencia de los cables del alumbrado público que tiraban de la pared. Ello, con el fin de evitar el peligro y riesgo que supone el estar la pared en ese estado. .

En relación con este último ruego, el Sr. Alcalde dijo que era su voluntad de arreglar la pared la semana entrante y que los cables, a los que hacía referencia el Sr. Concejil, no eran del alumbrado público, sino que pertenecían a la Compañía suministradora de energía eléctrica de los edificios de la zona.

En otro orden de cosas, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, dijo, refiriéndose a unas de las observaciones hechas por el Sr. Alcalde, en el último Pleno, en relación con la antelación establecida para presentar las preguntas por escrito antes de la celebración del Pleno, que era de 24 horas y no de 48, como había dicho el Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura a los dos preguntas que se habían presentado por escrito:

**La primera:** ¿Qué cantidades se ha concedido en concepto de gratificación y/o complemento de productividad al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de La Zarza desde el inicio de la presente legislatura hasta el día de la fecha?  
(desglosado por fecha, servicio prestado y nombre de la persona receptora de dichos conceptos)

R. El Sr. Alcalde contestó a este pregunta diciendo que en concepto de productividad ningún miembro de la plantilla del ayuntamiento ha cobrado cantidad alguna, y en relación con las gratificaciones por trabajo extraordinario, es una información que ya se les da puntualmente a los Srs. Miembros de la Corporación, pues las gratificaciones se aprueban en las sesiones que celebra la Comisión de Gobierno, y sus actas se remiten a los mismos.

**La segunda:** ¿Que cantidad de dinero han percibido los miembros de la corporación municipal por asistencia a Plenos, Comisiones de Gobierno e Informativas desde el inicio de la presente legislatura hasta el día de la fecha?  
(Desglosado por nombres, fechas de Plenos, Comisiones de Gobierno y Comisiones Informativas y cuantías individualizadas percibidas por dichos miembros por asistencia a dichas reuniones, con la estructura que se indica a continuación:.)

Nombre del miembro	Pleno/Comisión Gob. o inf.	Fecha	Cuantía
--------------------	----------------------------	-------	---------

R. El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que por el Pleno del Ayuntamiento se había acordado la cantidad que perciben los miembros del de Ayuntamiento por la asistencia a la sesiones de cada uno de sus órganos y que el Grupo Socialista tenía conocimiento de todas las sesiones que se habían celebrado en este mandato. En consecuencia, no tenía más que hacer operaciones aritméticas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







OG0856603

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**NO ASISTEN:**

**D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO (por motivos profesionales)**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el diecisiete de abril pasado-, ahora era el momento de hacerla.. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Dar cuenta de la solicitud de ayudas, de conformidad con el Decreto 46/2002, por el que se regulan las ayudas al Empleo Público Local.**

Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el pasado día diez de mayo, que literalmente transcrito dice:

“Se da lectura de la memoria redactada para solicitar ayudas, de conformidad con el Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público. Según la Memoria, las obras serán de infraestructura en el Polígono Industrial de La Zarza, y consistirán:

- Obra para la iluminación de los viales 3,6 y 8
- Construcción de caseta para Centro de Transformación
- Abastecimiento de agua potable en los viales 3, 6 y 8
- Dotación de acerado a los viales 3,6 y 8.

Una vez conocido el contenido del Decreto 46/2002, de 16 de abril, los trabajadores a contratar por un período de un año (tres), el importe de la ayuda (6.312 € por cada trabajador) y la aportación del Ayuntamiento (el resto de la totalidad del coste salarial y de la seguridad social de cada trabajador).

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda aprobar la Memoria presentada y solicitar una subvención a la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto 46/2002, de 18.936 €, con el fin de contratar a tres trabajadores. Y que de este acuerdo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.**

**3º.- Acordar la enajenación de tres Naves y aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la misma.**

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **TRES NAVES**, que están ubicadas en la **C/ Severo Ochoa, s/n.** de esta localidad, tienen una superficie, cada una de ellas de **250 metros cuadrados** construidos (10X25), y están enumeradas, según se entra en la Calle, desde la zona más cercana al núcleo urbano, con los números tres, cuatro y cinco. Fueron construidas, en parte, dentro del programa de la Escuela Taller de La Zarza II, y el resto, hasta configurar su estado actual, por el Ayuntamiento.

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto en 90.151,83 Euros..

Atendiendo que la venta se justifica par la adscripción a la ampliación de la partida de construcción de la Residencia de Ancianos del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dos.

Tenidas en cuenta las sugerencias realizadas por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado sobre el Pliego de Condiciones, en el sentido de que las naves se adjudiquen por orden, según las ofertas presentadas, teniendo prioridad de elegir la mejor oferta, a continuación la segunda mejor y así hasta que se adjudiquen todas las Naves ofertadas..



0G0856604

CLASE 8ª

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

#### 4º.- Acordar la Revisión de Tarifas de la Piscina Municipal.

“Se dio lectura del escrito presentado por el adjudicatario de la Piscina Municipal, D. Juan Manuel Nieto López, en el que solicita autorización para la revisar los precios de la Piscina Municipal. La propuesta que hace es la siguiente:

ADULTOS: Vísperas y festivos .....	1,50 €
Días laborables .....	1,00€

#### MENORES DE 14 AÑOS:

Vísperas y festivos .....	1,00€
Días laborables.....	0,75€

Los precios de los bonos quedarán igual.

Considerando lo anterior, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar la revisión de precios aludida.

#### 5º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2001.

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2001 una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y una abstención -la del Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado-, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económica de 2001, tal y como ha sido presentada.**"

**6º.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 2001.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2001, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y una abstención -la del Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de económica de 2001, tal y como ha sido presentada.**"

**7º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2001.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2001, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y una abstención -la del Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2001, tal y como ha sido presentada.**"

**8º.- Aprobar la Modificación de Crédito, nº 1, correspondiente al ejercicio económico de 2.002.**

( Al comenzar este punto se persona el Sr. Concejales D. José Gil Guerrero y se incorpora al Pleno).

"Se da lectura al expediente número 1/2002 de modificación de crédito, tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico y teniendo en cuenta que el expediente se



0G0856605

CLASE 8ª

tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, y por ampliación de créditos, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- y dos abstenciones -los de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista-, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

-4.601.06.- Obras de Residencia de Ancianos .....	126.191,11 €
-4.601.09.- Adquisición de Terrenos .....	10.818,22 €
-131.4.- Personal Eventual (Promoción Empleo Público .....	9.534,70 €
460.00.4.- Seguridad Social (Promoción de Empleo Público) .....	3.709,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>150.191,11€</b>

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanete Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingreso las siguientes modificación:

**a) Remanente Líquido de Tesorería:**

**870.01 Ampliación para financiación de suplemento de crédito, 150.191,11 €**

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 y 159 de la Ley 39/98, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública".

**9º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual, número 11, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para el desarrollo del S.A.U. R-3.UE.1**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual número 11 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto, D. Juan Leza Cruz, para el desarrollo del S.A.U., R-3. UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1.

Atendiendo que las previsiones que contiene se adapta a las contenidas en las NN.SS.

vigentes en esta localidad para la ejecución del SU. Siendo favorable los informes técnico, jurídico y el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número 11 de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, redactado por el Arquitecto, D. Juan Leza Cruz, para el desarrollo del S.A.U., R-3. UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 1, promovido por Francisco Prado y Otros.**

**Segundo.- Abrir un trámite de información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.**

### 10º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día diciendo el Sr. Alcalde que se iban a contestar las preguntas formuladas por escrito, por el Grupo Socialista:

#### PREGUNTA.

a) Qué criterios se ha seguido, desde el Ayuntamiento, a la hora de conceder las subvenciones-ayudas destinadas a las distintas Asociaciones y Grupos en la Feria de Mayo del 2002.

b) ¿Por qué a unas asociaciones una cantidad y a otras otra cantidad?

R. El Sr. Alcalde contestó diciendo que el Ayuntamiento en la Feria de Mayo no había concedido ninguna ayuda ni subvención, sino que las cantidades que se les habían abonados a las Asociaciones habían sido por que habían prestado sus servicios al Ayuntamiento y éste les había abonado el importe de los mismos. Así, dijo: a la Asociación de Padres, por actuación de la Banda Cornetas y Tambores; a la Asociación de Pesca Infantil, por los premios del concurso de pesca; al Grupo de Teatro Arcoires, por representación de una obra; y a la Asociación de Ecuestre, por la Organización del Campeonato de Extremadura

P. ¿Pueden los Concejales ser proveedores o intermediarios de productos contratados por el Ayuntamiento?. Vendedores de materiales de obras, servicios técnicos, seguros etc.

El Sr. Alcalde dijo que esta pregunta, por tener un carácter esencialmente técnico, la contestara el Secretario de la Corporación. En consecuencia, emiti el siguiente Informe:

En mi opinión los cargos electos locales (los Concejales) quedan sujetos exclusivamente a las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a la que expresamente se remite el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 178 declara incompatible con la



0G0856606

**CLASE 8ª**

condición de Concejal a los contratistas y subcontratistas de contratos cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación municipal o de establecimientos de ella dependientes.

Teniendo en cuenta lo anterior y, por otra parte, que las incompatibilidades son individuales, es decir que afectan al Concejal como persona y no cabe hacerla extensiva a las Sociedades de las que son administradores, propietarios de más del 10 por 100 o trabajadores.

Considero que sólo cuando el Concejal contrata personalmente con el Ayuntamiento incurre en incompatibilidad, pero no cuando lo hace una Sociedad de la que sea trabajador, administrador o copropietario. No obstante, en estos casos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común tiene la obligación de abstenerse en el procedimiento que se tramite al efecto.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación afectiva y descendientes del Concejal, siempre que, respecto de los últimos, ostente su representación legal.

**Ruegos.**

El Sr. Concejal D. José Gil Guerrero puso en conocimiento del Sr. Alcalde de la rotura de la puerta de la Casa de la Cultura y le rogó que se arreglara.

También dijo, el mismo Concejal, que había observado que se habían iniciado las obras de arreglo de la pared del Campo de Fútbol, pero que no sabía por qué se habían suspendido, por lo que pidió al Sr. Alcalde una explicación.

El Sr. Alcalde dijo que con los cables de corriente eléctrica en la pared era imposible realizar las obras, que había pedido a la Empresa titular de los mismos que los retirara, y a continuación se reanudarían las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

Primero.- Aprobar la Ley de Modificación del artículo 11 de la Ley 1/1985, de Plazamiento de La...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...



19-  
OG0856607

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**NO ASISTEN:**

**D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO.**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día tres de junio del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el veinticuatro de mayo pasado-, ahora era el momento de hacerla.. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

(Antes de comenzar el punto objeto de esta Sesión, se persona en el Salón de Sesiones el Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, incorporándose al Pleno)

2º.- Acordar la adjudicación de las obras, comprendidas en la Tercera Separata del Proyecto Básico y de Ejecución de la Residencia de Ancianos de La Zarza, por el procedimiento negociado sin publicidad previa.

Por unanimidad de los miembros asistentes se consideró suficientemente motivada la convocatoria extraordinaria del Pleno y previa ratificación, también por unanimidad de los asistentes, de la inclusión del asunto en el orden del día, se procedió a tratar el mismo.

“Por el Sr. Alcalde se dijo que el pasado día 27 de mayo había finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación, mediante subasta, procedimiento abierto, de las obras incluidas en el Tercera Separata del Proyecto de Construcción de la Residencia de Ancianos de La Zarza, sin que se hubieran presentado licitadores.

El motivo, según dijo el Sr. Alcalde, de la falta de licitadores, había sido, por las manifestaciones de quines había consultado el Proyecto para presentar ofertas, por que le precio de licitación era muy bajo. Y que el Sr. Alcalde corroboró, ya que dijo que el presupuesto se había realizado en el año 1997 y no se había modificado el precio del mismo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 141, apartado a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que autoriza la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previa cuando el contrato no llegare a adjudicarse en un procedimiento abierto por falta de licitadores, como es este caso, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio, que no podrá ser aumentado en más de un 10 por ciento. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Acordar la adjudicación de las obras comprendidas en la Tercera Separata del Proyecto Básico y de Ejecución de la Residencia de Ancianos de La Zarza, por el procedimiento negociado sin publicidad previa, en las mismas condiciones originales del contrato, salvo el precio de licitación que se aumenta en un diez por ciento.

**Segundo.-** Autorizar el gasto que exceda de 173.355,93 € (precio de licitación inicial) con cargo a la partida 601.08.4 del Presupuesto Corriente del ejercicio de 2002.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, y que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº-

EL ALCALDE.





OG0856608

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO.**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**NO ASISTEN:**

**D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas del día diecisiete de junio del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Ratificar la urgencia de la convocatoria.**

Por el Sr. Alcalde se justifico la urgencia de la convocatoria diciendo que, por fax, se ha recibido escrito de la Diputación de Badajoz, para que se adopte acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en relación con la Renovación del Camión de Basura, teniendo de fecha límite, para acreditarse el acuerdo ante la Diputación, el próximo día 25 de junio. Y, por otra parte,

teniendo que adoptar acuerdo, de conformidad con el Decreto 65/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo plazo de solicitud finaliza el próximo día 21 de junio. Además, aprovechando la necesidad de convocar este Pleno, se trataría la aprobación del Proyecto de obras que se realizarán con las ayudas del AEPSA, año 2002, .

Considerando lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la necesidad de la urgencia, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación de inversiones y de aceptación de la aportación municipal para la renovación del camión de recogida de basura.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del programa aprobado por la Excelentísima Diputación de Badajoz, el pasado día 31 de mayo, para la renovación de la Flota de Camiones para recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, en el que se encuentra la Agrupación de Municipios de D. Álvaro, La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida. A la vez que se le requería que, a la mayor brevedad posible, teniendo como fecha límite el 25 de junio próximo, se le hiciera llegar el acuerdo de financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y conocido la condiciones del programa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

**Primero:** Se acuerda la siguientes inversión:

Anualidad: 2002; **PLAN: RENOVACIÓN FLOTA DE CAMIONES.**

Número de camiones 1; capacidad: 16 m<sup>3</sup>; Inversión total 115.913,21 €

**Segundo:** Para dicha inversión este municipio se encuentra asociado con los municipios de: D. Álvaro, La Zarza, Villagonzalo, y Valverde de Merída, comprometiéndose, según el acuerdo alcanzado con los mismos, a la siguiente aportación del total de la inversión.

Presupuesto y financiación:

-Aportación F.E.D.E.R. (80%) ..... 92.730,57 Euros.

-Aportación Local ..... 23.182,64 Euros.

**PRESUPUESTO TOTAL ..... 115.913,21 Euros.**

-Aportación de este municipio sobre el total local .. 12.182.,55 Euros.

**Tercero:** Se acuerda que, según lo convenido con los otros municipios, la titularidad del camión sea de la siguiente manera: **compartida proporcional al número de habitantes de cada municipio.**

**Cuarto:** Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, , comprometiéndose a ingresar por adelantado l totalidad de la aportación



OG0856609

CLASE 8ª

municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación”.

**3º.- Adoptar acuerdo, de conformidad con el Decreto 65/2002, de solicitud de ayuda para la contratación de Conserjes para el Colegio Público.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Decreto 65/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura., durante los cursos escolares 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005; y en concreto, desde el 1 de septiembre de 2002 al 31 de agosto de 2005.

Una vez conocido el contenido del citado Decreto y previo debate celebrado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

**Primero:** Solicitar ayuda, en los términos establecidos en el Decreto 65/2002, para la contratación de **dos Conserjes para el Colegio Público de La Zarza: uno, para el Grupo de Arriba; y otro, para el Grupo de Abajo.**

**Segundo:** Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación, y el compromiso de garantizar la presencia continuada de los Conserjes en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se hayan solicitado la ayuda.”

**4º.- Aprobar expediente número 2 de modificación de crédito, correspondiente al año 2.002.**

“Se da lectura al expediente número 2/2002 de modificación de crédito, tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, y por ampliación de créditos, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista-, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

-625.4.- Mobiliarios y enseres

12.182,57€

-131.4.- Laboral Eventual	1.812.62€
-160.00.4.- Seguridad Social	848,69€
<b>TOTAL .....</b>	<b>14.843,88€</b>

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanete Liquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingreso las siguientes modificación:

**a) Remanente Líquido de Tesorería:**

**870.01 Ampliación para financiación de suplemento de crédito, 14.843,88 €**

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 y 159 de la Ley 39/98, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública".

**5º.- Aprobar proyecto de obras para acogerse al Plan de ayudas AEPSA, año 2002.**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2002 (Obras de infraestructura en La Zarza).

La obras a realizar consisten:

**-Obras de Pavimentación:**

Calle Amistad, 560 metros cuadrados: desde C/ Severo Ochoa hasta Calle de La Radio, en su mitad izquierda; y C/. La Radio en su totalidad, 640 metros cuadrados: desde esquina del Parque del Monte Calvario hasta su confluencia con la Carretera de Circunvalación.

**-Obras de Saneamiento:**

Calle La Radio, 100 ml.: desde esquina del Parque del Monte Calvario, con dos intersecciones: una, de 10 ml. para la C/. de las Viviendas de Régimen Especial; otra, de 18 ml. para la recogidas de aguas pluviales.

El importe de las obras asciende a un montante total de **cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres (53.953,00) euros**, de los que **cuarenta y una mil ochocientos tres (41.803,00) euros**, se destinarán a mano de obra y **doce mil ciento cincuenta (12.150) euros** a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra..... 41.500,00 €.

*[Handwritten signature and scribbles]*





OG0856611

CLASE 8ª

-Junta de Extremadura, materiales.....	12.150,00 €
-Ayuntamiento .....	303,00€

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, El Pleno con seis votos a favor, dos en contra -de los Srs. de PSOE, y una abstención -la del Sr. D. Agustín Flores Guerrero-, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.002, que asciende a la cantidad de 53.953,00 Euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12.150 ) euros, que se destinará a financiar materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, y que, como Secretario, certifico.

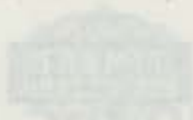
Vº Bº.

EL ALCALDE.



Consejo de Administración

160.004 - Superficie



160.004

TOTAL

160.004

CLASE 34

El importe de las obras a ejecutar en el presente ejercicio, así como el importe de las obras a ejecutar en los ejercicios siguientes, se detallan en el presupuesto adjunto. Este presupuesto ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y de saneamiento de las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

### a) Remanente Líquido de Ejercicio

El importe de las obras a ejecutar en el presente ejercicio, así como el importe de las obras a ejecutar en los ejercicios siguientes, se detallan en el presupuesto adjunto. Este presupuesto ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y de saneamiento de las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

Debiendo dar al expediente la tramitación oportuna para la ejecución de las obras de saneamiento de las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

Por lo que el Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente presupuesto de obras de saneamiento de las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

### La obra a realizar consiste:

Y en concreto en la ejecución de las obras de saneamiento de las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

Calle Anibal, 560 metros cuadrados desde C/ Teresa Cabrita hasta Calle de La Rada, en su milid izquierda, y C/ La Rada en su totalidad, 560 metros cuadrados desde Calle de La Rada hasta su confluencia con la Calle de C/ Teresa Cabrita.

EL ALCALDE

### Clima de Sanidad

El clima de sanidad es el que se produce en las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

El importe de las obras a ejecutar en el presente ejercicio, así como el importe de las obras a ejecutar en los ejercicios siguientes, se detallan en el presupuesto adjunto. Este presupuesto ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y de saneamiento de las viviendas de la zona de actuación y de las modificaciones que se proponen.

Su tramitación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

(Nº) / año de obra





OG0856612

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la sesiones -celebradas los días tres y diecisiete de junio pasados-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual N° 11 de las NN.SS de La Zarza, para el Desarrollo del S.A.U. R-3, de la Unidad de Ejecución N° 1.

Al iniciarse este punto se ausentó del Salón de Sesiones, por ser interesado en el asunto a tratar, el Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Flores, que se incorporó de nuevo al Pleno una vez votado el mismo.

“Aprobado inicialmente la Modificación puntual número 11 (SAU.R-3) U.E.1, de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 24 de mayo del año dos mil dos.

ATENDIENDO que, sometida la Modificación a información pública, por el plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 20 de junio de 2002, Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de junio de 2002 y Periódico “Hoy” de fecha 04 de junio del mismo año, y expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el día 28 de mayo de 2002, **NO SE HAN PRESENTADO SUGERENCIAS NI ALEGACIÓN ALGUNA-**

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. Y el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta **los siguientes acuerdos:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 11 (SAU, R-3) UE.1, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, a petición de los Hermanos Prado Nogales, tal y como fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día veinticuatro de mayo del año dos mil dos.

**Segundo:** Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo, instando la aprobación definitiva y publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

3º.- Acordar la Aprobación provisional del Plan Parcial, Sector SAU-R1, promovido por la Comunidad de Propietarios Afectados.-

“Aprobado inicialmente EL Plan Parcial del Sector S.A.U.-R1, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según Proyecto redactado por el Arquitecto d. Rogelio Montero Puertas y tramitado a instancia de la Comunidad de Propietarios de terrenos afectados..

ATENDIENDO que sometida a información pública y notificados a los propietarios afectados, **por el período de un mes, la aprobación inicial del Expediente de Aprobación del Plan Parcial del Sector S.A.U -R-1,** de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta



OG0856613

localidad, (publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de mayo de año 2002, Boletín Oficial de la provincia de fecha 07 de mayo de 2.002, y Periódico "HOY" de fecha 28 de abril del mismo año, y expuestas en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento desde fecha 25 de abril de 2002), **NO SE HAN PRESENTADO SUGERENCIAS NI ALEGACIÓN ALGUNA.**

Considerando que ha sido atendido el requerimiento realizado, a la Comunidad de Propietarios, por este Ayuntamiento, en el sentido de que se ampliara la anchura de la Calle Prolongación Peñas Montera del actual casco urbano hasta C/. José de Esproceda, **pasando de tener diez, en el proyecto inicial, a doce metros, y que ha sido acreditado documentalmente.**

Vistos los artículos 76 y 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, y el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta, y tres abstenciones, de los Srs. miembros del Grupo del P.S.O.E y la del Sr. Concejales que se ausentó del Pleno, que equivale también a una abstención, adopta el siguiente **acuerdo:**

Primero.- Aprobar provisionalmente Plan Parcial del Sector S.A.U -R-1 de las NN.SS. De Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rogelio Montero Puertas, a petición de la Comunidad de propietarios de terrenos afectados, tal y como fue aprobada inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2002, con la modificación, en relación con el proyecto inicial, **de ampliar la anchura de la C/.Prolongación Peñas Montera del actual casco urbano hasta C/. José de Esproceda, pasando de tener diez a doce metros,**

Segundo.- Someter el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura."

4º.- Acordar la adjudicación definitiva de la obra N° 382 del Plan Operativo Local, año 2002.

Celebrada la licitación el día veintiséis de junio y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de realización de las **Obras Comprendidas en la Tercera Separata del Proyecto de Construcción de la Residencia de Anciano en la Zarza, obra N° 382, Plan Operativo Local, año 2002,** que hace la Mesa de Contratación, en favor de **CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.,** por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra a **CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.**, por el precio de **CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (190.691,99 €)**.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a las partidas de 4.601.03/2002 y 4.608.04/2002 del presupuesto de gasto del vigente presupuesto general.

**TERCERO.-** Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se le notificará al otro participante en la licitación.

**CUARTO.** Pùbliquesse la adjudicación en el Boletín Oficial de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

**5.º.- Acordar la aprobación de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange con las modificaciones introducidas por su Junta General, en sesión de 14/06/2002.

Una vez conocidas todas y cada una de las modificaciones y encontrándolas conformes, teniendo en cuenta, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan un quórum superior a la mayoría absoluta legal, **acuerda aprobar la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange tal y como ha sido propuesta por la Mancomunidad”.**

**6.º.- Acordar la aprobación de Inversiones y Gestión de la Obra N° 175 del Plan de Alumbrado Público 2.002**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Obra n° 382 del Plan de Operativo Local, año 2002, denominada Alumbrado Público en La Zarza, así como del informe favorable emitido por la Comisión Informativa. En consecuencia, el Pleno, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 175. Anualidad 2002, Plan: Alumbrado Público en la Zarza.

Denominación de la Obra: Alumbrado Publico.



OG0856614

Aportación Diputación ..... 12.750,00 €  
 Aportación Municipal ..... 2.250,00 €

**PRESUPUESTO**

15.000,00 €

**Segundo.-** Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA”.

**Tercero.-** Que el Proyecto Técnico sea redactado por el Ayuntamiento.

**7º.- Acordar la cofinanciación del Proyecto LABORO.**

Se dio cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde, de fecha cinco de julio pasado, sobre cofinanciación de los socios de la Asociación ADECOMER, para el desarrollo del Proyecto LABORO, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa.

El contenido de la Resolución es el siguiente:

**Primero.-** Que la aportación económica del Ayuntamiento de La Zarza al desarrollo del Proyecto LABORO asciende a 23.823,53 Euros.

**Segundo.-** Que el porcentaje correspondiente a la aportación en especie es de 23,1 por ciento, lo que supone una cantidad de 5.503,23 Euros, que corresponde a:

- Cesión de locales y equipamientos para las presentaciones generales de talleres de enganche en La Zarza.
- Cesión de locales para talleres itinerantes en La Zarza.
- Cesión de locales para talleres de inserción en La Zarza.

Conocida la anterior Resolución, el Sr. Concejal volvió hacer la pregunta que ya hizo en la sesión de la Comisión informativa y que no fue contestada con certeza, preguntó por la duración del Proyecto.

La Pregunta fue respondida por la Sra. Teniente de Alcalde, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, diciendo que el proyecto finalizaba el último trimestre del año 2.004.

Estando conforme con la el Proyecto y la Resolución de la Alcaldía, ésta fue ratificada por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

**8º.- Acordar la adjudicación de las Naves sacadas a licitación.**

“Se dio cuenta del acto de licitación celebrado el pasado día 19 de julio, para la venta

mediante subasta de tres naves que están ubicadas en c/. Severo Ochoa, de esta localidad, tienen una superficie, cada una de ellas de 250 metros cuadrados construidos, y están enumeradas, según se entra en la calle, desde la zona más cercana al núcleo urbano, con los números tres, cuatro y cinco.

La Mesa de Contratación acordó adjudicar, provisionalmente, la Nave número 3, por un importe de 30.065,61 Euros, lo que supone 15 euros más del precio de licitación, a **D. RAFAEL LAVADO LAVADO, con D.N.I, número 46.522.311-G.**

También se dio cuenta de las ofertas presentadas, posteriormente al acto de licitación, por las dos naves que quedaron vacantes, al no presentarse licitador. Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

**-D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TARIFA, con D.N.I.: 9.166.363-N, que ofrece, por nave número 4, el precio de licitación, es decir, 30.050,61 Euros.**

**-D. ÁNGEL CORTÉS ROMERO, con D.N.I.: 76.247.861-D, que ofrece, por la nave número 5, el precio de licitación, es decir, 30.050,61 Euros.**

Visto, asimismo, el informe emitido por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, en el sentido de que al no haber habido licitadores para la adjudicación de las naves 4 y 5, en la subasta celebrada para su adjudicación, consideraba posible la adjudicación directa de las mismas, en las mismas condiciones que las establecidas en la licitación convocada para su enajenación.

Dado cuenta, asimismo, del dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular-, una abstención, la del Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero- y dos votos en contra -los de los Señores D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero, **acuerdan adjudicar las Naves a las personas siguientes:**

**-NAVE Nº 3, A D. RAFAEL LAVADO LAVADO, por un precio de 30.065,61 Euros.**

**-NAVE Nº 4, A D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TARIFA, por un precio de 30.050,61 Euros.**

**-NAVE Nº 5, A D. ÁNGEL CORTÉS ROMERO, por un precio de 30.065 Euros.**

**9.- Acordar la adquisición de Terrenos para la construcción de un Campo de Tiro al Plato.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de adquirir terrenos colindantes a los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, donde se pretende construir un Campo de Tiro al Plato reglamentario, y que son necesarios ya que la superficie actual no tiene las dimensiones exigidas por ley para que se puedan autorizar el Campo. Dijo que ya había habido conversaciones con el propietario de los terrenos que se pretenden, y que éste, estaba dispuesto a vender al Ayuntamiento, a precio de mercado, la finca colindante, que tiene una superficie de 6.605 metros cuadrados.



OG0856615

Siguió diciendo el Sr. Alcalde que en fechas recientes pasadas se había vendido, en el lugar, una finca de una superficie de 5.725 m2, propiedad de Martín Ramos Paredes, por 9.015,18 Euros. Considerando la superficie de la finca que se pretende, 6605 m2, el precio sería 10.369,85 Euros.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si con los terrenos que se pretendían adquirir el Campo tendría las medidas exigidas. El Sr. Alcalde dijo que con certeza no se lo podía decir si daría o no las medidas.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda adquirir el terreno de una superficie de 6.605 m2, para unir a la adquisición de 13.000 m2, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, con lo cual adquiere la fina original completa cuyo titular es **D. José Guerrero Lavado, con D.N.I. número 9.161.092**, por el precio de **10.369,85 Euros.** La Finca linda: Sur, con Camino de Peñas Blancas; Norte, con Manuel Flores Nogales y Martín Barrero Espinosa ; Saliente, con finca propiedad del Ayuntamiento; Poniente, Fernando Paredes Barrantes.



**10.- Acordar las fiestas locales, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral del año 2003.**

“Por el Sr. Alcalde, se di o cuenta del escrito remitido por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura en el que insta al Ayuntamiento a que fije las fiestas del municipio de La Zarza, para el año 2003; teniendo en cuenta que éstas **NO PODRÁN SER MÁS DE DOS NI COINCIDIR EN DOMINGO Y FESTIVOS.**

Considerando estas limitaciones, el Sr. Alcalde propuso como días festivos local para el año 2003: **el quince de mayo, San Isidro “El Labrador” y el 11 de noviembre, “San Martín”**

Tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado para decir que él no estaba conforme con la propuesta que había hecho el Sr. Alcalde, ya que consideraba el día 5 de Agosto con más tradición para la gente del pueblo que los días propuestos por el Sr. Alcalde, y que, por lo tanto, proponía que se fijara éste como fiesta local en sustitución de cualquiera de esos dos; le daba igual, dijo, que fuera por uno u otro.

A continuación tomó la palabra El Sr. Concejal D. Antonio Castuera Lozano para decir que el día quince de mayo, San Isidro “El labrador” era el Patrón de los Agricultores y estaba totalmente en contra de que no se fijara ese día como fiesta local

El Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para decir que el día de la Virgen “Nuestra Sra. de las Nieves”, se celebraba dos días: el 5 de agosto y 8 de septiembre, siendo éste de más raigambre tanto entre la gente del pueblo como de los pueblos limítrofes, y este día, al ser el Día de Extremadura, está fijado como día festivo en nuestra Comunidad.

Considerando lo anterior, el Sr. Alcalde dijo que se votara su propuesta, es decir, acordar como fiestas local, para el año 2003: **el quince de mayo, San Isidro "El Labrador" y el 11 de noviembre, "San Martín". La propuesta fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento con siete votos a favor** -los de los Señores Miembros del Grupo Popular- una abstención -la del Sr. Concejal D. Agustín Guerrero Flores- y dos votos en contra - los de los Srs. Concejales D. Antonio Guerrero Amado y José Gil Guerrero.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, dijo que se votara su propuesta de fijar como días de fiestas local: **el día 5 de agosto y 11 de noviembre.** El Sr. Alcalde dijo que al haber conseguido la anterior propuesta la mayoría de los votos, la del Sr. Concejal se entendía implícitamente desestimada, sin necesidad de someterla a votación.

#### 10º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día preguntando el Sr. Concejal D. José Gil Guerrero si había alguna persona encargada de poner en conocimiento del Ayuntamiento el estado de las farolas de alumbrado público y las que se fundían.

El Sr. Alcalde dijo que una persona con ese cargo concreto no había, pero que el parte, normalmente, lo daban los municipales y los vecinos afectados; una vez que se daba se procedía a su reparación.

El mismo Concejal, también hizo unos ruegos al Sr. Alcalde, que fueron los siguientes:

Primero: debido a la suciedad que hay en las vías y lugares públicos rogó al Sr. Alcalde que adoptara algunas medidas de choque para hacer frente a esta deficiencia.

Segundo: que los contenedores que están ubicados en lugares emblemáticos: El Pilar, la Plaza etc., que se colocaran en lugares más discretos.

Tercero: que se recogieran más a menudo la basura de las papeleras, ya que habitualmente están llenas y no se puede hacer uso de ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, y que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.







OG0856616

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**NO ASISTEN:**

**D. JOSÉ MARÍA LEDESMA CERRATO (por motivos profesionales)**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día nueve de agosto pasado-, ahora era el momento de hacerlas.

El Sr. Concejel D. Agustín Flores Guerrero dijo que en el borrador del acta, en el punto nº 3, se hacía constar, por error, que "al iniciarse este punto se ausentó del Salón de Sesiones, por ser interesado en el asunto a tratar, el Sr. Concejel D. Agustín Flores Guerrero, que se incorporó de nuevo al Pleno una vez votado el mismo"; lo cual se corresponde con el punto número dos, como así se recoge en el borrador del acta, pero no con el número tres. Otra observación al acta, del mismo Concejel, estuvo relacionada con la titularidad del terreno adquirido por el Ayuntamiento para ampliación del Campo de Tiro, ya que en el acta del Pleno figuraba como Titular D. José Guerrero Lavado y en la de la Comisión de Gobierno D. Manuel Flores Monge. Ello, fue motivado porque el Terreno, por contrato privado de compraventa era propiedad de Manuel Monge Flores, pero la Escritura, en favor del Ayuntamiento, la ha otorgado D. José Guerrero Lavado, que figuraba como propietario en el Registro de la Propiedad de Mérida. .

Recogidas estas observaciones. No hubo ninguna otra más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### **2º.- Dar cuenta de la Renuncia al Cargo de Concejel de D. José María Ledesma Cerrato.**

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura del escrito de renuncia al Cargo de Concejel de D. José María Ledesma Cerrato, de fecha 25 de septiembre pasado, que dice:

"Por la presente, me dirijo a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza con el fin de presentar la renuncia formal al Cargo de Concejel que ostento en esa Corporación municipal. Dicha renuncia es motivada por las especiales circunstancias laborales que rodean mi situación actual que me impiden desarrollar el cargo con las garantías que éste requiere.

Quisiera aprovechar este difícil momento para de forma breve, hacer constar mi más sincero agradecimiento a todos los compañeros de la Corporación municipal así como al resto del personal del Ayuntamiento por el innegable esfuerzo que realizan a favor del bienestar de nuestro pueblo y, personalmente, por el excelente trato y respeto que siempre han mostrado hacia mi persona"

Dicha renuncia fue aceptada por unanimidad de los miembros asistentes.

### **3º.- Acordar solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura medios humanos y materiales para el Centro de Salud de La Zarza.**

"El Sr. Alcalde dio cuenta de las necesidades más necesaria y urgentes a cubrir en el Centro de Salud de La Zarza, mencionando:

-Las del Servicio de Celador, ya que actualmente no existe, y cuando hay alguna urgencia, en la que tenga que salir el Equipo Médico, se cierra la puerta y las gentes tienen que esperar en la Calle.

-La necesidad de dotar a la Consulta de Pediatría de una A.T.S.

-La necesidad de dotar al Centro de Salud del Servicio de Ambulancia

También se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa sobre esta materia, en el sentido de que se soliciten a la Consejería de Sanidad y Consumo de los medios anteriormente indicado.



OG0856617

**CLASE 8ª**

Acto seguido el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado dijo que si la petición que se pretendía hacer de la Ambulancia era para que estuviera en el Centro de Salud con carácter permanente o no.

El Sr. Alcalde, contestó diciendo que, en principio, lo que se pretendía era que estuviera disponible cada vez que hubiere que trasladar un enfermo que lo necesite.

El Sr. Concejal, D. José Gil Guerrero, preguntó al Sr. Alcalde el por qué de no haberse realizado esa petición antes.

El Sr. Alcalde, le respondió diciendo que esto ha llevado una evolución; al principio, cuando empezó a funcionar el Centro de Salud, había otras necesidades que se fueron atendiendo, y que, como ha ido aumentado el Servicio, consideraba que ahora era el momento de hacer estas peticiones.

Dicho esto, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que dote al Centro de Salud de La Zarza, de los siguientes Servicios:

- El Servicio de Celador.
- El Servicio de ATS, para la Consulta de Pediatría.
- El Servicio de Ambulancia.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para llevar a buen término este acuerdo.

**4º.-** Acordar solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura un Educador Social para el Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves"

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de que, con el fin de combatir la Cultura del Botellón, principalmente el alcohol y el tabaco, a la vez, poder ilustrar a las alumnos de formas de convivencia ciudadana; y aprovechando que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología va ha consignar un dotación presupuestaria para tal fin, se solicitara de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, para el Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", un Educador Social.



También se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en este sentido.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos;

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura que **dote** al Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves" de esta localidad de **un Educador Social para los alumnos de infantil y primaria.**

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura para llevar a buen término este acuerdo.

**5º.- Dar conformidad a la Mancomunidad del Pantano de Alange para solicitar subvención, de conformidad con el Decreto 140/2002, de ocho de octubre, para la contratación de un Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías para la Mancomunidad.**

"Por el Sr. Alcalde, se dijo que se había preparado el expediente para solicitar subvención, de conformidad con el Decreto 110/2002, de 23 de julio, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por el Ayuntamiento; pero que, con fecha de 15 de octubre, había salido publicado, en el Diario Oficial de Extremadura, el Decreto 140/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras para la contratación de Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnología por las Comunidades Autónomas de Extremadura, y que, como consecuencia de tal, había recibido una llamada de la Mancomunidad del Pantano de Alange, comunicándole ésta se iba a acoger a este último Decreto para contratar a un Agente de Desarrollo de Nueva Tecnología.

Considerando lo anterior, dijo, que creía que no era conveniente que por el Ayuntamiento se contratara a un Agente de Desarrollo Local, ya que las funciones que podría hacer éste, las haría el que contratara la Mancomunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el informe emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó instar a la Mancomunidad que se acogiera el Decreto citado y solicitara subvención para contratar a un Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnología para que ejerza sus funciones en los Municipios que la integra".

**6º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual, Nº 9, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para el Desarrollo del S.A.U. R-3, de la Unidad de Ejecución Nº 11.**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, redactado por el Arquitecto, D. Juan José Gutiérrez Clemente, para el desarrollo del S.A.U., R-3, UNIDAD DE EJECUCIÓN N11.

Atendiendo que las previsiones que contiene se adapta a las contenidas en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SU. Siendo favorable los informes técnico,



OG0856618

CLASE 8.ª

jurídico y el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de Concejales, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual, número 9, de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, redactado por el Arquitecto, D. Juan José Gutiérrez Clemente, para el desarrollo del S.A.U., R-3. UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 11, promovido por D. Abdón Bravo Almdro.**

**Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de un mes, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.**

**7º.- Acordar la cesión de terrenos a la Empresa Pública EOXPESXA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente tramitado al respecto para la enajenación o cesión por precio fijado de 15.621,65 euros (valor del solar menos el importe de la Urbanización según informe del técnico municipal) de conformidad con el artículo 93, letra b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura a la Empresa pública EOPEXSA de un solar de 2.893,12 m2, de superficie, situado en "Monte Calvario". Hoy C/. La Radio.

**Descripción:** Suelo Urbano.

**Linderos:** Frente (Norte), C/. La Radio.

Derecha (Oeste), Traseras de C/. Tierrablanca.

Izquierda (Este), Resto de finca matriz a segregar.

Fondo (Sur), Resto de finca matriz a segregar (C/. Innominada a urbanizar) y finca de Domingo Monge González.

de propiedad municipal, con la calificación jurídica de bien patrimonial para destinarlo a la construcción de veintitrés Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial; y conforme por contener todos los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

Atendiendo a la redacción del artículo 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, habiendo informado el Secretario, la Comisión Informativa y después de deliberar entre

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

sí, **el Pleno**, con ocho votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal (11) de la Corporación, y una abstención -la del Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado, que dijo que no votaría a favor de este tipo de acuerdos hasta que el Pleno no adoptara el acuerdo de ceder terrenos a particulares, para la Construcción de Viviendas de Protección Oficial, en las mismas condiciones que lo hacía a la Empresa EOPEXSA, **adopta el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Segregar y enajenar o ceder por el precio fijado de 15.621,65 euros a la Empresa Pública EOXPEXA (Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura SA.), el terreno anteriormente descrito, con el fin de destinarlo a la Construcción de 23 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial y con la condición de la previa o simultánea urbanización, incluido el cumplimiento de los deberes de cesión y equidistribución que corresponda, así como a que el plazo máximo para la ejecución de las obras de urbanización y de edificación es de dos años a contar desde la adopción de este acuerdo.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento. Los particulares podrán alegar aquello que estime oportuno. En caso contrario el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se notifique al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga asignada la competencia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que gestione y firme cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo.

**8º.- Acordar la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial.**

“Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de cinco parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes del Polígono Industria, sita en el paraje “Cortinal de San Marco”, identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C., con los números 37, 39, 41, 43, y 45 que dan fachadas al Vial nº 3. Y que tienen las siguientes superficies:

Parcela número 37, superficie 427 m2

Parcela número 39, superficie 427 m2

Parcela número, 41, superficie 427 m2

Parcela número, 43, superficie 427 m2

Parcela número, 45, superficie 427 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto en 74.426,10 euros.

Atendiendo que la venta se justifica par la adscripción a la ampliación de las partidas del capítulos de inversiones del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dos.



OG0856619

CLASE 8ª

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **la adopta el siguiente**

ACUERDO

- Primero. Enajenar mediante subasta los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.
- Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

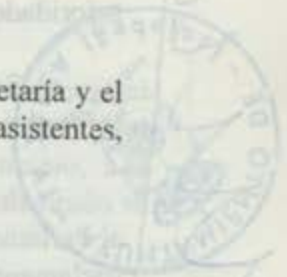
Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

**9º.- Adoptar acuerdo para presentar quejas al Parlamento Europeo sobre la situación de la comunicación del Municipio de La Zarza con los de D. Álvaro y Mérida.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, como consecuencia de la permuta para el cambio de titularidad de varias carreteras de la Provincia llevada a cabo entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, la Carretera de la Estación, que pertenecía a la Junta, ahora ha pasado a ser propiedad de la Excm. Diputación de Badajoz. Y que el Plan Integral de Carreteras de la Diputación, correspondiente a las anualidades 2000-2006, **no se incluye actuación alguna en la Carretera de la Estación a D. Álvaro.**

También dijo, el Sr. Alcalde, que, como consecuencia de la ampliación prevista de la Unión Europea con nuevos países del Este, se preveía que, en el futuro, se iba a disminuir mucho las ayudas para el desarrollo de la Infraestructura de la Comunidad Europea a los países actualmente de la Unión, ya que iba a haber más necesidad de invertir en los nuevos países integrantes.

Teniendo en cuenta, además, dijo, que en el futuro se iba a potenciar la comunicación por ferrocarril; consecuencia de lo cual, se iba a quedar sin realizar la comunicación directa entre los Municipios de La Zarza y D. Álvaro, lo que resulta inconcebible que, en estos tiempos, dos municipios limítrofes estén **incomunicados -siendo necesario, para acceder de uno a otro, dar un rodeo de veintiséis kilómetros a través de otros Municipios, cuando, si existiera comunicación directa, la distancia sería de cuatro kilómetros-** y no se hayan utilizados las ayudas económicas de la Comunidad Europea, destinadas a infraestructura, para comunicarlos entre sí..



El Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si esta queja se había hecho llegar a la Excm. Diputación de Badajoz.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que había hablado dos veces con su Presidente y le había dado conocimiento de la situación; pero éste, le había respondido que tenía otras prioridades más acuciantes que tenía que resolver con anterioridad.

Considerando lo anteriormente expuesto y el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

Primero.- Poner en conocimiento de esta situación y presentar la correspondiente queja al Parlamento Europeo; a la vez que solicitar que, por el Organismo que corresponda de dicho Parlamento, se inste a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. a realizar las obras de infraestructura necesarias, incluyéndolas en el Plan Integral de Carretera de 2002-2006, **para comunicar de forma directa entre sí a los Municipios de La Zarza y D. Álvaro.**

Segundo.- Que por el Pleno se autorice al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen término este acuerdo.

**10.- Solicitar la firma de un Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para la mejora de accesibilidad en Espacios y Edificios Públicos.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio firmado para el desarrollo de un Plan de Accesibilidad para los Municipios de la Provincia, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO), la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad, y la **Diputación Provincial de Badajoz.**”

En consecuencia, y considerando el dictamen emitido por los miembros de la Comisión Informativa que dictamina en el sentido de que se solicite que el Municipio de La Zarza se acoja al referido Plan.

Considerando lo anterior, Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Que se solicite a la Excm. Diputación Provincial que el Municipio de La Zarza, dadas las urgentes necesidades de mejora de la accesibilidad en los Espacios y Edificios Públicos, se incluya en el Plan de Accesibilidad .

Segundo.- Que se autorice al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

**11.- Acordar solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura la realización de las obras de urbanización, consistentes en la Construcción de Acerados y Rotonda para el Acceso al Instituto de Educación Secundaria de La Zarza.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la dificultad de acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza, tanto de peatones como de vehículos, por la falta de infraestructura





OG0856620

CLASE 8.a

suficiente; especial dificultad presenta la salida del autobús que transporta a los alumnos del Municipio de Alange, ya que para realizarla tiene que hacerlo por el interior del pueblo, pues no hay salida directa desde el Instituto, para los vehículos que van a dicho Municipio, a la Carretera. También dijo, el Sr. Alcalde, que el Sr. Director del Instituto le había mostrado su preocupación por la situación descrita.

Considerando lo anterior, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura la realización de las obras de urbanización, consistente en la construcción de Acerados en la antigua Carretera de Villagonzalo, en el tramo que va desde el casco urbano al Instituto, y de construcción de una Rotonda para el acceso y salida del Instituto de Educación Secundaria de La Zarza.

Segundo.- Que se autorice al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean precisas y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

12º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista para la creación de una "Guía del vecino", que tenga dos vertientes, por un lado mostrar una "Guía de Servicios" y por otro una "Guía de Gestión Municipal. Y también, dio cuenta de la Moción presentada para la creación de una relación de procedimientos administrativos que se dan en nuestros Ayuntamiento con la especificación de tiempo para resolver así como el sentido del silencio.

Sobre estas Mociones, dijo el Sr. Alcalde, que tenía en mente hacer algo parecido, pero que se encontraba en la imposibilidad de hacerlo, en estos momentos, por el trabajo, tanto de cantidad como técnico, que la confección de una Guía de ese tipo conlleva, y el personal de que dispone el Ayuntamiento.

-Sobre la Moción, presentada por el mismo Grupo, para la creación de una **Página Web**, sobre nuestro pueblo que recoja las peculiaridades, costumbres, industrias, fiestas, historia, gestión administrativa, etc. etc., con el fin de estar en sintonía con las nuevas tecnologías y los tiempos actuales. El Sr. Alcalde dijo que en la página Web de la Diputación de Badajoz, en el apartado de Municipios, ya hay una página sobre La Zarza, donde se habla de: la historia, los monumentos gastronomía, fiestas, turismo, población, situación geográfica y de la Corporación. También dijo que, en estos momentos, se estaba elaborando otra, en colaboración con AUPEX y los NCC; sobre la Universidad Popular de La Zarza, y otra desde FEDESIBA, donde se incluirá



información general de La Zarza. Y, por último, sobre esta Moción, dijo, que teníamos recogidas, como unas de las actividades a realizar por el Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías, a contratar por la Mancomunidad del Pantano de Alange, la posibilidad de crear una página Web, sobre La Zarza, donde se den a conocer sus productos, tales como: pasteles, pieles, vinos, aceites, jamones, etc., con la intención de ampliar el mercado para los mismo.

Sobre la Moción presentada por el Grupo Socialista, para la Construcción de instalaciones para carga y descarga de productos agroganadero, el Sr. Alcalde dijo que existían unas prioridades sobre esta materia y que el Ayuntamiento no la había podido atender por falta de colaboración de la Consejería de Agricultura y Comercio. Estas prioridades eran, según dijo, la construcción de una Báscula y la adaptación del Centro de Desinfección de Vehículos a la normativa vigente, para lo cual se han solicitado, por el Ayuntamiento, las ayudas que ha creado la Consejería para estas dotaciones, en el caso de la Báscula dos veces, y, siendo los informes de los Técnicos de la Consejería favorable a la concesión de las ayudas al Ayuntamiento de La Zarza, la Consejería no la ha concedido.

Sobre la Moción presentada por el Grupo Socialista, para la Construcción de una zona de aparcamiento de camiones, el Sr. Alcalde dijo que ya existía, que esta zona se había creado en el Polígono Industrial, y que estaba, incluso, dotada de alumbrado público.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se procedió contestar la preguntas presentadas, por escrito por el Grupo Socialista.

En relación con la actuación musical del Grupo "Raya Real", el día 10 de agosto de 2002:

P. ¿Qué criterios se han seguido para contratar a dicho grupo musical?

R. Se consultó a las Asociaciones de la localidad y se decidió por unanimidad de las existentes.

P. ¿Qué cantidad de dinero ha supuesto el contrato del grupo musical?

R. 7.813,16 euros.

P. ¿Se ha cumplido el contrato en su integridad? (Tiempo real de concierto, componentes musicales, efectos luminosos, etc.).

R. Sí.

P. ¿Qué criterios se han seguido para ceder la explotación del servicio de barra durante el desarrollo del concierto?

R. Se autorizó la explotación de la Barra a la Asociación Ecuestre de La Zarza, en compensación para a sufragar los gastos que a dicha Asociación le ocasionó la organización de la celebración de la Prueba Ecuestre puntuable para el campeonato de Extremadura y que el Ayuntamiento, por falta de consignación presupuestaria, no pudo realizar.

P. ¿Qué cantidad de dinero ha supuesto la cesión del servicio de barra del mismo?

R. Fue sin contraprestación económica, se le hizo esa oferta a la Asociación y aceptaron. La última adjudicación que se hizo de la Barra, hace dos años, fue de 60.000 pesetas.

P. ¿Por qué se eligió el día 10 de agosto para celebrar dicho concierto?.

R. Por creer que era la fecha más adecuada para los estudiantes (no hay exámenes) y para los emigrantes.



OG0856621

CLASE 8ª

En relación con el proyecto de construcción de un puente sobre el río Guadiana .

El Sr. Alcalde contestó a todas las preguntas diciendo que se habían hecho gestiones ante la Junta de Extremadura, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Diputación Provincial y Ayuntamiento de D. Álvaro, y que la situación actual ya había sido tratada en el punto número 9 del orden del día de este Pleno.

También dio lectura del Ruego que hacía el Grupo Socialista, que dice: "En las Cajas de registro de las farolas que están situadas desde el inicio de la Carretera la Estación (margen izquierdo) hasta la rotonda con la Ctra. C-423, se encuentran plagadas de abejas. Por ello y con el fin de evitar males mayores (tanto para las personas como para los circuitos eléctricos de las farolas), se proceda de forma inminente

Sobre la petición de las copias de los expedientes de Modificación de Créditos 1/2002 y 2/202, el Sr. Alcalde dijo que ya se las había remitido al Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado.

La Sra. Concejal, Dña. María Luisa Herrero Lozano, preguntó al Sr. Alcalde si sabía cuál era el motivo de que en las últimas fecha el agua del Pantano de Alange, que suministra al Municipio de La Zarza, viniera negra, lo que ocasionaba, entre otros perjuicios, que cuando se utilizaba para lavar la ropa con la lavadora, ésta se estropeará.

El Sr. Alcalde dijo que era motivado porque al ponerse en marcha la Nueva Depuradora, habían surgido varios problemas técnicos, principalmente que algunas de las bombas se habían reventado y las Boyas que fijan el nivel donde se capta el agua, no sé por qué motivo, se habían hundido al fondo; siendo éste el problema más difícil de solucionar, pues, hasta la fecha, pese a los intentos habidos de hacerlo, no se ha arreglado.

La Sra. María Luisa, rogó que se este problema se solucionara cuanto antes.

El Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, en relación con la "Casa Grande", sita en C/. La Fuente, propiedad de los Hermanos Monge Paredes, preguntó, al Sr. Alcalde, ¿si su fachada tenía peligro de derrumbamiento?; pues eran varias las personas que le habían hecho llegar tal preocupación.

El Sr. Alcalde, le dijo que, en principio, parecía que no, pero que se estaría pendiente de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta., de la que, como Secretario, certifico.



# EL ALCALDE.

El Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública, ha acordado convocar a un concurso de oposición para el puesto de



El presente concurso se convocará para el puesto de **Alcalde**, para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública, ha acordado convocar a un concurso de oposición para el puesto de

El presente concurso se convocará para el puesto de **Alcalde**, para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública, ha acordado convocar a un concurso de oposición para el puesto de

*[Handwritten notes in the left margin, including a circular stamp with illegible text.]*

*[Handwritten notes in the left margin, including a circular stamp with illegible text.]*

El presente concurso se convocará para el puesto de **Alcalde**, para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública, ha acordado convocar a un concurso de oposición para el puesto de

El presente concurso se convocará para el puesto de **Alcalde**, para el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Función Pública, ha acordado convocar a un concurso de oposición para el puesto de





0G0856622

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil dos, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día veinticinco de octubre pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2°.- Acordar la aceptación de Cesión de terrenos, en favor del Ayuntamiento, por razones urbanísticas.

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la cesión gratuita de terrenos realizada, por los Hermanos Francisca y Sebastián Seguro Díaz, al Ayuntamiento de La Zarza, como consecuencia del desarrollo de la U.E. N° 7, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de La Zarza. La cesión comprende el siguiente terreno.

**SUPERFICIE: 236,13 M2.**

Tiene 11,50 m/l de fachada y 20,53 m/l. de fondo.

**Linderos:**

Fachada, C/. Torremegía

Derecha, Terreno propiedad del Ayuntamiento.

Izquierda, C/. Almendralejo.

Fondo, Finca Matriz.

Comprobado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

1°.- **Aceptar** la cesión gratuita del terreno relacionado en favor del Ayuntamiento.

2°.- **Autorizar** al Sr. Alcalde a la firmar de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo”.

3°.- **Acordar solicitar Ayuda para empleo público, de conformidad con el Decreto 46/2002, de 16 de abril.**

“Se da cuenta de la memoria redactada para solicitar ayudas para empleo público del año 2003, de conformidad con el Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se convocan ayudas para el empleo público. Según la Memoria, las obras serán de infraestructura en el Polígono Industrial de La Zarza y de cerramiento en el Auditorio, consistirán:

**a) Polígono Industrial:**

-Obras de Iluminación de viales.

-Obras de Saneamiento

-Abastecimiento de agua potables en viales.

-Dotación de acerado en los viales 4 y ajardinamiento en los viales 1 y 2.

**b) Auditorio:**

**Cerramiento perimetral de Auditorio Municipal.**

Una vez conocido el contenido del Decreto 46/2002, de 16 de abril, los trabajadores a contratar por un período de un año (cinco), el importe de la ayuda por cada trabajador (6.312 €) y la aportación del Ayuntamiento (el resto de la totalidad del coste salarial y de la seguridad social de cada trabajador).



OG0856623

CLASE 8ª

Comprobado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**1º Aprobar** la Memoria presentada y **solicitar** una subvención a la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto 46/2002, de **31.560 €**, con el fin de contratar a cinco trabajadores.

**2º.- Autorizar** al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisar para llevar a cabo este acuerdo.

**4º.- Acordar solicitar Ayuda para la construcción de Auditorio.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado de construcción del Auditorio de La Zarza. Dijo que se estaba construyendo la primera fase, cuyas obras estaban finalizando, que faltaba la realización de la una segunda fase para finalizar su construcción total. En consecuencia, y no disponiendo el Ayuntamiento de financiación para poder continuar las obras; y visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, propuso al Pleno que adoptara el acuerdo de solicitar subvención de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para continuar las obras hasta su finalización.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**1º.- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura ayuda económica suficiente para poder finalizar las obras de construcción del Auditorio.**

**2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo”.**

**5º.- Acordar ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 2002, por el que se nombra a Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, en representación del Ayuntamiento, Miembro de los Consejos Escolares del Colegio y del Instituto.**

“Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002, en el que se nombra como representante del Ayuntamiento, para forma parte de los Consejos Escolares, del Colegio Público “Nuestra Sra. de las Nieves” y del Instituto a la Concejal y Primer Teniente del Alcalde de este Ayuntamiento, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez Ello, a efecto de que se acuerde por el Pleno su ratificación

Visto lo anterior, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno con seis votos a favor y tres abstenciones -las de los Señores Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero, y la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, **acuerda ratificar el referido acuerdo**".

**6º.- Acordar la adhesión al Manifiesto por el Tren de Alta Velocidad para Badajoz.**

Se dio cuenta del **Manifiesto por el Tren de Alta Velocidad para Badajoz**; redactado por la "Plataforma reivindicativa del Tren de Alta Velocidad Madrid -Lisboa por Badajoz, que, literalmente transcrito dice:

"El Tren de alta Velocidad significa despegue económico, crecimiento empresarial y comercial, desarrollo urbano y social, y supone un puntal básico e incuestionable como generador de riqueza y prosperidad al que nuestra Comunidad Autónoma y nuestra ciudad no pueden ni deben renunciar.

Nunca antes como ahora Extremadura y, más concretamente, Badajoz y el este transfronterizo de la Región han estado más cerca de la consecución de una obra pública de esta envergadura y nunca, como ahora, más necesitada de movilizarse para remover conciencias, allanar sensibilidades e influir en la toma de decisiones que determine el paso y parada del Tren de Alta Velocidad por y en Badajoz/Elva

Ni Extremadura ni Badajoz pueden quedarse fuera, ni permanecer al margen, ni permitir que un elemento de cohesión, de comunicación y de progreso como es el Tren de Alta Velocidad pase de largo por una Región y por una ciudad que reclama su protagonismo y exige sus derechos avalados por su historia, su entorno natural su tejido social, su potencial económico y su posición estratégica.

Es el momento pues de movilizarse, de reivindicar y de promover acciones que, serena pero firmemente, conduzcan a una decisión definitiva sobre el trazado donde ya no tenga cabida interpretaciones o esperas infundadas. Y para ello, es preciso dejar a un lado acciones particulares siempre insuficientes, localismos absurdos que no llevan a ninguna parte, partidismos que no benefician al conjunto de la sociedad y posiciones insalvables que sólo pueden distorsionar el mensaje para centrarse en la unión de fuerzas, criterios, influencias y presiones con el fin de lograr un objetivo común y ventajoso para todas y cada una de las localidades que conforman el entorno de la Raya.

Por lo anterior, los Ayuntamientos, las instituciones públicas y privadas, las entidades financieras, las empresas y el comercio, la Universidad, los movimientos sociales, políticos y las asociaciones vecinales y ciudadanas y todos aquellos que se quieran adherir a este **MANIFIESTO, ACUERDAN:**

1º.- Reclamar y reivindicar en todas las instancias hispano portuguesas, oficiales y privadas, que sea necesario, **el paso y parada del Tren de Alta Velocidad por Badajoz/Elva.**

2º.- Apoyar sin paliativos a las plataformas reivindicativas creadas en el región portuguesa del Alentejo y que apuestan decididamente por el paso del Tren de Alta Velocidad por su geografía para recalar y pasar, asimismo, por Badajoz/Elva.





0G0856625

CLASE 8ª

3º.- Elaborar, con la ayuda de la Universidad de Extremadura y otras entidades, un estudio de beneficios y perjuicios que supondrá la presencia o no del Tren de Alta Velocidad en Badajoz para dar a conocer a las autoridades y a la opinión pública en general el impacto social que supondrá cualquier decisión que se tome al respecto.

4º.- Seguir manteniendo contactos a todos los niveles y otras acciones que se vayan proponiendo con el fin de mantener viva esta reivindicación hasta que se cumplan las exigencias contenidas en el Punto 1 de este Manifiesto”

Conocido el anterior Manifiesto y el dictamen favorable a la adhesión de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA ADHERIRSE AL MISMO**

**Previa DECLARACIÓN DE URGENCIA, por no estar incluido en el Orden del Día, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:**

7º.- **Adjudicación definitiva de parcela en favor de Gráfica Igraex, S.L.**

“Celebrada licitación el día 20 de diciembre pasado y examinada la propuesta de adjudicación del solar que hace la Mesa de contratación en favor de la proposición presentada por D. Celestino Márquez Pascual, en nombre y representación de Industria Gráfica Igraex., 35,20 euros por metro cuadrado, IVA INCLUIDO,

Por ser la única oferta, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme en armonía con la misma, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el solar número 37 del Polígono Industrial de La Zarza, de una superficie de 427 metros cuadrados, a Industria Gráfica Igraex. S.L., por la cantidad de 35,20 euros por metro cuadrado, IVA INCLUIDO. :

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requiera para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva”.

Previa **DECLARACIÓN DE URGENCIA**, por no estar incluido en el Orden del Día, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

8º.- Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por urgente necesidad, de una subvención para la adquisición de **DUMPER**, de conformidad con el Decreto 77/1990, de 16 de octubre.

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. Miembros del Pleno del Ayuntamiento del mal estado, prácticamente inservible, del **DUMPER**, que utiliza el Ayuntamiento para la realización de obras y servicios de infraestructura en las vías públicas y Dependencia Municipales, **lo que hace necesaria la inmediata adquisición de uno nuevo.**”

Por otra parte, por falta de consignación presupuestaria y la imposibilidad de hacer frente al costo de su adquisición, propuso, de conformidad con el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, a los Srs. Miembros del Pleno, que adoptarán el acuerdo de solicitar subvención, por el importe de la adquisición del **DUMPER**, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de una subvención de 7.813,15 euros, para la adquisición de un **DUMPER**

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo”.

9º.- **Ruegos y Preguntas.**

En este punto del orden del día el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde si los terrenos donde estaba construido el Matadero Municipal eran del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dijo que sí, pues así estaba inventariado en el Libros de Bienes y Derechos del Ayuntamiento y por que éste venía haciendo uso de forma pacífica, en calidad de propietario, de los terrenos desde hace más cuarenta años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las la diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.





OG0856626

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES

- SRS. ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.
- SRES. CONCEJALES:
- DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO
- D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD
- D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO
- D. JOSÉ GIL GUERRERO
- NO ASISTE:
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:  
D. Miguel Sánchez Caballero.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL TRES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la

convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.003

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se expuso las principales novedades del estado de ingresos y de gastos en relación con el ejercicio anterior.

A continuación el Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero pidió explicación al Sr. Alcalde sobre los incrementos significativos de algunas partidas tanto de ingresos como de gasto en relación con el ejercicio anterior. Se refirió al aumento, considerable, de la partida de ingresos 112.01 de Impuestos sobre Bienes Inmueble de naturaleza Urbana, y de la partida de gasto 131.4 de Personal laboral.

En relación con la partida de ingresos, el Sr. Alcalde, dijo, que el aumento es consecuencia de la actualización del Padrón de Urbana, ya que se habían incluido las Altas y Modificaciones que se han producido en los últimos años, pero que el tipo impositivo a aplicar seguía siendo el mismo.

En relación con la partida de gasto, dijo, que era porque se había consignado en el Presupuesto la contratación de cinco personas, a jornada completa, dentro del programa de ayuda al empleo público, que el año anterior no se incluyó y hubo que hacer, durante el ejercicio económico, una modificación de crédito para incluirlo.

El mismo Concejal, dijo que se hiciera un reparto más equitativo a la hora de realizar el gasto, ya que había observado una gran diferencia en el volumen de suministro de materiales que hacen los Almacenes de Materiales de Construcción instalado en el Municipio al Ayuntamiento, suministrando hasta tres veces más unos que otros.

El Sr. Alcalde dijo que las peticiones a los distintos almacenes se hacía con criterio objetivos, teniendo en cuenta el servicio que prestan al Ayuntamiento cada uno de ellos y los precios a que sirven los materiales en cada caso, ya que cuando había necesidad de pedir un volumen considerable de materiales, se les pedía oferta a los tres y se les adquiría al que mejor oferta hace en cada momento.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular-, dos votos en contra -los de los señores D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero, miembros del Grupo Socialista, y la abstención de D. Agustín Flores Guerrero, miembro también de este Grupo-



OG0856627

CLASE 8ª

## ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.003, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

## INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	353.824,91 €
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	43.091,09 €
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	152.067,97 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676.296,21 €
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.616,52 €
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	74.426,10 €
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	103.950,29 €
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	7.297,79 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.416.570,88 €</b>

## GASTOS

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	603.706,08 €
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	504.415,24 €
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.500,00 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.074,22 €
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	264.561,57 €
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	7.297,79 €
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	9.015,98 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.416.570,88 €</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 1123 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.





0G0856628

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**SRS. ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:****D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.****SRES. CONCEJALES:****DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ****D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ****D. ANTONIO CASTUERA LOZANO****DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO****D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD****D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO****D. ANTONIO GUERRERO AMADO****D. JOSÉ GIL GUERRERO****NO ASISTE:****D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO****SECRETARIO:****D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de enero del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día veintitrés de diciembre pasado-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

853338000

2º.- **ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 9 (SAU.R-3) UE. 11, DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE LA ZARZA, PROMOVIDA POR ABDÓN BRAVO ALMENDRO.**

“Aprobado inicialmente la Modificación puntual número (SAU.R-3) U.E11, de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de La Zarza por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 25 de octubre del año dos mil dos.

ATENDIENDO que, sometida la Modificación a información pública, por el plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 9 de noviembre de 2002, Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de noviembre de 2002 y Periódico “Hoy” de fecha 01 de noviembre del mismo año, y expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el día 29 de noviembre de 2002, **NO SE HAN PRESENTADO SUGERENCIAS NI ALEGACIÓN ALGUNA-**

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. Y el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta **los siguientes acuerdos:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 9 (SAU, R-3) UE. 11 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan José Gutiérrez Clemente, a petición de Abdón Bravo Almendro, tal y como fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.

**Segundo:** Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo, instando la aprobación definitiva y publicación en el Diario Oficial de Extremadura”.

3º.- **ACORDAR LA APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA N° 207 DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL DEL AÑO 2003. DENOMINADA CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES DE LA ZARZA.**

“Por el Sr. Alcalde si dio cuenta que por la Excma. Diputación de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre pasado, se aprobó inicialmente el Plan General 2003 y su Complementario, y que en dicho Plan se ha aprobado para este municipio la obra n° 207, denominada **CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES**, con un presupuesto de 60.591.04 euros.





0G0856629

CLASE 8ª

En consecuencia, a propuesta del Sr. Alcalde, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Obra, urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 207. Anualidad: 2.003, Plan: Complementario al General  
Denominación de la obra: **CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES EN LA ZARZA.**

Aportación Estatal .....	0,00
Aportación Diputación .....	45.443,28
Aportación Municipal .....	15.147,76
<b>PRESUPUESTO .....</b>	<b>60.591,04</b>

Segundo: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las la diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº: Bº:

EL ALCALDE.  


  
SECRETARIA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a los actos (don) de las Sesiones extraordinarias celebradas el pasado día 23 de enero, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las fueron a sus aprobadas por unanimidad de los intervinientes asistentes.

000828000



2.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 9 (SAUR-3) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA ZARZA, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJÓZ.

"Aprobado inicialmente la modificación puntual número (SAUR-3) del Plan General de Ordenación de la Zarza, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la información y opinión de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001, aprobó provisionalmente la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación de la Zarza, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, con un presupuesto de 60.501,04 euros.

ATENDIENDO que, tras haberse informado a los interesados en el plazo de un mes, en el Diario Oficial de Extremadura de la aprobación provisional de la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación de la Zarza, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001, NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS NI ALEGACIONES ALGUNAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 1/2001, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 14 de febrero, de la Ley de Urbanismo de Extremadura, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001, aprobó provisionalmente la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación de la Zarza, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, con un presupuesto de 60.501,04 euros.

En consecuencia, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación de la Zarza, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, con un presupuesto de 60.501,04 euros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 1/2001, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1994, de 14 de febrero, de la Ley de Urbanismo de Extremadura, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001, aprobó provisionalmente la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación de la Zarza, promovida por el Ayuntamiento de Badajoz, con un presupuesto de 60.501,04 euros.

Se acuerda, en consecuencia, que el expediente completo, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva y publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- ACORDAR LA APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA N.º 207 DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL DENOMINADA CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES DE LA ZARZA.

"Por el Sr. Alcalde de Badajoz, en sesión celebrada el día 10 de diciembre pasado, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación de la Zarza y el Plan Complementario, y que en dicho Plan se ha aprobado para este municipio la obra n.º 207, denominada CENTRO SOCIO-RESIDENCIAL DE MAYORES, con un presupuesto de 60.501,04 euros.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a file number or reference.





OG0856632

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día catorce de febrero del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas (dos) de las Sesiones extraordinarias -celebradas el pasado día 23 de enero-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las fueron a fue aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes

2º.-Acordar solicitar ayuda para realización de obras en la Residencia de Ancianos de La Zarza, de conformidad con la Orden de 21 de enero de 2003, de la Consejería de Bienestar Social.

(Antes de comenzar este punto se persona, incorporándose a la Sesión, el Sr. Concejel D. Agustín Flores Guerrero)

Teniendo en cuenta los antecedentes que existen sobre este asuntos y que son los siguientes:

El Proyecto de la Residencia de Ancianos en La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado, fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día cuatro de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve, y que, en esa misma sesión, se acordó solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la financiación de las obras contenidas en el Proyecto, que se hizo al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, **remitiéndose, junto a la solicitud, el Proyecto de Obra**, no habiéndose pronunciado la Consejería al respecto.

Considerando la anterior, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, emitido el día catorce de diciembre, se propone al Pleno del Ayuntamiento que vuelva a acordar solicitar subvención para la financiación de la Residencia de Ancianos; esta vez de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, Y en uso del derecho establecido en el artículo 35 de la LRJPAC, no volver a presentar Proyecto, ya que se presentó con la solicitud que se hizo el día 27 de enero del año 2.000, En esta ocasión tampoco se pronunció la Consejería.

De nuevo, de conformidad con la Orden de 9 de enero de 2002, por la que se convoca subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas si fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores, se volvió a solicitar ayuda y tampoco se pronunció la Consejería.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la Orden de 21 de enero de 2003, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas Mayores, y del Certificado de Arquitecto, D. Rafael Mesa Hurtado, Director de la obras de la Residencia de Ancianos de La Zarza, de las obras pendiente de realizar y del importe de las mismas, que asciende a una cantidad total, presupuesto de contrata, de 386.236, 94 euros.

Considerando lo anterior, y el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de conformidad con la Orden de 21 de enero de 2003, ayuda para la financiación de la obras pendientes de realizar en la Residencia de Anciano de La Zarza, que asciende a la cantidad, según presupuesto de contrata, de 386.236, 94 euros.**



OG0856633

CLASE 8ª

**Segundo.- Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura,**

**Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preciso para llevar a buen termino este acuerdo.**

**3º.- Aprobar la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas, para su adaptación a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de Ley 38/1988.**

Se dio cuenta de la necesidad de adaptar las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles e Impuestos de Actividad Económica a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales e Impuesto sobre Actividades Económicas en los en los términos establecidos en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

**Segundo.-** El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipo de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia, y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

1) El Ayuntamiento de la Zarza, en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fija los siguientes elementos tributarios:

1.1. En relación con las **exenciones**, artículo 3.3. están exento los siguientes bienes inmuebles situados en el termino municipal de este Ayuntamiento:

- a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida se inferior a 6 €  
b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal se inferior a 6 €

1.2 En relación con el tipo de gravamen, artículo 9.3, los tipos de aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:  
-Tipo de gravamen general: 0,6%  
b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,6%  
c) Bienes inmuebles de características especiales:  
-Biens destinados a presas, saltos de agua y embalses; 1,3%

1.3.. En relación con las **bonificaciones**, artículo 10.

- a) Tendrán derecho a una bonificación de 50 por ciento, artículo 10.1, en la cuota íntegra del Impuesto siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva con de rehabilitación equiparable a esta, y no figure entre los bienes de su inmovilizado  
b) Se deroga el apartado dos del artículo 10 puntos dos.  
c) se deroga el punto cuatro del artículo 10

2. El Ayuntamiento de La Zarza, en relación con el Impuesto de Actividades Económica, artículo 9 de la Ordenanza que lo regula, **no fija coeficiente de situación.**

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

**Cuarto.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**Quinto.-** Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.



OG0856634

## CLASE 8ª

**4º.- Aprobar el Plan de Actuaciones para desarrollar el Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a los Colectores Municipales del núcleo urbano de La Zarza.**

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 93 de la vigente Ley de Aguas, así como el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, previo dictamen por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el siguiente Programa de Actuaciones para desarrollar el Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a los Colectores Municipales del núcleo urbano de La Zarza.

## ACTUACIÓN

- 1ª Elaboración de inventario de vertidos industriales a colectores municipales.
- 2ª Caracterización de vertidos industriales a colectores municipales.
- 3ª Elaboración y aprobación de Ordenanza de Vertidos a colectores municipales
- 4ª Regularización técnica y administrativa de vertidos industriales actualmente existentes a colectores municipales

## PLAZO

- Antes del 30 de junio de 2003
- Antes del 31 de diciembre de 2003
- Antes de 30 de junio de 2004
- Antes del 31 de diciembre de 2004

**5º.- Acordar la incautación de la garantía de la provisional a la empresa IGRAEX, S.L., por no formalización del contrato de adjudicación de la parcela 37 del Polígono Industrial de La Zarza.**

“Se dio cuenta del escrito presentado por la Empresa IGRAEX, S.L. adjudicataria, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de 2002, del solar número 37 del Polígono Industrial de La Zarza, de una superficie de 427 metros cuadrados, en el que desestima la posibilidad de instalarse en esta localidad y, por lo tanto, renuncia al solar que se le adjudicó, a la vez que solicita que se le devuelva la fianza depositada por este concepto.

Considerando que tiene depositada una fianza provisional del dos por ciento del precio de licitación, que responde de la proposición del adjudicatario, previo Informe de la Comisión

Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con el artículo 43 del TRLCAP, acuerda la incautación de la garantía provisional que tiene depositada la Empresa IGRAEX, S.L., por participar en el procedimiento de adjudicación de las parcela”.

**6º.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E. de La Zarza.**

En este punto del orden se trataron varias mociones presentadas por el Grupo del Partido Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**MOCIONES:**

**1ª.- Ordenar el Cableado que pasa por nuestras viviendas (cableado de Telefónica, Hijos de Jacinto Guillén, etc.)**

**Justificación:** Hoy por hoy resulta palpable la anarquía existentes en nuestro pueblo sobre el cableado que pasa por las fachadas y hastiales de nuestras viviendas y calles.

**Propuesta:** La creación de una Mesa integrada por los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento que estudie la forma de actuar al objeto de subsanar dicho despropósito y, en consecuencia, se proceda a enmendar dicho entuerto estético; así como que, dicho trabajo, sirva como un buen referente en cuanto al orden y respeto por los edificios y calles de nuestro pueblo.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que, desde que se aprobaron las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en esta localidad, noviembre de 1993, no se permiten cableado de ningún tipo por fachadas y hastiales, que de hecho hay viviendas de nueva construcción que no disponen de teléfonos precisamente por no autorizar el cableado aéreo; otra cosa son los cables que ya existían con anterioridad a esa fecha, que son derechos adquiridos por las Empresas y que para intentar quitarlos el Ayuntamiento tendría que pleitear, lo cual no lo va hacer, por lo dificultoso que resultaría y las pocas garantías de un resultado favorable.

**2ª.- Se proceda a la regulación mediante reglamento de las medidas y requisitos sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.**

**Justificación:** Con la entrada en vigor de la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, desde el Grupo municipal del P.S.O.E. creemos que es el momento de actuar al respecto y proceder a crear una reglamentación sobre el mismo.

**Propuesta:** La creación de una Mesa que estudie y proponga al Pleno, para su posterior aprobación, un reglamento sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo está de acuerdo con esta propuesta y que, a pesar de están próximas las elecciones, se va a proceder a ir preparando la Ordenanza que regule la tenencia de animales potencialmente peligrosos, aunque la tenga que aprobar la nueva Corporación.





OG0856635

CLASE 8ª

**3ª.- Creación de una Mesa de estudio para la elaboración de una bolsa de trabajo y lista de espera de trabajos municipales.**

**Justificación:** Evitar que los servicios que presta el Ayuntamiento no se vean mermados por motivos de enfermedad, licencia, permisos, vacantes etc. del personal que presta sus servicios en el mismo.

**Propuesta:** Crear una Mesa de estudio para constituir una bolsa de Trabajo, previa selección del personal más idóneo, para sustituciones e interinidades, así como constitución de otra con fines de trabajos inmediato.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que no le parecía ésta una propuesta adecuada. Ello, por varias razones:

Primero.- Porque para cubrir una plaza de cualquier funcionario del Ayuntamiento no se puede hacer sin que previamente se produzca la vacante concreta y se sepan cuales son las necesidades del Ayuntamiento en ese momento, ya que son funciones que requieren una especial preparación que no las puede hacer cualquier persona que se seleccione previamente sin saber exactamente cuales son las funciones de desempeñar.

Segundo.- Porque cualquier vacante que se produzca en el Personal de la Policía Local no se puede sustituir con el personal que se seleccione de la forma que se propone.

Tercero.- Porque el personal del Matadero, Colegios Públicos, Pabellón Cubierto, Asistencia Social y Biblioteca Municipal, cogen las vacaciones cuando no hay actividad en sus destinos o, en su caso, las vacantes está prevista por el Ayuntamiento y, en cada momento, dispone de personal para cubrirlas.

**4ª.- Instalación de juegos infantiles (tobogán, columpios, etc) y un área adecuada en nuestros parques que reúnan los requisitos exigidos en la homologación de dichos aparatos.**

**Justificación:** De todos los juegos infantiles (toboganes, columpios, etc) instalados en los parques de nuestro pueblo ninguno goza de las medidas mínimas de seguridad necesarias para su disfrute, tanto en le referido a las superficies sobre las que se asientan dichos elementos como los mismos en sí.

**Propuesta:** Que se actúe al objeto de adecuar a la normativa existente, los aparatos de ocio y recreo de los niños así como las zonas destinadas a los mismos.



Handwritten notes and signatures on the right margin.

250028000

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que los Parques que tenían instalados juegos infantiles eran: los de San Marcos. "Nuestra Sra. de las Nieves" y Monte Calvario, y que cuando se instalaron no había normas de homologación; pero no obstante, dijo, se tendría en cuenta las normas de homologación para las nuevas instalaciones y en las modificaciones de las existentes. Asimismo, dijo estar de acuerdo con el Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, de quitar los columpios de palanca por lo peligroso que resultaban para los niños.

**5ª.- Instalación de elementos reductores de velocidad en el Avda. de la Constitución e inmediaciones de los colegios.**

**Justificación:** De todos es conocido la elevada velocidad con que se circula en determinados puntos de nuestra población. Ello, entraña un riesgo evidente de atropello para todos los ciudadanos y sobre todo para mayores y niños. Entre los puntos de mayor aglomeración de peatones con riesgo de accidente se encuentra la Avda. de la Constitución (zona de parque) y las inmediaciones de los colegios e instituto.

**Propuesta:** Que se instale en la Avenida de la Constitución (zona del parque), así como en las zonas aledañas a los colegios e instituto de elementos reductores de velocidad (pasos de cebra elevados).

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que estaba de acuerdo con la propuesta y que, con anterioridad a la misma, ya había pedido presupuestos sobre el precio de desaceleradores de caucho, que parecían los más prácticos, y que estaba pendiente de determinar las medidas de los que más convenían en este municipio, ya que los había de diferente tamaño.

**6ª.- Construcción de instalaciones para fines sanitarios animales y crematorio para animales domésticos.**

**Justificación:** Esta moción está justificada por la necesidad de prevenir a la población ganadera de agentes de infección, además de sustituir en período de vacunación de perros al actual local destinado a los mismos (el matadero municipal). También tiene amparo en las directrices comunitarias en cuanto a la mejora de las condiciones de higiene de la población ganadera y la promoción del bienestar de los animales, además de las repercusiones directa en las personas.

**Propuesta:** Se propone la construcción de unas instalaciones para fines sanitarios de animales así como un horno crematorio para animales domésticos. Y que la financiación se lleve a cabo a través de las subvenciones que procedan de otras instituciones y la colaboración, en la medidas de sus posibilidades, del Ayuntamiento.

**Tratamiento:** El Señor Alcalde recordó que tenía pendiente de realizar otras medidas que también estaban encaminadas a la mejora de las condiciones sanitarias de los animales, que eran la adaptación del Centro de Desinfección de Vehículos que, desde que se construyó, no cumple la norma comunitaria en lo referente a recinto, vado sanitario y zona de barrido, para cuyo acondicionamiento se pidió subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de conformidad con el Decreto 175/1999 y la Orden de 9 de enero de 2002,

44  
OG0856636

CLASE 8ª

sin que hayamos obtenidos respuestas alguna. Igualmente, dijo que en varias ocasiones se había solicitado ayuda para financiar la construcción de una Báscula sin que tampoco se haya obtenido respuesta alguna.

Ahora, dijo, se hace esta propuesta, en su opinión, poco sería, ya que no se decía el lugar en el que se iba a ubicar la instalación, ni se hablaba del coste de la inversión, mantenimiento y explotación, ni el coste del para el usuario. .

Por otra parte dijo, que para solicitar cualquier tipo de subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para que esta subvencionara para este tipo de instalaciones hasta un 40 por ciento del coste de la inversión, como máximo, según la Orden que regula este tipo de Ayuda, había que hacer una inversión en elaborar un proyecto y elaborar el expediente, lo cual no estaba dispuesto a hacer para que, considerando los antecedentes, ni siquiera obtuviera respuesta de la solicitud de Ayuda.

Por último, en este punto del orden del día, por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. José Gil Guerrero, se propuso al Pleno que se viera una Moción que no había sido presentada previamente junto a las demás Mociones y que trataba del **apoyo a no a la guerra de Irak**

Sometida a votación la urgencia de la Moción se acordó tratar la misma por siete votos a favor y dos votos en contra -los de los Srs. Concejales D. Juan Pedro Domínguez Díaz y D. Antonio Castuera Lozano.

### **MOCIÓN: Apoyo a no a la Guerra**

**Justificación:** Vemos que el irraciocinio y el interés económico nos esta llevando a una inevitable guerra contra Irak. Creemos que hay fórmulas más eficaces y útiles para poder atajar el problema existentes en este país.

**Propuesta:** Acordar el rechazo a la violencia y el apoyo a la no guerra contra Irak.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que su voto sería a favor de la Moción presentada si se incluía en la misma, además del rechazo a la violencia y el apoyo a la no guerra contra Irak, el respeto a la legalidad internacional vigente en el ámbito de las Naciones Unidas. Esta propuesta no fue aceptada por los Srs. Miembros de Grupo Socialista, a excepción del Sr. Concejales D. Agustín Flores Guerrero que dijo está de acuerdo con la proposición del Sr. Alcalde.

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista de rechazo a la violencia y el apoyo a la no guerra contra Irak, la misma, fue aprobada con seis abstenciones -las de los Señores Miembros de Grupo Popular- y tres votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista.

#### 7º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con un Ruego del Grupo Municipal del P.S.O.E., para que se procediera, en consonancia con el buen gusto y sentido de la estética, a cambiar las bombillas de las lámparas que se encuentran en el camino que conecta la piscina con el polígono industrial al objeto de que sean todas del mismo color

A este respecto, el Sr. Alcalde dijo que no existía ningún camino entre la Piscina y el Polígono Industrial, que el Polígono estaba junto a la Piscina, que acaba una y empieza el otro.

A continuación se contestó a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista y que fueron las siguientes :

**Preguntas:** ¿Que efecto tiene la aplicación de la modificación de la norma sobre Haciendas Locales, concretamente en lo referente a la supresión del Impuesto de Actividades Económicas? ¿Qué cantidad ha dejado de percibir el Ayuntamiento por dicho concepto? ¿Cómo tiene previsto el Ayuntamiento completar dicha disminución en la partida de ingresos?

**Respuestas:** A las preguntas anteriormente citadas el Sr. Alcalde respondió diciendo que, en principio, sólo tenía conocimiento de las previsiones que había hecho el Gobierno de compensar a los Ayuntamiento a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal por los ingresos que dejaran de percibir por la retirada de este impuesto; pero que, como hasta la fecha, no se había ingresado nada por este concepto ni se había informado que cantidad se iba ingresar, no podía tomar ninguna decisión al respecto.

**Preguntas:** En relación con la norma sobre las prohibiciones de verter aguas procedentes del riego a los caminos y pistas y ante el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de salvaguardar el derecho de los transeúntes de circular sin tener que soportar incomodidades sobrevenidas, así como la defensa de la correcta aplicación de dicha medida.

¿Cuántas denuncias se han realizado en la campaña de riego de 2.002? ¿De las denuncias puestas durante la campaña 2002, qué número de las mismas se ha conseguido finalizar el proceso? ¿Qué cantidad de dinero se ha recaudado en concepto de denuncia por invadir el riego de las pistas y caminos de nuestro pueblo? ¿No cree el Ayuntamiento que es una auténtica tomadura de pelo el hacer una norma y no cumplirla en su integridad?

**Respuestas:** El Sr. Alcalde dijo que detectaba en las preguntas realizadas cierta intencionalidad y acusación al Ayuntamiento de dejación de sus funciones, lo cual rechazaba absolutamente. Dijo que cuando se redactó y aprobó la norma que regula esta materia, se hizo con criterios preventivos y no sancionadores, y que cuando el Ayuntamiento no ha tenido más remedio que sancionar lo ha hecho, y que los procedimientos sancionadores han sido finalizados, llegándose a su cobro bien por la vía voluntaria o por la ejecutiva. También dijo que la finalidad



OG0856637

CLASE 8ª

de la norma ha sido plenamente cumplida pues se ha conseguido que todas las fincas con equipos de regadíos hayan colocado, en las zonas que afectan a caminos y pistas, pantallas y aspersores sectoriales con lo que se ha reducido, en su mayor parte, los vertidos de aguas en caminos y pistas, quedando todavía los vertidos que producen los efectos de temporales de aires, que evitarlo es, prácticamente, imposible.



También dijo que donde se producía más vertidos y los que más molestias ocasionaban eran los de la Carretera de la Estación, por las personas que transitan por ella, pero que la responsabilidad de evitarlos la tenía la Diputación de Badajoz que era la titular de la misma.

**Preguntas:** En relación con el Pleito judicial planteado referente a la subvención del Parque de "Nuestra Sra. de las Nieves (final Avda. de Extremadura): ¿En qué situación se encuentra? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo? ¿Quién está encargado técnicamente de dicho asunto?

**Respuestas:** Contra la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en la que se resolvía el reintegro de la subvención, se interpuso un Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que está pendiente de resolver. La defensa jurídica del Ayuntamiento en el Recurso está a cargo del Letrado D. Javier Caso Izquierdo, y el expediente, en su conjunto, está a cargo del Secretario del Ayuntamiento.

**Preguntas:** El lavar vehículos en la vía pública está terminantemente prohibido por normativa en vigor (tanto la estatal como la local).

En la zona conocida como "El Borriquero" se puede observar como todos los días se lavan, con total impunidad, varios vehículos procedentes de un almacén pieles.

Los residuos sólidos procedentes de estos lavado permanecen en el lugar a parte de los líquidos que pasa a la capa freática

Tenemos que tener en cuenta que en las inmediaciones se encuentran un pozo de uso público y por dicho lugar transitan personas y animales doméstico

Le planteamos al Sr. Alcalde si tiene tomada alguna medida al respecto.

Si es así, no es efectiva porque se siguen produciendo dichos lavados.

¿No sería conveniente contar con los servicios sanitarios y veterinarios para hacer una evaluación de los acontecimientos y proponer medidas correctoras?

**Respuestas:** El Sr. Alcalde dijo no tener desconocimiento de que se siguieran lavando vehículos en esa zona, ya que al propietario del local de referencia se le autorizó el enganche en la red general de saneamiento para que lavara los vehículos dentro del mismo, pero que tomaría las medidas oportunas.

**Pregunta:** El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde, si últimamente se le había ofrecido, por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la posibilidad de contratar celadores para el Centro de Salud.

**Respuesta:** El Sr. Alcalde dijo que no.

**Ruego:** El Sr. Concejal D. Agustín Flores Guerrero, hizo un ruego para que se corrigiera las actas de las Comisiones de Gobierno de 27 de diciembre y 14 de enero pasado, ya que en el punto de aprobación de pagos aparecía el nombre de TABOHA y Juana Catalina Tejada Gómez, respectivamente, pero no la cantidad que se le había aprobado.

Se le dijo que había sido un error del Secretario del Ayuntamiento, que había sido corregido en las sesiones donde se aprobaron las actas. Las cantidades aprobadas son a Taboha Plasti España, S.L 48,26 euros y a Juana Catalina Tejada Gómez, 17 euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.





OG0856630

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA, POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS  
MIL TRES

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. ANTONIO GUERRERO AMADO.

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTEN:

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de febrero del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Ratificar la urgencia de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia de la convocatoria diciendo que, por Fax del día 17 de febrero, se había recibido, de la Consejería de Sanidad y Consumo, borrador del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y

Consumo y este Ayuntamiento, al objeto de mejorar las prestaciones y servicio del Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

Con el fin de que si el Pleno del Ayuntamiento presta su conformidad al Convenio, los celadores, previa selección, puedan incorporarse a su trabajo el 1 de abril de 2.003. Y, por otra parte, por tener que adoptar acuerdo para la aprobación del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base en la Comarca Este de Mérida, cuyo borrador tubo entrada en este Ayuntamiento el día 18 de febrero.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la necesidad de la urgencia, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de la Zarza, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza.**

“Se da cuenta del contenido del Borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de la Zarza, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza, que tiene por objeto la contratación de **cuatro celadores** que posibilite la mejora en las prestaciones y servicio, y una vigencia desde 01 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2.003; para lo cual, la Consejería, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, aportará para su desarrollo la cantidad de **treinta y dos mil cuatrocientos euros (32.400 euros)**, y el Ayuntamiento de La Zarza la diferencia hasta la cantidad total del importe de la contratación motivo de este Convenio.

Conocido todos y cada unos de los términos del Convenio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Prestar conformidad y Aprobar el Convenio tal y como ha sido redactado y presentado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio”.

**3º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.**

“Se dio cuenta del Borrador del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Bases 051, Comarca Este de Mérida, para el año 2003, que ha de suscribir la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos afectados. También se dio cuenta del Anexo







OG0856631

CLASE 8ª

I, que contiene la hoja económica donde se detalla el costo del Servicio, la aportación que ha de hacer la Consejería y cada uno de los Ayuntamientos que forman parte de la Comarca para su financiación.

Una vez conocido el contenido del Convenio, en todos sus términos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.- Aprobar el Convenio para la prestación del Servicio Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, para el año 2003, tal y como ha sido presentado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.**

**2º.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza a la firma del Convenio"**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, y que, como Secretario, certifico.

Vº Bº.



080828000

... las prestaciones y ... del punto de ... localidad con la contratación de cuatro ...

Con el fin de que el Pleno ... en primer su conformidad al Convenio, los ... trabajo el 1 de abril de 2003. Y, por otra ... del Convenio por ... de ...

Considerando la conformidad expresada, el Pleno, por unanimidad de los ... de la ... y se ... en ... en todos los ...

... Ayuntamiento de ... y el Ayuntamiento de ...

Se acuerda ... el Ayuntamiento de ... para el ... de ... y ...

Conocido todo y en virtud de los acuerdos del Convenio, el Pleno, por unanimidad ...

- Punto.- Prezar conformidad y Aprobar el Convenio tal y como ha sido redactado y ...

Responde.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.

P.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social ...

Se dio cuenta del Bando del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios ...



OG0856638

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.**

**SRES. CONCEJALES:**

**DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ**

**D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**

**D. ANTONIO CASTUERA LOZANO**

**DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**

**D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD**

**D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO**

**D. ANTONIO GUERRERO AMADO**

**D. JOSÉ GIL GUERRERO**

**NO ASISTE:**

**D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día dos de abril del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las Sesiones ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 14 y 21 de febrero pasado, respectivamente-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes

882878800  
Antes de comenzar a tratar los puntos del Orden del Día, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros presentes, expresar y transmitirle su condolencia al Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho por el reciente fallecimiento de su hijo.

**2º.- Acordar solicitar ayuda económica a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la instalación de una Báscula.**

“Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de que el municipio de La Zarza contara con una Báscula Pública, que estuviera plenamente disponible durante las veinticuatro horas del día, con el fin de satisfacer las necesidades de sus ganaderos y agricultores. Para ello, dijo, lo más útil y económico sería contar con una Báscula que funcione automáticamente, y, en este sentido, se había redactado una Memorial Valorada que dio a conocer a los miembros de la Comisión

77777  
Siguió diciendo el Sr. Alcalde que, para este fin, existía la posibilidad de acogerse a las ayudas para mejoras de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 202/2001 de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas para mejoras de la infraestructura de sanidad y bienestar de animales.

Considerando lo anterior, y previo informe la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para la instalación de la Báscula.

Segundo.- Aprobar la inversión en la cuantía que se determina en la memoria.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la cantidad de 15.025,30 €, equivalente al 40 por ciento de la inversión, de conformidad con el Decreto 202/2001, de 18 de diciembre.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Ordinario créditos necesarios y suficientes para la realización de las obras.

Quinto Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

**3º.- Acordar solicitar ayuda económica a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para mejora de la Dehesa Boyal.**

“Por el Sr. Alcalde se dijo que ya en el año 2002, de conformidad con el Decreto 175/2001, se solicitó ayuda a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ayuda para realizar un Plan de Mejora de la Finca de la Dehesa Boyal del término municipal de la Zarza. En consecuencia, de conformidad con el Decreto 14/2003, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto anterior, en su disposición adicional primera, y previo informe de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, con el fin de cursar, de nuevo la solicitud, sin necesidad de aportar documentación alguna, que, en





OG0856643

CLASE 8ª

todo caso, sería solicitado de oficio, **acuerda reafirmarse expresamente en la solicitud de ayuda**".

**4º.- Acordar solicitar ayuda económica a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para mejora del Centro de Desinfección de Vehículos.**

"Como consecuencia del Decreto 203/2001, de 18 de diciembre, por el que se establece la regulación aplicable a los Centros de Desinfección de Vehículos dedicados al transporte de ganado, en el que se fijan las condiciones y obligaciones que los Centros deben de reunir para poder desarrollar la actividad y teniendo el Centro de Desinfección de Vehículos de La Zarza, según el citado Decreto, las carencias de falta de:

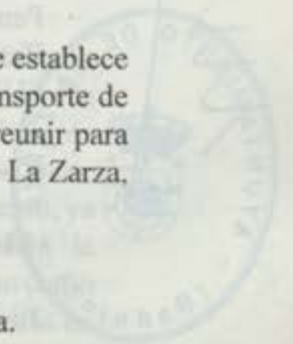
- Cerramiento del Recinto del Centro.
- Construcción de un Vado Sanitario con desinfectante en la puerta de entrada.
- Señalización de la Zona de Barrido.

Con el fin de ajustarse al Decreto 203/2001, el Sr. Alcalde dio cuenta de la Memoria Técnica Valorada redactada, al respecto, por el Arquitecto- Técnico del Ayuntamiento, que comprende las obras más arriba indicadas.

Una vez conocido las obras a realizar y las condiciones para su realización, según el Decreto 175/1999, de 2 de noviembre, y la Orden de 19 de febrero de 2003, por la que se establece el plazo de solicitudes de las ayudas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganado en el año 2003, y previo informe de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde la realización de las obras para adaptar el Centro de Desinfección de Vehículos a las exigencias establecidas en el Decreto 203/2001, según Memoria Técnica Valorada redactada al efecto, por un importe de 2.692,22 euros. Y que para la realización de las obras se solicite subvención a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Conformidad con el Decreto 175, 1999, según su modificación por el Decreto 157/2002, de 19 de noviembre.

Segundo.- Adquirir el compromiso de realizar las inversiones necesarias para la adaptación del Centro y a aportar el Ayuntamiento la parte del coste que no se cubra con la subvención que conceda la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.



Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuentas documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

**5º.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2002.**

" Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.002, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha veintinueve de marzo pasado, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2.002	491.376.35 €
Pendiente de cobro en 31-12-2.002	686.092.65 €
Suma	1.177.469.00 €
Pendiente de pago en 31-12-2.002	1.035.094.46 €
Remanentes de créditos incorporados	
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>142.374,54 €"</b>

**6º.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E. de La Zarza.**

**-MOCIÓN :** Destinación de un lugar adecuado para la realización del "Botellón"

**Justificación:** La Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y ocio de Extremadura tiene como objeto favorecer una adecuada utilización del ocio, en particular mediante la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas y de las alteraciones de convivencias derivadas del mismo.

**Propuesta:** Destinar un espacio en la zona de la piscina y polígono industrial así como una dotación de aseos, lavabos, papeleras, bancos, farolas etc, a dichos efectos.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que ya, desde hace tiempo, se venía destinando un lugar público para realizar el "Botellón", éste había sido los terrenos que, posteriormente, se destinó al I.S.E.. Cuando ya no se pudo utilizar este terreno por la construcción del Instituto, continuó diciendo, se había destinado el terreno que está detrás de la Piscina Municipal, para ello, se les había dotado de pavimentación y farolas.

La Moción presentada, según dijo el Sr. Alcalde, estaba basada en la Ley de Convivencia y Ocio de la Junta de Extremadura, que llevaba nueve días en vigor. En consecuencia, y teniendo en cuenta que para atender la Moción (instalación de lavabos, aseos, papeleras, bancos etc.), había que hacer una inversión importante para lo cual no había financiación, y estando próxima las elecciones municipales le parecía más prudente que cada candidatura que se presentara a las elecciones hiciera la propuesta, en este sentido, que considerara más adecuada..

**-MOCIÓN:** Instalación de jardineras para dar una vistosidad digna a los contenedores de basura.

**Justificación:** La poca sensibilidad del Ayuntamiento permite que estén colocados los



0G0856640

CLASE 8ª

contenedores de basura en las proximidades de los lugares más emblemáticos de nuestro pueblo, como pueden ser El Pilar, la Estatua del Emigrante, los Portales la Fuente de la Plaza, etc. Desde el Grupo Municipal del P.S.O.E, se ha instado al Ayuntamiento con el objeto de buscarles a los mismos un acomodo más acorde.

**Propuesta:** Instalación de jardineras en los contenedores de basura.

**Tratamiento:** Según dijo el Sr. Alcalde, recientemente el Ayuntamiento de Mérida ha firmado un contrato para la prestación del Servicio de recogida de Basura en el que se prevé la instalación de jardinera en los lugares donde están ubicados los contenedores, con el fin de simular los mismos y que creía que en eso estaba basada la Moción. Asimismo, dijo, no estar, en absoluto, de acuerdo con la acusación que se hace, de poca sensibilidad, al Ayuntamiento, ya que gracias a la reubicación que hizo el Ayuntamiento de los mismos, sobre la propuesta la Dirección General del Medio Ambiente, que era mucho más agresiva, tanto para el entorno como para la propiedad privada, y la limpieza que se hace a los contenedores - cada quince días en invierno y cada siete en verano- se ha evitado las quejas de los vecinos. Ello, sin dejar de reconocer que algunos contenedores están instalados en lugares emblemáticos, pero es porque no se les ha encontrado un lugar más apropiado. En relación con la propuesta que hacía se hacía en la Moción, dijo, igual que en la anterior, que sea la nueva Corporación la que adopte las medidas que considere conveniente al respecto.

**-MOCIÓN:** Instalación del logotipo del teléfono de Urgencias y Emergencias 112 en el Vehículo de la Policía Local así como en las instalaciones municipales.

**Justificación:** Detrás del Teléfono de Urgencia y Emergencias 112, hay un potente dispositivo para atajar en el menor tiempo las posibles necesidades de los servicios de urgencia y emergencias como pueden ser los sanitarios, contra incendios, policiales etc.

El tiempo es un elemento fundamental para afrontar eventos adversos de urgencias y emergencia. El retener este número es muy importante a la hora de tener que utilizar el mismo, ya que lo haríamos como un acto de reflejo.

**Propuesta:** Hacer las gestiones oportunas para instalación del logotipo del teléfono de Urgencias y Emergencias 112 en el Vehículo de la Policía Local así como en las instalaciones municipales.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que el logotipo en la Sede del Ayuntamiento ya existía y lo de instalarlo en el coche de la Policía Local le parecía una medida oportuna que se trataría de llevar a cabo.

**-MOCIÓN:** Sobre los setos ubicados en las inmediaciones del matadero.

**Justificación:** Los setos situados en las confluencias de la Avda. de la Constitución y la de Alange, más concretamente en la puerta trasera del matadero, hacen imposible ver los vehículos que se aproximan desde la Ctra. de la Estación.

**Propuesta:** Que los setos y arbusto se ordenen y corrijan su proyección.

**Tratamiento:** El Sr. Alcalde dijo que había comprobado personalmente la situación y la señalización: de La Zarza hacia fuera había un ceda el paso y hacia dentro un línea continua, con lo que respetando las señales no había peligro. También señaló la coincidencia de que el único contenedor que estaba rodeado de setos ocasionaba problemas de visibilidad, pero que trataría de buscarle una solución.

#### 7º Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día, preguntando el Sr. Alcalde si además de la preguntas que se habían formulado por escrito había alguna más. Recogiendo esta invitación, el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado, preguntó si el Cerramiento que se estaba haciendo en la Residencia de Ancianos era el que estaba previsto en el proyecto

El Sr. Alcalde dijo que según el Proyecto el Cerramiento debía de esta a tres metros de la Residencia y que se estaba haciendo a seis.

El Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, rogó al Sr. Alcalde que se le diera una solución a las arquetas eléctricas que están en el acerado de la Avda. de Extremadura, ya que al estar por encima del acerado son muchas las personas que cuando utilizan la acera tropiezan con las mismas, y puso de ejemplo un caso reciente de una mujer que se cayó hace unos días produciéndose heridas en la cara, teniendo necesidad de requerir los servicios médicos.

El Sr. Alcalde dijo que iba a requerir inmediatamente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Hijos de Jacinto Guillén, para que le diera una solución a todas las arquetas eléctricas que pudieran ocasionar daños o perjuicios.

A continuación se procedió a contestar las preguntas escritas:

**P.** En relación con el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma,

1.- ¿Por qué no se ha acogido el Ayuntamiento de La Zarza a las diversas líneas de actuación que la Junta de Extremadura subvencionaba a través del Decreto citado anteriormente en el año 2002?

2.-¿ No cree el Sr. Alcalde que se han pedido unas magníficas oportunidades para el desarrollo de nuestro pueblo?.





0G0856641

CLASE 8ª

3.-¿Tiene pensado el Ayuntamiento acogerse a estas medidas?

R. El Sr. Alcalde respondió de forma conjunta a las preguntas formuladas diciendo que en la misma línea de actuación que se establecen el Decreto citado, ya se habían contratado por el Ayuntamiento a personas que realizaron trabajos sobre las posibilidades de creación de empresas en La Zarza y mostró un Proyecto realizado por Isabel Barrero Gordillo. También dijo que había habido contratados otros Agentes de Empleo como Gabriel Molina Almendro y Juan José Corbacho Cortés y que durante el tiempo que estuvieron desarrollando su trabajo no se creó ninguna empresa.

Con posterioridad se preparó un proyecto para volver a solicitar ayuda para contratar un Agente de Desarrollo, ya que había posibilidades de fomentar la creación de empresas relacionadas con las pieles, pasteles y mina, pero que quedó en suspenso por que salió otra línea de ayuda para estos mismos Agentes para las Mancomunidades, a la que se acogió la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange a la que pertenecemos, estando a la espera de los resultados de la misma.

También dijo que, en otra ocasión, el Ayuntamiento optó por otra opción que le parecía más convenientes para sus intereses, que fue la de acogerse a las ayudas del INEM para la contratación de obras generadoras de Empleo Estables y de las que fue beneficiario, por un importe de 20.000.000 de pesetas para mano de obra, y que con la aportación que hizo el Ayuntamiento en gastos de materiales se hizo la primera fase de la obra de la Residencia de Ancianos.

Por otra parte, dio cuenta de otras ayudas solicitadas a la Junta de Extremadura y no atendidas, como la que se hizo la Consejería de Cultura para el Cerramiento del Auditorio, dando lectura del escrito de contestación a la petición del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural, que dice:

“Estimado Alcalde:

En contestación a tu escrito de fecha 17 de febrero de 2003, he de indicarle que la Consejería de Cultura no tiene ninguna responsabilidad en la ejecución de las obras del Auditorio de La Zarza, ni del estado actual en que se encuentra, ni en el “grave riesgo que conlleva esa situación por el peligro de accidente que para la población infantil existe”.

La obra referida es responsabilidad absoluta del Ayuntamiento de La Zarza que Vd. preside, que es quien la promueve y de su vigilancia.

La Consejería de Cultura no tiene nada comprometido en ella, ni tiene ningún convenio firmado con el Ayuntamiento al respecto.

En la reunión mantenida le indiqué que los fondos de 2003 disponibles, en su mayoría, iban destinados a equipamientos y que me enviara un separata sobre un cerramiento de protección, no de edificación de las fachadas, por si pudiéramos atenderlo, pero no una separata por un importe de 133.101,10 €, correspondiente a la construcción de todas las fachadas del edificio, cantidad que no podemos atender en el ejercicio 2003 como hubiera sido nuestro deseo.

Por lo tanto reitero que tome las medidas oportunas, si así lo considera, con el fin de eliminar riesgos que nos hagan lamentar desgracia personales".

P. En relación con las obras que se están llevando a cabo en la residencia de mayores (Obra 207/CGE/03).

¿Qué motivo tiene el Sr. Alcalde para declarar la forma de adjudicación como urgente?

¿No cree el Sr. Alcalde que para llevar a cabo dichas obras, es más ventajoso para las empresas de nuestro pueblo el sistema de concurso que el de subasta?

R. El Sr. Alcalde dijo que se había utilizado la vía de urgencia en la adjudicación de las obras para reducir los plazos, que por esta vía se reducen a la mitad; ello, con el fin de no paralizar las obras y que siempre hubiere alguna cuadrilla trabajando en la misma. Por lo que respeta a la forma de adjudicación utilizada, que ha sido la subasta, dijo que esa era la forma norma de adjudicación de las obras y leyó una sugerencia del Tribunal de Cuenta a la Junta de Extremadura por utilizar como forma habitual de adjudicación el concurso y no la subasta.

También dijo que se le había invitado a todos los constructores de la localidad a que presentaran ofertas y no lo había hecho ninguno.

P. En relación con la Subvención promovida por la Junta de Extremadura para realizar proyectos en materia de protección civil tendentes al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local.

¿Ha solicitado el Ayuntamiento dichas Ayudas?

¿Dicha respuesta, en qué criterios se basa?



0G0856642

CLASE 8ª

R. El Sr. Alcalde dijo que no. Ello, por que el importe de las ayudas que se concedían para este tipo de actividades eran mínima, que para los municipio como La Zarza, dificilmente superaban las 150.000 pesetas, costando más tramitar el expediente que la ayuda en sí.

**RUEGO.** Después de la pregunta formulada en el último Pleno al Sr. Alcalde, referente al lavado diario de vehículos industriales en la proximidad del "Pozo del Burriquero", el mismo se comprometió a subsanarlo.

La prohibición del lavado de vehículos sólo tuvo dos días efecto. Y, al día de hoy, se siguen lavando los vehículos con total impunidad.

Por ello desde el P.S.O.E. de La Zarza rogamos que al fin de evitar la contaminación de las aguas del "Pozo del Burriquero" y contagios de enfermedades por los transeúntes de aquel lugar, se inste de forma determinante, a los infractores, al cumplimiento de la normativa existentes tanto de nuestro Ayuntamiento como de las distintas Instituciones.

El Sr. Alcalde dijo que, inmediatamente después de la celebración del Pleno, hizo un requerimiento al interesado para que dejara de lavar los vehículos y dio orden a la Policía Local para que controlara su cumplimiento, sin que, hasta la fecha, haya tenido conocimiento de su no cumplimiento, Pero en todo caso, volverá a insistir a la Policía Local, para que haga un control exhaustivo sobre el particular, con el fin de que si no se cumple el requerimiento adoptar las medidas pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



00085645



La Comisión de Cultura en el mes de mayo de 2001, en sesión pública, al tener a su disposición el expediente...

En la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2001, en sesión pública, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo...

El Sr. Alcalde, D. Juan José Rodríguez, en el pleno de 15 de mayo de 2001, acordó...

Handwritten notes in the left margin, including the word 'Cultura' and some illegible scribbles.





0G0856644

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRES.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. Antonio Guerrero Guerrero.
- Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.
- D. Juan Pedro Domínguez Díaz.
- D. Antonio Castuera Lozano
- D. Julio Gómez Trinidad
- D. Agustín Flores Guerrero
- D. Antonio Guerrero Amado
- D. José Gil Guerrero

**NO ASISTEN:**

- D. Isidro Pérez Corbacho
- Dña. María Luisa Herrero Lozano

**SECRETARIO:**

- D. Miguel Sánchez Caballero.



En La Zarza a veintiséis de abril de dos mil tres, siendo las dieciocho horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de <b>MÉRIDA</b>	Distrito Censal <b>UNO</b>	Municipio <b>LA ZARZA</b>	Circunscripción Electoral <b>BADAJOZ.</b>
--	----------------------------	---------------------------	---

**SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:**

**TITULARES :**



000828844



**NOMBRE Y APELLIDOS**

**D.N.I. ELECTOR N°**

PRESIDENTE D. AGUSTÍN TRINIDAD CARRASCO	33.976.955-K	621
1er. VOCAL D. MARÍA CORBACHO MACÍAS	9.182.062-W	138
2º. VOCAL Dª. RAFAEL CORONADO TRINIDAD	9.171.949-D	144

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE D. VICTORIANO TRINIDAD CARRASCO	9.172.900-V	622
DE PRESIDENTE Dª MANUELA TRINIDAD DURAN	9.197.260-C	627
DE 1er. VOCAL D. ESTANISLAO CORBACHO SEGURO	76.195.997-X	139
DE 1er. VOCAL D. FABIÁN CORONADO BARRERO	8.787.278-J	142
DE 2º VOCAL D. ÁNGEL CORTÉS ACEDO	9.173.168-D	145
DE 2º VOCAL Dª INMACULADA CORTÉS BARRERO	76.260.456-T	148

**SECCIÓN 2ª, MESA A:**

**TITULARES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**D.N.I. ELECTOR N°**

PRESIDENTE Dª MARÍA NIEVES CORBACHO AMADO	9.189063-B	192
1er. VOCAL D. DOMINGO CORBACHO CASTUERA	76.200.379-E	198
2º VOCAL Dª. MARÍA CORBACHO CORBACHO	8.686.967-M	202

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE Dª. CATALINA CORBACHO CORBACHO	9.151.015-M	200
DE PRESIDENTE Dª. FRANCISCA CORBACHO MACÍAS	9.182.062-W	210
DE 1er. VOCAL JUAN CORBACHO CASTUERA	8.679.558-W	199
DE 1er. VOCAL D. JOAQUÍN CORBACHO CORBACHO	8.617.577-Y	201
DE 2º. VOCAL Dª. FRANCISCA CORBACHO CORTÉS	8.626.306-H	203
DE 2º. VOCAL D. JUAN CORBACHO GARCÍA	9.186.409-W	204

**SECCIÓN 2ª, MESA B:**

**TITULARES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**D.N.I. ELECTOR N°**

PRESIDENTE Dª. MARÍA YOLANDA LÓPEZ ESPINOSA	9.171.547-K	43
1er. VOCAL Dª. MARÍA JOSEFA ROMERO GONZÁLEZ	76.253.695-R	375
2º VOCAL Dª MARÍA ÁNGELES ROMERO RODRÍGUEZ	76.255957-D	384

Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin.





0G0856645

CLASE 8ª

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE D. JULIÁN LÓPEZ TRINIDAD	9.159.314-R	53
DE PRESIDENTE D. MARTÍN LÓPEZ TRINIDAD	9.183.063-Z	55
DE 1er. VOCAL Dª. JOSEFA ROMERO MACÍAS	8.626.309-K	377
DE 1er. VOCAL Dª JUANA ROMERO MACÍAS	76.218.234-Y	379
DE 2º. VOCAL Dª NOELIA ROMERO RODRÍGUEZ	76.255.958-X	385
DE 2º VOCAL D. PEDRO MANUEL ROMERO RODRÍGUEZ	76.253.929-M	386

**SECCIÓN 3ª, MESA A:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº
PRESIDENTE D. ANTONIO GUERRERO PAREDES	9.181.934-N	541
1er. VOCAL Dª. NIEVES AMADOR PAREDES	8.617526-R	28
2º. VOCAL Dª. AURELIA ANDUJAR VIVAS	9.167.684-E	31

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE Dª. CATALINA GUERRERO PAREDES	9.151.767-K	542
DE PRESIDENTE D. FRCO. JAVIER GUERRERO PAREDES	76.257.268-D	543
DE 1er. VOCAL Dª. EDUVIGIS ANDUJAR ANDUJAR	8.694321-E	29
DE 1er. VOCAL Dª. MARÍA ANDUJAR RUIZ	9.154.261-P	30
DE 2º VOCAL Dª. MARÍA ANDUJAR VIVAS	9.182.594.M	32
DE 2º VOCAL Dª MARÍA ROCIO ANES DEL AMO	76.010.189-L	33

**SECCIÓN 3ª, MESA B:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº
PRESIDENTE Dª. Mª LUISA RISCO MURILLO	8.416.822-H	338
1er. VOCAL D. MIGUEL TRINIDAD PRADO	9.155.055-C	511
2º VOCAL D. JUAN TRINIDAD ROMERO	9.161.251-Y	515

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ÁNGELES RODRÍGUEZ ESPINOSA	34.779.590-W	348
DE PRESIDENTE D. GABRIEL RODRÍGUEZ GIL	9.202.401-D	352
DE 1er. VOCAL D. LUCAS TRINIDAD RODRÍGUEZ	33.976.366-F	512
DE 1er. VOCAL D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> NIEVES TRINIDAD RODRÍGUEZ	9.172.494-W	513
DE 2º VOCAL D. JUAN ANTONIO TRINIDAD ROMERO	9.192.203	516
DE 2º VOCAL D. MARCELINO TRINIDAD TEJADA	9.195.493-R	517

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE







0G0856649

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

SRES. CONCEJALES:

DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ

D. ANTONIO CASTUERA LOZANO

DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO

D. JULIO GÓMEZ TRINIDAD

D. AGUSTÍN FLORES GUERRERO

D. ANTONIO GUERRERO AMADO

D. JOSÉ GIL GUERRERO

NO ASISTE:

D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de junio del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día 21 de mayo-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez aprobada el Acta de la Sesión anterior, que era el único punto del Orden del Día de la Convocatoria, el Sr. Alcalde dijo a los Srs. Concejales salientes que podía tomar la palabra, si tenían que decir algo, que lo hicieron para desearles suerte a los nuevos Concejales y para instarles a que lucharan por el pueblo.

El Sr. Concejel, D. Julio Gómez Trinidad, que era Concejel saliente, dijo: "que durante este mandato de la Corporación, en el que había sido Concejel de Cultura y Bienestar Social, se habían realizados gestiones, por todo el equipo de gobierno, por las que se sentía muy satisfecho. Había intentado contribuir a que el pueblo de La Zarza mejorase, teniendo especial interés con los mayores, que verían realizados sus sueños con la Residencia de Ancianos, ubicada en el lugar elegido por el pueblo.

Para él, dijo, había sido un placer compartir, durante estos cuatros años, con los concejales, el esfuerzo realizado, lo cual ha tenido su recompensa, dándole las gracias a todo.

Por último, tomo la palabra el Sr. Alcalde, para despedir a los Srs. Concejales salientes y darles las gracias por el esfuerzo y sacrificio que han tenido que hacer durante el tiempo que han estado desempeñando el cargo; además de pedir disculpas por la salidas de tono y comportamientos inadecuados que haya podido tener en momentos de tensión. Por último, dijo que, tanto oficial como personalmente, estaba abierto para ayudar a los Concejales salientes en lo que lo necesitaran. .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.





0G0856651

CLASE 8ª

**AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, PROVINCIA DE BADAJOZ.**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, el día 14 de junio de 2003. Hora de celebración: 11,00 horas. Lugar: Casa Consistorial de La Zarza.**

**TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA  
CONVOCATORIA: PRIMERA.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**CONCEJALES:**

- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA TRINIDAD LOZANO.

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En La Zarza, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día catorce de junio del año dos mil tres, concurren todos los Concejales electos en las elecciones celebradas el día veinticinco de mayo de dos mil tres.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

## FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procedió a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que fue Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; por el SR. D. RAÚL GIL TEJADA, Concejal de menor edad y por el SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que se expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1997, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

## ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, fueron los siguientes:

SR D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, depositando sus votos en la urna preparada al efecto, haciéndolo en último lugar los Miembros de la Mesa,



0G0856652

CLASE 8ª

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
-Votos emitidos	once	11
-Votos válidos	once	11
-Votos en blanco	cero	0
-Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

**SR. D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, 6 votos.**  
**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, 5 votos.**

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, **resulta elegido D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO**, y la Sra. Presidenta manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento y promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zarza con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamenta del Estado, el Sr. D. Antonio Guerrero Guerrero **ocupa la Presidencia**

Acto seguido el Sr. Alcalde invitó a los Señores Concejales tomar la palabra, si lo consideraban oportuno, lo hizo, en primer lugar, el Sr. Concejel D. Francisco José Farrona Nava, para agradecer a los votantes que han depositado su confianza en el Partido Socialista y poner su Grupo Político a disposición del Pueblo de la Zarza; por último felicitó a la oposición por haber ganado las elecciones.

A continuación tomo la palabra el Sr. Concejel D. Raúl Gil Tejada, para dar las gracias a los electores que han votados al Partido Socialista, dar la enhorabuena al Sr. Alcalde; y decir que van ha hacer una oposición dura, fiel a sus votantes que representan el 48,5 por ciento de los votos (1.198 votos), pidiéndole al Alcalde que, cuando su Grupo adopte una postura, considere que no es una postura de los cinco Concejales que lo componen, sino de los mil y pico de votantes que representan.

Finalmente, el Sr. Alcalde tomó la palabra para dar la enhorabuena a todos los Concejales, esperando la colaboración de todos, a la vez que dijo que sentía la responsabilidad de satisfacer a todo el pueblo en lo que estuviera en su mano. Dijo sentirse emocionado por el apoyo que le había dado el pueblo por quinta vez consecutiva. Asimismo, pidió la máxima responsabilidad y colaboración de todo el personal del Ayuntamiento. Además, dijo, que se iba a poner a realizar los proyectos respaldados por el pueblo inmediatamente, solicitando la colaboración, con o sin dureza, de la oposición, pues dijo estar ya curtido en estos avatares.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, de la que, como Secretario, doy fe.





0G0856654

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
 SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
 SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
 SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA TRINIDAD LOZANO.  
 SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
 SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
 SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
 SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
 SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
 SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas del día veintisiete de junio del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento -celebrada el pasado día 14 de junio-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

**2º.- Dar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Delegaciones.**

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 13 de junio y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad. Esta Alcaldía considera necesario, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley anteriormente indicada, y demás legislación concordante, proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general, a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno y de carácter especial, en favor de diferentes Concejales.

Por ello, está Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

**HE RESUELTO**

**Primero.** Efectuar a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación:

**A D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD, en las siguientes áreas de actuación:**

Participación ciudadana  
Juventud y Deportes  
Ferias y Fiestas  
Relaciones Exteriores

**A DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ, en las siguientes áreas de actuación:**

Educación  
Servicio Social  
Asuntos de la Mujer  
Basura y limpieza  
ASIRIOMA Y FEDESIBA  
PROGRAMA LABORO

**A D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ, en las siguientes áreas de actuación:**

Trabajo  
Matadero y Mercado  
Abastecimiento y Saneamiento





0G0856655

CLASE 8ª

La Delegación general a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuanto documentos de trámite o definitivos, incluida la propuesta de resolución y los decretos para la ejecución de las citada delegación.

Segundo. Efectuar a favor de los Concejales más abajo relacionados, las delegaciones específicas para los asuntos que, asimismo, se indican:

A DÑA. MARÍA JOSEFA TRINIDAD LOZANO, para la gestión de los siguientes asuntos:

Cultura  
Parques y Jardines  
Fomento  
Alumbrado Público

A D. ANTONIO CASTUERA LOZANO, para la gestión de los siguientes asuntos:

Agricultura y Caminos Rurales  
Cementerio  
Guardería Rural

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución de la materia relacionada, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

Tercero. Las atribuciones delegadas se deberán de ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Las resoluciones que se adopten por delegación, se entenderán dictadas por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a la cual se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación, siendo, por tanto, éstas ejecutivas y presuntamente legítimas.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 3º.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre la composición de la Comisión de Gobierno y nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 25 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

#### HE RESUELTO

**Primero.** Constituir la Comisión de Gobierno, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde.

Vocales:

D. José Luis Guerrero Trinidad

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

**Segundo.** La Comisión de Gobierno celebrará sus sesiones, con una periodicidad de 14 días, los días y horas que determine su Presidente, en las dependencias del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

**Tercero.** Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Luis Guerrero Trinidad

Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Juan Catalina Tejada Gómez

Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan Pedro Domínguez Díaz

**Cuarto.** A estos efectos, esta Alcaldía, cuando tenga que ausentarse del término Municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta delegación expresamente, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde, y, en su defecto por los demás Tenientes de Alcalde con el orden de prelación anteriormente establecido.



0G0856656

CLASE 8ª

**4º.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas.**

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotarlo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

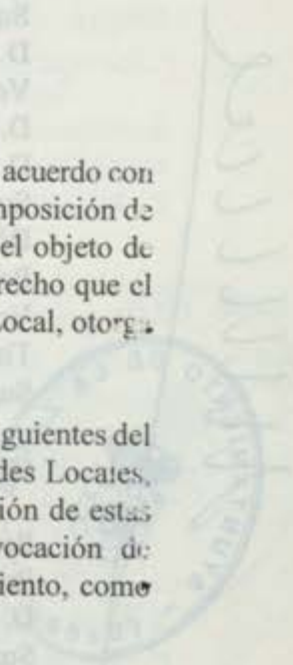
Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con los artículos 123 y siguientes del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o sea incompatible con los anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.** Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 7/85 acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituida y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

1. Comisión Informativa de Empleo y Personal
2. Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio
3. Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico
4. Comisión Especial de Cuentas.



A las comisiones anteriormente aludidas, se adscribirán los Srs. Concejales que se relacionan a continuación:

#### **EMPLEO Y PERSONAL:**

Por el Partido Popular:

Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Suplente de Presidente

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

Vocales:

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

D. Antonio Castuera Lozano

Suplentes de Vocales.

Dña. María Josefa Trinidad Lozano

Por el PSOE.

Vocales:

Titulares: D. Francisco José Farrona Navas y Dña. María Paredes Cerraro

Suplentes: Dña. María Matilde Espinosa Benítez y D. Julio Rodríguez García

#### **OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:**

Por el Partido Popular:

Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Suplente de Presidente

Dña. María Josefa Trinidad Lozano

Vocales:

Dña. María Josefa Trinidad Lozano

D. Juan Pedro Domínguez Díaz

Suplente de Vocales:

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Por el PSOE.:

Vocales:

Titulares: D. Francisco José Farrona Navas y D. Julio Rodríguez García

Suplentes: Dña. María Matilde Espinosa Benítez y Dña. María Paredes Cerrato

#### **HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:**

Por el Partido Popular:

Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Suplente de Presidente:

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Vocales:

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

D. José Luis Guerrero Trinidad



0G0856657

**CLASE 8ª**

Suplente de Vocales:

D. Antonio Castuera Lozano.

Por el PSOE.:

Vocales:

Titulares.: D. Francisco José Farrona Navas y Julio Rodríguez García

Suplentes: Dña. María Matilde Espinosa Benítez D. Raúl Gil Tejada

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por el Partido Popular:

Presidente:

D. Antonio Guerrero Guerrero

Suplente de Presidente:

D. José Luis Guerrero Trinidad

Vocales:

D. José Luis Guerrero Trinidad

Dña. Juana Catalina Tejada Gómez

Suplente de Vocales:

D. Antonio Castuera Lozano

Por el PSOE.:

Vocales:

Titulares: D. Francisco José Farrona Navas y D. Julio Rodríguez García

Suplentes: Dña. María Matilde Benítez Espinosa y D. Raúl Gil Tejada.

**Segundo.-** Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno y de la Alcaldía, en estos dos últimos casos cuando estos órganos actúen por delegación de este, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente le solicite dictamen.

**Sometido a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía, fueron aprobados por unanimidad de los miembros asistentes.**

**5º.- Designación de la Persona que ha de ejercer las Funciones de Tesorería del Ayuntamiento.**

“Siendo necesario la designación de una persona que desempeñe las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 2, apartado

f), del R.D.1732/1994, de 29 de Abril, sobre Provisión de puestos de trabajos de Funcionarios de Habilitación Nacional, que establece: "En las Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera (población inferior a 5.000 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 3.005.060,52 euros) la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios de la misma".

El Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, propuso para desempeñar el cargo a la Sra. Concejala, del Partido Popular **Dña. Juan Catalina Tejada Gómez**.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y cinco abstenciones -los de los señores miembros del PSOE, **DESIGNA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERA DE AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA A DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ.**"

#### **6º.- Nombramientos de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del "Pantano de Alange"**

Previamente a debatir este punto, a petición del Sr. Alcalde, di lectura del informe que había elaborado, sobre la forma de elegir por el Ayuntamiento a los Vocales que, en representación del Ayuntamiento de La Zarza, han de formar parte de la Junta General de la Mancomunidad de Aguas del "Pantano de Alange", y que, literalmente transcrito, dice:

"La legislación aplicable está contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), el RDL.781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del "Pantano de Alange"

En este sentido, el artículo 44.2 de LRBRL, dice: "En todo caso, los órganos de gobierno de las Mancomunidades serán representativos de los Ayuntamientos Mancomunados. En la misma línea se pronuncia el artículo 35.4 del TRRL, que dice: "El órgano de gobierno de la Mancomunidad estará integrado por representantes de los Municipios mancomunados en la forma que determinen los correspondientes Estatutos." Y el artículo 36.6 del TRRL, dice: "Los Estatutos de las Mancomunidades deberán de expresar al menos: ... el número y forma de designación de los representantes de los Ayuntamientos que han de integrar los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

En cumplimiento de los preceptos anteriormente aludidos, que nos remite a los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del "Pantano de Alange", artículos referentes a la forma de designación de los Vocales de la Junta General, he de hacer referencia al artículo 9. 2, de los Estatutos de la Mancomunidad, previamente a su modificación, publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de 20 de mayo de 1993, que es el que se ha venido aplicando hasta ahora, que decía: "que los Vocales serán elegidos por el Pleno del respectivo Ayuntamiento de entre sus miembros de forma que se refleje la proporcionalidad existentes entre los distintos grupos políticos representados en él.

Tras la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo texto íntegro está publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de 15 de octubre de 2002, el artículo 8, que se

22  
OG0856658

CLASE 8.ª

refiere a la Junta General, en su apartado 3, dice: "los Vocales serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento de entre sus miembros".

Como puede observarse ha desaparecido el requisito "de forma que refleje la proporcionalidad existentes entre los distintos grupos políticos representados en él"

En consecuencia, a partir de esta modificación, estimo que el Pleno de la Corporación puede elegir a los miembros de la misma que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad y que de conformidad con el artículo 8.2 de sus Estatutos en vigor serán cuatro, mediante mayoría simple y sin necesidad de guardar la proporcionalidad existentes entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento".

A continuación el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que, aunque existía la posibilidad de designar su Grupo a los cuatros miembros que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad, proponía la designación de tres miembros de su Grupo, que serían: D. Antonio Guerrero Guerrero, D. José Luis Guerrero Trinidad y D. Juan Pedro Domínguez; y a un miembro del Grupo del P.S.O.E., que tendría que designar el citado Grupo.

El Grupo Socialista, en la voz de D. Julio Rodríguez García, dijo no conocer la modificación de los Estatutos, y que su propuesta era que se designaran a dos miembros por cada Grupo, en virtud del sistema proporcional, ya que su Grupo había sacado en las pasadas elecciones mil y pico de votos, concretamente mil ciento noventa y ocho, que sería más justo aplicar en este caso.

El Sr. Alcalde no aceptó esta propuesta y, en consecuencia, el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, pidió al Sr. Alcalde que interrumpiera el Pleno, durante cinco minutos para deliberar entre los miembros de su Grupo la conveniencia o no de aceptar la propuesta del Sr. Alcalde. Éste, consideró la petición del Sr. Concejel e interrumpió el Pleno durante cinco minutos.

En la reanudación el Sr. Concejel D. Francisco José Farrona Navas, dijo no está conforme con la propuesta del Sr. Alcalde e intentó justificar la propuesta de que se nombraran dos miembros de cada grupo.

El Sr. Alcalde le retiró la palabra e insistió en que designara al miembro de su Grupo que representaría a la Mancomunidad, pero el Sr. Concejel, insistió en justificar su propuesta, siéndole, por el Sr. Alcalde, retirada la palabra e invitando al Grupo Popular ha hacer una nueva propuesta al Pleno, retirando la anterior. La nueva Propuesta que realizó el Portavoz del

Grupo, D. José Luis Guerrero Trinidad, consistió en que la designación de los cuatro miembros que han de representar la Mancomunidad fueran del Grupo del Partido Popular, añadiendo a la relación de los Concejales anteriormente citados el del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Antonio Castuera Lozano.

Sometida a votación esta propuesta fue aprobada con seis votos a favor -los de los miembros del Partido Popular- y cinco votos en contra - los de los señores miembros del Partido Socialista-. En consecuencia, los miembros de la Corporación que representarán al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange son:

D. Antonio Guerrero Guerrero, D. José Luis Guerrero Trinidad, D. Juan Pedro Domínguez Díaz y D. Antonio Castuera Lozano.

7º.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves"

Se comenzó este punto del orden del diciendo el Sr. Alcalde que por el Grupo Socialista se podía proponer a un miembro del Grupo para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público.

El Sr. Concejel D. Francisco José Farrona Navas tomó la palabra y siguió justificando la postura de su Grupo con respecto al punto anterior, llamándole el Sr. Alcalde a la cuestión y diciéndole que se limitara al punto que estábamos tratando, el Sr. Concejel continuó con su postura, volviendo el Sr. Alcalde a llamarle a la cuestión, siguiendo el Sr. Concejel en su postura, lo que no le permitió el Sr. Alcalde, diciéndole éste, que se ciñera a proponer a un miembro de su Grupo.

La persona propuesta fue la Sra. Concejala Dña. María Paredes Cerrato.

A continuación el Sr. Alcalde se dirigió al Grupo Popular para que propusiera, asimismo, a otro miembro. La persona propuesta por el Portavoz del Grupo fue Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Socialista sacó cinco votos, y la del Grupo Popular seis votos. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", Dña. Catalina Tejada Gómez.

8º.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. de "La Zarza".

Se comenzó este punto del orden del diciendo el Sr. Alcalde que por el Grupo Socialista se podía proponer a un miembro del Grupo para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S de "La Zarza"..

La persona propuesta fue la Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez.





0G0856659

CLASE 8.ª

A continuación el Sr. Alcalde se dirigió al Grupo Popular para que propusiera, asimismo, a otro miembro. La persona propuesta por el Portavoz de este Grupo fue Dña. Juana Catalina Tejada Gómez.

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Socialista sacó cinco votos, y la del Grupo Popular seis votos. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E. S. de "La Zarza", Dña. Catalina Tejada Gómez.

### 9. Delegación, si procede, de Competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno.

"Por el Sr. Alcalde se propuso que las competencias que el artículo 30, apartado c, del D.L. 2114/19961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, (informe, en el que, entre otros extremos se acredite si que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en este reglamento, así como si en la misma zona, o en sus proximidades, existen ya otras análogas que puedan producir efectos aditivos) otorga a la Corporación municipal en los expedientes sobre actividades clasificadas sometidos al Reglamento, fueran delegadas en la Comisión de Gobierno.

Asimismo propuso que se delegara en la Comisión de Gobierno la posibilidad de adoptar acuerdo sobre solicitud de subvenciones a cualquier Administración Pública y a adquirir los compromisos que dichas solicitudes lleven consigo, siempre que los referidos acuerdo no requieran mayoría especial.

Justificó dicha propuesta con el fin de agilizar, lo máximo posible, la tramitación de dichos expedientes.

El Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, manifestó su disconformidad con realizar dichas delegaciones, ya que consideraba que esa eran unas competencias y responsabilidades del Pleno y no consideraba conveniente que se delegara en la Comisión de Gobierno, ya que la justificación que había dado el Sr. Alcalde, mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, se podría conseguir celebrando los Plenos ordinarios cada mes.

Debatido el asunto, se sometió a votación acordándose con seis votos a favor - los de los Srs. miembros del Grupo del Partido Popular- y cinco votos en contra los de los Srs. miembros del Grupo del Partido Socialista- la Delegación de las competencias anteriormente aludidas a la Comisión de Gobierno.

**10º.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencia en la Comisión de Gobierno.**

Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 25 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

**HE RESUELTO**

**Primero.** Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias siguientes:

**En materia de Urbanismo:**

- El otorgamiento de licencias de obras
- La aprobación de Proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el Presupuesto, siempre que su valor no superen los 60.101,21 euros.

**En materia de Hacienda:**

- Disponer gastos de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto

**En materia de Personal:**

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

**Segundo.** Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**11º.- Determinar la periodicidad de las Sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como los horarios de la celebración de la misma.**

“En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley11/1991, que la modifica, y artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar la periodicidad y horarios en los que han de celebrarse las Sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.



OG0856660

CLASE 8ª

Una vez debatido el asunto por los miembros del Pleno, se presentan dos propuestas: una, por el Sr. Alcalde que consistía en hacer un Pleno Ordinario cada dos meses, que se convocaran en los meses pares, en horario de tarde, y la presentada por D. Francisco José Farrona Navas del Grupo Socialista que consistía en celebrar un Pleno Ordinario todos los meses, en los día de la semana martes, miércoles o jueves, en horario: verano, de 20 a 21 horas; invierno de 19 a 20 horas, justificando su propuesta por que de esa forma los Sres. Concejales estarían mucho mejor informados de los asuntos del Ayuntamiento.

Sometidas ambas propuestas a votación, el resultado fue el siguiente:

La propuesta presentada por el Sr. Alcalde obtuvo seis votos a favor(los del los señores concejales del Partido Popular)

La propuesta presentada por el Sr. D. Francisco José Farrona Navas obtuvo cinco votos a favor (los de los señores concejales del PSOE)

Por consiguiente, fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde; es decir, **se celebrará Sesión Ordinaria cada dos meses, se convocará en los meses pares y el horario será de tarde.**

Con respecto a las Sesiones de la Comisión de Gobierno, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó, por unanimidad, que se celebre una Sesión Ordinaria cada dos semanas, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





10º - Decretos de la Real Audiencia de Badajoz de delegación de competencias en la Comisión de Gobierno.

Una vez celebradas las Sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno el día 25 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, en las sesiones de 27 de mayo y 3 de junio de 1981, se acordó por unanimidad de la Junta Municipal, y en particular a la propuesta de la Comisión de Gobierno, la delegación de competencias que se detallan a continuación en el artículo 1º de la Ley 1/1981, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido que se indica a continuación.

**DE RESULTO**

Se acordó por unanimidad en las Sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, en el día 25 de mayo de 1981, la delegación de competencias que se detallan a continuación en el artículo 1º de la Ley 1/1981, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido que se indica a continuación.

1.º - Delegación de competencias en la Comisión de Gobierno de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Badajoz en materia de Urbanismo, concretamente en las que se detallan a continuación en el artículo 1º de la Ley 1/1981, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido que se indica a continuación.

El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su Sesión de 25 de mayo de 1981, acordó por unanimidad la delegación de competencias que se detallan a continuación en el artículo 1º de la Ley 1/1981, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido que se indica a continuación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su Sesión de 25 de mayo de 1981, la delegación de competencias que se detallan a continuación en el artículo 1º de la Ley 1/1981, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el sentido que se indica a continuación.



0G0856666

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día once de julio del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 27 de julio-, ahora era el momento de hacerla. Se hicieron las siguientes observaciones:

El Señor Concejal D. Julio Rodríguez García, dijo que en la intervención que él hizo en el punto número 6, relativo a los nombramientos de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del "Pantano de Alange", no aparecía la última frase completa, que fue de la siguientes manera "... en virtud del sistema proporcional, ya que su Grupo había sacado en las pasadas elecciones mil y pico de votos, concretamente mil ciento noventa y ocho, que sería más justo de aplicar en este caso".

En el último párrafo, de este mismo punto, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, dijo que aparecía la expresión "en consecuencia", que, en su opinión, contenía un juicio de valor del redactor del acta, por lo que solicitaba su retirada. Por el mismo motivo, solicitó que se retirara la palabra "aprovechó", que aparece en el punto número 7, al iniciar su intervención D. Francisco José Farrona.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que en el punto número 5, referente al nombramiento de la Tesorera del Ayuntamiento, aparece que la propuesta de nombramiento la hizo el Sr. Alcalde, cuando quien realmente la hizo fue el Portavoz del Grupo Popular. Asimismo, el Sr. José Luis Guerrero dijo, que en el punto número 6, cuando se hizo la nueva propuesta, a parece que la hizo el Sr. Alcalde, cuando quien la hizo fue él.

Por último, se refirió a los punto número 7 y 8, que se refieren a los nombramientos de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares del Colegio Público y del Instituto, donde aparecen que las propuestas de nombramientos las hizo el Sr. Alcalde, cuando quien las hizo fue el Portavoz del Grupo Popular.

No hubo ninguna otra observación, y el acta fue aprobada, una vez que se recogieron todas las observaciones anteriormente citadas, por unanimidad de los miembros.

**2º.- Acordar la aceptación de Cesión de terrenos por razones urbanísticas.**

"Por la Sra. Concejala, Dña. María Josefa Trinidad Lozano, se dio cuenta del ofrecimiento de cesión de terrenos realizado, en favor del Ayuntamiento, por D. Abdón Bravo Almendro, promotor del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de la Zarza, aprobada de forma definitiva por la CUOTEX, en sesión de fecha de 14 de marzo de 2003, y publicada en el DOE, de fecha 7 de junio, por la que se cambia la calificación de la UE 11, pasando de SAU a Suelo Urbano, y que comprende la totalidad de la finca registral nº 3297, inscrita en el tomo 1985, folio 75, del Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, propiedad de Abdón Bravo Almendro y esposa, ubicada en el término municipal de La Zarza, al sitio de San Marco, conocido por "El Grande", con una superficie total de 9.660 metros cuadrados.

El Terreno a ceder, de la finca anteriormente descrita, consta de una superficie de 1.718,90 m<sup>2</sup>, contenidos en dos parcelas a uno y otro lado de la Calle de nueva creación aún sin denominar. Las parcelas tienen las siguientes superficies: la que está a mano izquierda entrando por la C/. Veredilla hacia arriba, 829,60 m<sup>2</sup>. Linda: fachada, con C/. de nueva creación sin



OG0856667

CLASE 8ª

denominar; al fondo, con Sebastián Guerrero Trinidad; izquierda, con otra parcela de la finca matriz; a la derecha con Sebastián Corbacho Cortés. Y la que está a mano derecha entrando por la misma Calle, 889,30 m2.. Linda: fachada, con C/. de nueva creación sin denominar; al fondo con Fernando Trinidad Monge; izquierda, con Sebastián Corbacho Cortés; a la derecha con otra parcela de la finca matriz.

Visto lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de obra Urbanismo y Ordenación del Territorial, el Pleno por unanimidad de los miembros, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- **Aceptar la cesión gratuita de los terrenos relacionados en favor del Ayuntamiento.**

2º. **Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este Acuerdo”.**

3º.- **Aprobar la Memoria y Proyecto de las obras a realizar dentro del Plan AEPSA, año 2003.**

“Por el Sra Concejala Dña. María Josefa Trinidad Lozano, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2003 (Obras de infraestructura en La Zarza).

La obras a realizar consisten:

-Obras de Pavimentación:

Calle perpendicular a C/. Amistad, 560 metros cuadrados: desde C/ Amistad hasta 70 metros arriba, y C/. Camilo José Cela, 640 metros cuadrados: desde C/. Cortinales de la Virgen y desde la calle Torremegias.

-Obras de Saneamiento:

Calle Veredilla-Villagonzalo, 100 ml.: 50 ml. de la C/. Veredilla desde confluencia con la C/. Villagonzalo, y 50 ml. de la C/. Villagonzalo desde la confluencia con la C/. Veredilla

El importe de las obras asciende a un montante total de **cincuenta y cuatro mil**

doscientos cincuenta y tres (54.253,00) euros, de los que cuarenta y dos mil ciento tres (42.103,00) euros, se destinarán a mano de obra y doce mil ciento cincuenta (12.150) euros a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	42.100,00 €.
-Junta de Extremadura, materiales.....	12.150,00 €
-Ayuntamiento .....	3,00€

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto; y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa, por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.003, que asciende a la cantidad de 54.253,00 Euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12.150) euros, que se destinará a financiar materiales.

#### 4º.- Informar sobre la recepción de las obras de urbanización en el Polígono Industrial.-

"Por la Sra. Concejala Dña. María Josefa Trinidad Lozano, se da cuenta de la finalización de las obras de urbanización de los viales 2,3,5 y 7 del Polígono Industrial San Marco de La Zarza y de la petición que hace el promotor de las obras, D. Juan Macías Corbacho, de que por el Ayuntamiento se recepcionen las mismas.

Asimismo, se dio cuenta del informe del Técnico Municipal, realizado con fecha de 29 de mayo pasado, en el que dice: "que en el día de la fecha se encuentran ejecutadas en su totalidad las obras de equipamiento del Polígono Industrial "San Marcos", situadas en la Ctra. Autonómica EX-105 de La Zarza, conforme al Proyecto redactado por los Arquitectos D Juan Leza Cruz y d. Julián J. Gutiérrez Clement y del dictamen favorable a la recepción que hace la Comisión de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

A continuación el Sr. Alcalde cedió la palabra al Grupo Socialista para que dijera lo que considerara conveniente sobre este punto. En representación del mismo, tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Bénitez, que dijo que su Grupo se iba a abstener en este punto, por no conocer el expediente de la realización de las obras objeto de recepción.

Visto lo anterior, y sometido el asunto a votación, el Pleno con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular y cinco abstenciones -las del Grupo Socialista- **acuerda la la recepción definitiva de las obras de urbanización de los viales 2,3,5 y 7 del Polígono Industrial de San Marco".**





OG0856668

CLASE 8ª

**5º.- Acordar el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel (ASIRIOMA).**

“Tras la renovación producida en la Corporación Local y atendiendo a la necesidad de cumplir con los Estatutos para la Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel, que de conformidad con su artículo 12, hay que elegir a tres miembros del Ayuntamiento que lo represente en la Asamblea General de la Asociación, y vista la propuesta que realiza la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico de que representen al Ayuntamiento en la Asociación dos miembros del Partido Popular uno del Partido Socialista.

El Sr. Concejal, D. José Luis Farrona Navas, tomó la palabra para agradecer al Sr. Alcalde la propuesta que hacía, ya que ésta si le parecía justa y proporcional, a diferencia con la que había realizado con la de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, propone para que represente al Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel (ASIRIOMA), a los . miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- D. José Luis Guerrero Trinidad, perteneciente al Partido Popular.
- Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, perteneciente al Partido Popular
- Dña. María Matilde Espinosa Benítez, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español”.

**6º.- Aprobar los Proyectos redactados por el Ayuntamiento para financiar a través de las Ayudas a Proyectos y Acciones PRODER II, 2003, de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros.**

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta de los de los Proyectos redactados a efectos de solicitar ayudas a través de PRODER II, 2003, de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros.

Las acciones a realizar están contenidas en dos proyectos:

Proyecto número 1, Denominado Proyecto Básico de Ejecución de Auditorio en La Zarza. Separata del Proyecto original que contiene obras de Estructura, Instalación de Fontanería e Instalación Eléctrica., con un presupuesto total de contrata de 362.143,15 euros.

Proyecto número 2, Denominado Proyecto de Señalización de de Recursos Turísticos de La Zarza, que contiene los siguientes tipos de señales:



000028000

Señalizacion turistica y obras de acondicionamiento del Auditorio de La Zarza. Presupuesto de 7.994,15 euros + IVA. Se adjudica a la empresa que cuarenta y dos mil ciento diez (42.110) euros, se destinaron a la obra de acondicionamiento del Auditorio de La Zarza por el importe de 12.150 euros a materiales.

Se adjudicaron, según consta en el expediente, los trabajos de la siguiente forma:

- 5 monolitos de 260X70 cm.
- 5 unidades de pórticos de 300X150 cm.

El presupuesto total es de 7.994,15 euros + IVA.

Asimismo, se dio cuenta de la forma y cuantía de las ayudas, que serán, por ser ambos proyectos de acciones no productivas, de hasta el 70 % del importe del proyecto.

Conocida la propuesta, el Grupo Socialista, en la voz del Sr. Concejales D. Julio Rodríguez García, dijo que en lo referente al Proyecto de señalización los Concejales de su Grupo sí estaban de acuerdo, aunque lo consideraba insuficiente; pero que no lo estaba en lo que se refería a la segunda Separata del Proyecto del Auditorio, y ello, por dos razones:

1ª. Por que no figuraba la 1ª Separata del Proyecto y, por tanto, no se podía hacer la 2ª. Además, se había confundido a la Oposición al aprobar primero la 2ª fase del proyecto en el punto número 6, y después la 1ª fase del Proyecto en el punto nº 12 del Pleno, cuando lo lógico hubiera sido al revés.

2ª Por que no figuraba la forma de adjudicación de las obras.

En vista de ello, propuso que se retirara temporalmente este proyecto hasta que se determinara las carencias que terminaba de citar, y se votara, por separado, el Proyecto de Señalización ..

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejado Gómez, para decir que la 1ª Separata, ya estaba realizada.

El Sr. Alcalde dijo que como la propuesta que se hacía de la aprobación y financiación de los dos proyectos eran única, había que aprobarla en su totalidad y no por separado.

Conocido el contenido de ambos proyectos y las condiciones establecidas en la segunda convocatoria de Ayudas a proyectos y acciones PRODER II 2203; así como el dictamen de la

Comisión Informativa, el Pleno con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y cinco abstenciones -las de los señores miembros del Grupo Socialista- adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico de Ejecución del Auditorio de La Zarza y el Proyecto de Señalización de Recursos Turísticos de La Zarza, tal y como han sido presentados, y acordar solicitar Ayudas para su financiación, según el programa de PRODER II 2003.



OG0856669

CLASE 8ª

Segundo.- Adquirir el compromiso de financiar, con fondos del Ayuntamiento, la parte, de ambos proyectos, no financiada con las ayudas que se concedan a través del Programa PRODER II, 2003.

Tercero.- Comprometerse a respetar el destino de la inversión durante, al menos, cinco años posteriores a la certificación de finalización de inversiones

Cuarto.- Comprometerse a poner a disposición los órganos de control de la documentación necesaria para que estos puedan verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde a las firmas de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término estos acuerdos

**7º.- Acordar la Dedicación Exclusiva a miembro de la Corporación.**

“De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la posibilidad de que los miembros de las Corporaciones Locales puedan recibir retribuciones por el ejercicio de su cargo, cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, por la Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, propone al Pleno que acuerde la Dedicación Exclusiva de D. José Luis Guerrero Trinidad.

El Grupo Socialista, en la voz del Sr. Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, proponía, sin entrar en el coste que supone para el Ayuntamiento la Dedicación Exclusiva del Sr. Concejal, que la persona que debería de tener esta Dedicación era el Sr. Alcalde, con un sueldo igual a la que tuviera en su profesión, porque para eso lo había elegido el pueblo.

El Sr. Alcalde, agradeció la deferencia que el Grupo Socialista tenía hacia su persona, pero él entendía que era más beneficioso para el pueblo teniendo responsabilidades en otras instituciones públicas, porque no sólo el Ayuntamiento se nutría con recursos propios. En todo caso, dijo, su dedicación al Ayuntamiento estaba muy por encima de la jornada laboral normal.

Previo debate establecido al efecto y considerando el dictamen de la Comisión Informativa, con seis votos a favor-los de los señores miembros del Grupo Popular-y cinco en contra -los de los señores miembros de Grupo Socialista, el Pleno, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Acordar la Dedicación Exclusiva del Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, **D. José Luis Guerrero Trinidad**; es decir, con dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras marginales que no causen detrimento a su dedicación.

**Segundo.-** Establecer, en favor del citado Concejal, por su Dedicación Exclusiva, **las retribuciones 1.470,00 euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias de la misma cantidad al año**, que se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que las retribuciones del personal del Ayuntamiento, percibiendo catorce pagas anuales o las que le corresponda en proporción al tiempo que esté con la dedicación”

### 8º.- Informar sobre asignaciones económicas a miembros de la Corporación

El Sr. Alcalde, comenzó este punto diciendo que las asignaciones por asistencias que se proponían, en lo que se refería a la Alcaldía, eran las mismas que se habían establecido en el mandato anterior; y respecto a los restantes miembros de la Corporación, se proponía una subida que rondaba sobre 15 por ciento, teniendo en cuenta el IPC de los últimos años y las mayores competencias asumidas por Ayuntamiento en ese mismo período.

1º.- Las asignaciones a los miembros de la Corporación, según los distintos cargos, por asistencia a Sesiones, que se proponen son las siguientes.:

a) Por Asistencia a cada Sesión del Pleno.

-Alcalde, 150,25 euros.

-Concejales-Delegados, 90,15 euros.

-Concejales sin Delegación, 48,08 euros.

b) Por asistencia a cada Sesión de las distintas Comisiones.

-Alcalde, 60,10 euros.

-Concejales-Delegados, 30,05 euros

-Concejales sin Delegación, 21,04 euros.

2º.-Asignación al Cargo de Tesorero, 1 por 1000 del Presupuesto Corriente del Ayuntamiento.

3º.-Asignación a los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo.

4º.- Sanciones:

Por no asistencias de los miembros, a cualesquiera de las Sesiones convocadas de las que formen parte, se sancionarán con el 50 por ciento de las cantidades asignadas por sus asistencias.

Hecha esta propuesta, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, dijo que su Grupo se iba a abstener en este punto, y además pidió que, como la dedicación del Sr. Alcalde al Ayuntamiento estaba por encima de cualquier sueldo, no cobrara por asistencias a las sesiones de los Plenos y Comisiones



OG0856670

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dijo, en relación con lo que acababa de decir el Sr. Francisco José Farrona, que tanto él como los miembros de su Grupo podrían renunciar a las asignaciones que se proponía, ya que todos tienen sus respectivos trabajos, pero que eso no le parecía serio.

El Sr. Francisco José Farrona, pidió la palabra, siéndole denegada por el Sr. Alcalde, ya que, según dijo, lo que decía el Sr. Farrona, le parecía más de circo que de otra cosa.

Acto seguido, el Sr. Alcalde sometió la propuesta de asignación a los miembros de la Corporación a votación, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con seis votos a favor -los de los señores miembros Grupo Popular- y cinco abstenciones -los de los señores miembros del Grupo Socialista.

**9º.- Informar sobre el Pliego de Condiciones para adjudicación del Hogar del Pensionista.**

Por la Sra. Concejala, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, se dio cuenta del Pliego de Condiciones redactado para la Concesión, mediante subasta, de la Explotación del Bar del Hogar del Pensionista de La Zarza., situado en Calle el Pilar , numero, 7.

El Grupo Socialista, en la voz Francisco José Farrona, preguntó a la Sra. Concejala que si se había dado cuenta a los pensionista del Pliego de Condiciones que se pretendía aprobar.

La Señora Concejala dijo que, cuando se estaba confeccionando el Pliego, se había mantenido reuniones con la Junta Directiva del Hogar del Pensionista y se había redactado, el mismo, con su conformidad.

Examinadas todas y cada una de las cláusulas y encontrándolas conforme, visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económica, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda la aprobación del referido Pliego de Condiciones, tal y como aparece redactado.

**10º.- Acordar Prorrogar el Contrato al concesionario del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos.**

Estando próxima la fecha de finalización del contrato de Concesión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbano que la Agrupación de Municipios compuesta por La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Álvaro, cuyo Órgano Gestor es el Ayuntamiento de La Zarza, tiene suscrito con D. Martín Martínez Dicha.



Handwritten notes and signatures on the right margin.

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contrato realizada por el concesionario del Servicio y, por otra parte, el artículo 157, apartado a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, que establece que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá ser superior a 25 años.

Resultando que la duración del primer contrato es de diez años y que el contrato es susceptible de poder ser prorrogado otros diez años., sin que alcance la duración máxima autorizada.

Considerando la propuesta realizada por el Grupo Socialista, en el sentido de que si la Agrupación de Municipios tiene la facultad de rescindir el contrato unilateralmente cada año, se someta al Pleno, anualmente, la facultad de analizar el Servicio para que se pronuncie sobre la calidad del mismo y la conveniencia de prorrogarlo o no.

Sometido este punto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar la prórroga del contrato al concesionario del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, en las mismas condiciones que las fijadas actualmente y con las mejoras que se proponen por el concesionario, por un período de 10 años, a partir de la fecha de finalización del actual contrato.

2º. Que se establezca una cláusula, que deberá de ser aceptada por el Concesionario, que faculte a la Agrupación, a través de su Órgano Gestor, a rescindir el contrato, por cada período anual de prórroga, previo aviso al concesionario con una antelación mínima de tres meses.

3º.- Que se someta al Pleno, anualmente, la facultad de analizar el Servicio para que se pronuncie sobre la calidad del mismo y la conveniencia de prorrogarlo o no.

4º. Que se de cuenta de este acuerdo a los demás Ayuntamiento de la Agrupación para que adopten, en sus respectivos Pleno, los acuerdos 1 y 2 anteriormente citados.

**11º.- Acordar la adhesión al Convenio Marco firmado entre ECOVIDRIO y la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

“Por la Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez se dio cuenta del Convenio de Adhesión que pretende firmar el Ayuntamiento de La Zarza al Convenio firmado entre la ECOVIDRIO y la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumiendo el Ayuntamiento de La Zarza todos los compromisos y condiciones que se definen en el mismo.

Terminada la exposición anterior, el Grupo Socialista, en la voz de Dña. María Matilde Espinosa Benítez, pidió aclaración sobre la ubicación que se le iban a dar a los contenedores en los que se iban a depositar este tipo de residuos,

El Sr. Alcalde dijo, en relación con la petición anterior, que la ubicación era la misma que la que tenían actualmente, y que el convenio se limitaba a recoger los embases de vidrios depositados en los contenedores y a la limpieza de los mismo, y que si hubiere que instalar más contenedores se determinaría su ubicación de conformidad con las necesidades del municipio.



OG0856671

CLASE 8ª

Una vez conocidas todas las condiciones de la Adhesión y resultando conformes con ellas; así como el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar el Convenio de Adhesión de La Zarza al Convenio Marco firmado entre ECOVIDRIO y la Comunidad Autónoma de Extremadura en la opción:

-Ceder a ECOVIDRIO el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio.

12.- Aprobar el Proyecto Generador del Empleo Estable para la realización de las obras de Cerramiento del Auditorio de La Zarza , año 2003.

“Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social Generador del Empleo Estable, que comprende las obras del Cerramiento a realizar, 2ª Separata del Proyecto del Auditorio, para el año 2003

La obras a realizar consisten:

La realización del Cerramiento del Auditorio, según las unidades de obras contenidas en Proyecto redactado al efecto.

El importe de las obras asciende a un montante total de **ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y siete con treinta y siete (132.897,37) euros**, de los que **ciento dos mil doscientos diecisiete con veintidós (102.217,22) euros**, se destinarán a mano de obra y **treinta mil seiscientos ochenta con quince (30.680,15) euros** a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

- INEM, mano de obra..... 102.217,22 €.
- Ayuntamiento con fondos propios ..... 30.680,15 €

En representación del Grupo Socialista, tomó la palabra el Sr. Concejil D. Julio Rodríguez García, que dijo que su Grupo estaba conforme con el contenido del Proyecto y con la creación de los cinco puestos de trabajo que, según el proyecto, se iban a crear y que, asimismo, a diferencia del Proyecto que se había tratado en el número 6, en este proyecto sí se establecía la forma de realización de las obras -que las iba a hacer directamente el Ayuntamiento-

y de la mano de obra que se iba a emplear. También dijo, que su Grupo no estaba de acuerdo con el Procedimiento que se había seguido para la realización del Proyecto ni tampoco en la forma de llevarlo al Pleno". ya que se había realizado de prisa y corriendo, cuando la convocatoria de solicitud de la subvenciones para este tipo de ayuda es de seis de junio.

El Señor Alcalde, en relación con lo expuesto por el Grupo Socialista dijo, que la convocatoria había tenido entrada en el Ayuntamiento el día cuatro de julio, hoy estamos a once y que el Proyecto se había redactado con la máxima urgencia, para poderlo informar por la Comisión correspondiente, y tratarlo en el Pleno, por lo que entiendo que hemos sido razonablemente diligentes y en relación con los cinco puestos de trabajo estable dijo que eso no era sagrado, que se tendría que atender los servicios de limpieza, conserjería, gestión cultural, azafatas, según las necesidades, y que lo importante era conseguir la ayuda para poder realizar las obras.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, y considerando, asimismo, el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar el Proyecto presentado, de las obras a realizar dentro del Plan **PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, AÑO 2003**, que asciende a la cantidad de 132.897,37 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención para financiar la mano de obra del Proyecto, por un importe de 102.217,22 euros."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.







OG0856672

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.  
SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día catorce de agosto del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

### 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día once de julio-, ahora era el momento de hacerla. Se hicieron las siguientes observaciones:

El Sr. Concejales, D. Francisco José Farrona Nava, dijo que en la intervención que hizo en el punto número 5, relativo al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Asociación del Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel (ASIRIOMA), no se hacía constar en acta su intervención, que consistió en agradecer al Sr. Alcalde la propuesta que hacía, ya que ésta sí le parecía justa y proporcional, a diferencia con la que había realizado con la de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange.

El Sr. Concejales, D. Julio Rodríguez García, dijo que no se había recogido en acta, en la intervención que hizo en el punto número 6, relativo al Proyecto de señalización, en el que dijo que su Grupo estaba de acuerdo, pero que faltaba la frase que él dijo "pero lo consideraba insuficiente".

Este mismo Concejales, dijo que, en la intervención que tuvo en el punto número 12, relativo al Proyecto Generador de Empleo Estable para la realización de las obras de Cerramiento del Auditorio de La Zarza, no se había recogido en acta parte de una frase que él había dicho. La frase que se recogió en el acta era: "que su Grupo no estaba de acuerdo con el Procedimiento que se había seguido para la realización del proyecto", y faltaba el final de la frase: "ni tampoco en la forma de llevarlo al Pleno. Además, se había confundido a la Oposición al aprobar primero la 2º fase del proyecto en el punto número 6, y después la 1ª fase del Proyecto en el punto nº 12 del Pleno, cuando lo lógico hubiera sido al revés. .

El Sr. Concejales y Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que en el punto número 3, relativo a las obras del Plan AEPSA, año 2003, dijo que la cantidad del coste total de las obras que aparecía recogida en número (54.243,00 €), no era la correcta; la correcta era **54.253.00 euros, que es la cantidad que aparece en letra.**

No hubo ninguna otra observación, y el acta fue aprobada, una vez que se recogieron todas las observaciones anteriormente citadas, por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez votado este punto, se personó en el Pleno, incorporándose al mismo, el Sr. Concejales D. Raúl Gil Tejada.

### 2º.- Dar cuenta de la Delegación de Funciones del Alcalde para los casos de sustitución.

Se dio cuenta de la siguiente Resolución:

"El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, Provincia de Badajoz, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:



OG0856673

CLASE 8ª

En virtud de lo establecido, entre otros, en los artículos 23.3 de la LBRL, artículo 21 del TRRL y artículos 44.1.2 y 47 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJ-PAC, por la presente, en aras del interés público, en cuanto se agilizarán las actividades del Ayuntamiento, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Que en todos los casos que me ausente del Municipio de La Zarza, del que ostento el cargo de Alcalde, por cualquier motivo, ya sean personales o profesionales, **me sustituya en la totalidad de mis funciones como tal, por estar ausente, el Primer Teniente de Alcalde de D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD**

**Segundo.-** La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de D. José Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**3º. Adoptar acuerdo sobre el Recurso de Reposición presentado por Dña. Manuela Muñoz Monge, contra acuerdo del Ayuntamiento, de fecha de doce de mayo de 2003, por el que se le concedió la excedencia voluntaria.**

“Se dio cuenta del Recurso de Reposición presentado por Dña. Manuela Muñoz Monge, personal laboral de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del Pleno, de fecha de 12 de mayo de 2003, por el que se le concede la excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, y en el que la recurrente basa su recurso en que su caso es de incompatibilidad, previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidad del Personal Al Servicio de las Administraciones Públicas que dice: “Que quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a la ley resulte incompatible con el que viene desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión”; y por lo tanto, se le debería de reconocer la **situación de Excedencia por incompatibilidad con todo los derechos inherentes a tal declaración y concretamente un derecho preferente al reingreso en caso de vacante sin límite temporal.**

Acto seguido, se dio cuenta del informe emitido, al efecto, por los Servicios jurídicos del Ayuntamiento, que, literalmente transcrito, dice:

“D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de

La Zarza, Provincia de Badajoz, en relación con el Recurso de Reposición presentado por Dña. Manuela Muñoz Monge, personal laboral de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del Pleno de fecha doce de mayo de 2003, por el que se le concede la excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, tiene a bien en emitir el siguiente

### INFORME

Primero.- Que la recurrente basa su Recurso en que su caso es de incompatibilidad, previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidad del Personal Al Servicio de las Administraciones Públicas que dice : "Que quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a la ley resulte incompatible con el que viene desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión"; y por lo tanto, se le debería de reconocer la **situación de Excedencia por incompatibilidad con todo los derechos inherentes a tal declaración y concretamente un derecho preferente al reingreso en caso de vacante sin límite temporal.**

Segundo. Que basándose en el informe de esta Secretaría Intervención, de fecha cinco de mayo de 2003, cuyos fundamentos jurídicos son: "Que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, de R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes en material de Régimen Local, (TRRL), el régimen de las relaciones del personal laboral de las Entidades Locales será, en su integridad, el establecido en las normas de Derecho Laboral.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anteriormente citado, el régimen aplicable a este caso sería el establecido en el artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajado, según el cual "el trabajador con al menos una antigüedad en la empresa de un año tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor de dos años ni mayor de cinco. Este Derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia".

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acordó concederle la excedencia voluntaria por un período no menor de dos años y no mayor de cinco.** lo que considero ajustado a Derecho. Esta misma postura se ha seguido en la Sentencia del TSJ de Navarra, de 25 septiembre de 1998, que se pronuncia en el sentido de que la posibilidad de optar a la situación de excedencia voluntaria del artículo 29.3 a) de la LRFP, corresponde a los funcionarios y no al personal laboral"

Tercero. No obstante lo anterior, quisiera hacer algunas consideraciones:

a) Al no estar prevista la excedencia voluntaria por incompatibilidad en el Estatuto de los Trabajadores, pues su artículo 46.2 reconoce el derecho del trabajador, con un año al menos de antigüedad, a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un período de dos a cinco años, lo que difiere de lo regulado para los funcionarios en esta excedencia por incompatibilidad (artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto LRFP), por



OG0856674

CLASE 8ª

lo que tratándose de una excedencia "especial" que viene impuesta por la Ley, podría entenderse que sus efectos son los mismos que para los funcionarios, previstos en el art. 15.3 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el RD.365/2995, de 10 de marzo, y, en este sentido, la excedencia voluntaria no produce reserva de puesto de trabajo y su duración será la que comprenda la situación de permanencia en el nuevo puesto de trabajo debiendo el interesado solicitar el reingreso dentro del mes siguientes al cese del puesto para el que ha sido contratado temporalmente.

b) El Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 46.6, establece que la situación de excedencia podría extenderse a otros supuestos, lo que nos llevaría que un Ayuntamiento, a través del Convenio Colectivo, tuviera prevista la excedencia por incompatibilidad, con lo que se produciría el hecho de que el personal laboral de la Administración local, tendría o no derecho a este tipo de excedencia, dependiendo del Ayuntamiento donde presente su trabajo, lo que no resultaría equitativo.

Considerando lo anterior, la "laguna" de la Legislación Laboral y al no existir Convenio en este Ayuntamiento, entiendo que no se infringiría ninguna norma, si por el Pleno se aplicase lo previsto en la Ley 53/1984 (LIF), artículo 10, es decir el pase a excedencia voluntaria por desempeño de otro puesto en la Administración Pública, cuyo tratamiento sería similar al previsto en la legislación laboral para los trabajadores que pasen a excedencia voluntaria por el desempeño de funciones sindicales (art. 46.4 y 5 TRET), con lo que tendría derecho preferente al reingreso en caso de vacante, aplicando así, el principio, generalmente reconocido, de interpretar las normas en el sentido más favorable al trabajador"

Acto seguido, el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, preguntó al Sr. Secretario, si la estimación del Recurso supondría un antecedente para el Ayuntamiento y si infringiría alguna norma.

Respecto a la primera pregunta, se le contestó diciendo que antecedente sí supondría, pero que éste no vincularía al Ayuntamiento en posibles acuerdos sobre asuntos parecidos; y respecto a la segunda pregunta, se le respondió que, según el informe que se había leído, se entendía que no infringía ninguna norma.

El Señor Alcalde dijo que en vista de que no estaba regulada la situación y teniendo en cuenta el Informe del Secretario, su Grupo votaría a favor de la estimación del Recurso

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adoptó los siguientes Acuerdos:

1º. Estimar el Recurso de reposición presentado por Dña. Manuela Muñoz Monge,

2º.- Reconocerle situación de Excedencia por incompatibilidad con todo los derechos inherentes a tal declaración y concretamente un derecho preferente al reingreso, en caso de vacante, sin límite temporal, mientras dure la situación de permanencia en el nuevo puesto de trabajo, debiendo la interesada solicitar el reingreso dentro del mes siguiente al cese del puesto para el que ha sido contratada temporalmente, en caso contrario pasaría a la excedencia voluntaria por interés particular.

**4º.- Aprobar propuesta de inversión en obras de infraestructura y equipamiento local para la anualidad de 2004.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Trinidad, se dio cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para la anualidad 2004, de cuyo contenido queda enterada el Pleno de la Corporación, Igualmente dio cuenta del dictamen la Comisión Informativa emitido al respecto.

Acto seguido, se dio cuenta de las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al el dictamen de la Comisión Informativa, que fue defendida por Julio Rodríguez García

La Propuestas eran:

1º Que se incluyeran los Acerados de las calles siguientes:

Avda. de Villagonzalo (hasta su confluencia con calle Veredilla) C/. Veredilla, Calvario, Buenavista, Pósito, Almendro (desde pósito hasta confluencias con Amargura) Cortinales de la Virgen, Travesía Virgen y Avda de Extremadura (vial impares desde nº 1 al nº 15)

2º. Que se establezca un orden de actuación sobre el total de la calles incluidas en listado, teniendo en cuenta el criterio siguiente:

“Empezar primero por las calles que carecen de Acerados total o parcialmente”

3º.- Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un proyecto urbanístico especial con la vía denominada Plaza del Ayuntamiento, tanto del Acerado como de la calzada, y que una vez redactado, sea tratado en el Pleno su posible realización.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez, dijo que los criterios que había seguido su Grupo para hacer estas propuestas eran:

Primero, por carecer las calles de Acerados total o parcialmente

Segundo, por la afluencia del uso peatona de la Calles: acceso a Centros de Educación, Ermita, Iglesia.

Tercero, por el peligro que supone el tráfico rodado en algunas Calles: Veredilla, Pósito, Almendro.

Dña. María José, volvió a tomar la palabra para decir que la propuesta de su Grupo se había fundamentado: primero, en el eje de abajo-arriba; segundo, en la afluencia peatonal de las Calles sobre las que se pretendía actuar; y tercero, en las accesos a edificios públicos, Centro de Salud, Ayuntamiento, Colegios etc, pero que, no obstante, había tratado de conjugarla con las del Grupo Socialista; salvo las vías de la Avda. de Villagonzalo y la Veredilla, por estar fuera



OG0856675

CLASE 8ª

del Casco Urbano y cuyas obras se realizarían, después de disponer de los terrenos, con personal propio, con subvención del Fondo Social Europeo. Referente a la propuesta de actuación de la Plaza del Ayuntamiento, dijo que no la podía aceptar por no estar suficientemente explicado lo que se pretendía hacer: si hacerlo peatonal o permitir la circulación en un sólo sentido o en dos.

Volvió a tomar la palabra, D. Julio Rodríguez, que no entendía como se decía que no se actuaba en la Avda. de Villagonzalo y C/. Veredilla, por estar fuera del casco urbano, cuando en la primera vía, se había plantado setos con riego de goteo, cuando era más importante haber puesto el acerado por lo transitadas que son y el peligro que supone para los peatones en su actual estado.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Alcalde, para decir que los setos estaban implantados en terrenos de dominio público y, por lo tanto, no había habido necesidad de pedir autorización a propietarios particulares, condición que no se daba con los terrenos donde se pretendía construir los acerados, que, parte de ellos, pertenecen a propietarios particulares y había que gestionar su cesión al Ayuntamiento, Además dijo que en la Avda. de Villagonzalo, el acerado se pretendía hacer, una vez que se tuviera la disponibilidad de los terrenos, con subvención del Fondo Social Europeo.

En vista de lo anterior, a instancia del Sr. Alcalde, se conjugaron ambas propuestas, dando como resultado la siguiente:

-Denominación de la Obra: Acerados en Plaza del Ayuntamiento y otras vías públicas, (que comprendería, por orden de prelación, las siguientes: Plaza del Ayuntamiento, C/. Francisco Pizarro, La Cuesta, El Pozo, Pila de los Frailes, El Coso, Villagonzalo (parte urbana), Pósito, Almendralejo, Amargura, Calvario, La Virgen, Buenavista, Independencia, Cortinales de la Virgen, Cruces, Travesía de la Virgen, San Gregorio, Avda. de Extremadura, nº 1 al 15; Plumilla. Si con el presupuesto hubiera para más calles se incluirían, teniendo en cuenta el criterio siguiente: primero las calles que carecen de acerados total o parcialmente, y segundo la afluencia de tráfico de personas y vehículos..)

- Presupuesto: 87.000,00 €.
- Redacción Proyecto, DI.
- Disponibilidad de Terrenos
- Gestión: Ayuntamiento mediante contrata (AYE).
- Obra Comleta: SI

Sometida a votación la propuesta anterior, fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Una vez tratados los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Grupo Socialista sometió a la Consideración del Pleno las siguientes MOCIONES:

1ª.- Dado que en el último mes se han llevado a cabo acciones en el Centro de Salud, en concreto, pintar el interior del edificio, proponemos:

**Pintar el exterior del edificio con el fin de darle una mejor impresión.**

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Srs. miembros del Grupo Socialista y el del Sr. Alcalde-, y cinco abstenciones -todas del Grupo Popular-, lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerda tratar este asunto.

Sobre esta Moción, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no había pintado el interior del Centro de Salud, ya que si en un principio el Centro sí perteneció al Ayuntamiento, éste, cuando se amplió los servicios del mismo, lo cedió a la Administración Central (INSALUD), y con las transferencias en materia de sanidad a la Junta de Extremadura pasó a ésta; por lo tanto, el mantenimiento y conservación del mismo, tanto interior como exteriormente, corresponde a la Junta.

Sometida a votación la Moción, fue rechazada por el Pleno con cinco votos a favor -los de los Grupo Socialistas- y seis en contra -los de los del Grupo Popular.

2ª.- Dado que en nuestra localidad no existe ninguna fuente pública de agua potable y en esta época del año, tan calurosa, el problema se acentúa aún más, creemos que, como en muchos parques de numerosas localidades, debería de haber unas fuentes de este tipo para hacer la vida cotidiana de los zarceños más saludable

**Por ello proponemos que se instalen 2 fuentes de agua potable en nuestro pueblo: una, en la zona de el Pilar y otra, en la zona alta del pueblo (orográficamente hablando)**

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, el Pleno, con diez votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejil D. Juan Pedro Domínguez Díaz-, lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerda tratar este asunto.

El Sr. D. Francisco José Farrona, justificó esta Moción, por la gran cantidad de niños y personas mayores que hay, en todo momento, por estas zonas, que se podrían beneficiar del uso de las mismas y, por otra parte, también se beneficiarían a los titulares de los bares, ya que, contantemente, los niños van a pedir agua a estos establecimientos, evitándoles las molestias que ello produce.

El Sr. Alcalde, dijo estar de acuerdo en el fondo, pero que había que tener en cuenta que quien trata el agua para que sea apta para el consumo humano es la Mancomunidad de Aguas de Alange y, por lo tanto, la responsabilidad de que el agua de las fuentes que se instalen tenga las condiciones exigidas debería ser responsabilidad de la Mancomunidad del Pantano de Alange





OG0856676

CLASE 8ª

Sometido a votación esta Moción, el Pleno con diez votos a favor y un abstención -la del Sr. Concejal, D. Juan Pedro Domínguez Díaz, acordó instalar dos fuentes, en lo lugares indicados, previa solicitud de un informe a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y si éste fuera en el sentido de que la responsabilidad de que el agua sea apta para el consumo humano recaiga en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange..

**3ª.- Podemos observar que desde el recinto del Centro de Salud se puede acceder con suma facilidad a las fincas colindantes de éste. Con el propósito de evitar robos, actos vandálicos e invasión de la propiedad privada, proponemos.**

**La construcción de un cerramiento adecuado del Centro de Salud con estas fincas colindantes.**

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, el Pleno, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, -todas del Grupo Popular-, lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerda tratar este asunto

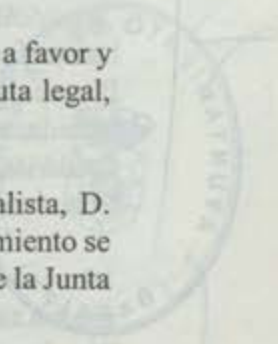
Se comenzó a tratar este asunto, diciendo el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas., que si el cerramiento no fuera competencia del Ayuntamiento se podía adquirir el compromiso de contactar con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde dijo que su Grupo estaba en contra de esta Moción. Ello, dijo, por que las medianeras son cosa de dos: uno y otro vecino. El Centro de Salud tiene levantada su propia medianera de nueva construcción. Cuando se iba a levantar, se avisó a los vecinos afectados, por si querían hacerla de forma conjunta con el Ayuntamiento, no obteniendo respuesta afirmativa. El Ayuntamiento hizo la medianera respetando los tramos donde existían tapias de tierra, que se quedó tal y como estaban. La nueva medianera se tuvo que hacer en terreno propio y para las necesidades del Centro

Por otra parte, dijo, que de aprobarse esta Moción se crearía un precedente, por el que cualquier vecino propietario de un solar colindante con la vía publica podría solicitar que el Ayuntamiento le levantara la medianera, y el Ayuntamiento no está dispuesto a construir medianera que no le corresponde, que beneficie a particulares y no al interés colectivo.

El Sr. D. Francisco José Farrona, volvió a tomar la palabra para decir que en la parte trasera del Centro de Salud, la medianera tenía una altura no superior a un metro.

Sometida a votación, la Moción fue rechazada por el Pleno, con cinco votos a favor -los de los Srs. del Grupo Socialista- ,y seis votos en contra -los del Srs del Grupo Popular.



4ª En la Calle Mérida, en las cercanías del Pozo del El Borriquero, existen unos problemas para los vecinos que residen en esta calle en cuanto al polvo, en los días de viento. En estos días de calor, no pueden abrir sus ventanas ya que el polvo se les introduce en sus viviendas, y en los demás meses del año ocurre lo mismo.

Al margen de esto, en la feria de mayo se celebra el tradicional Rodeo y nos encontramos esta zona sin acondicionar.

Por esto solicitamos:

La pavimentación de los metros necesarios para evitar estos problemas en las viviendas y aprovechando esta inversión, acondicionar esta zona con árboles que puedan dar sombra en un futuro, así como dotar de bancos, columpios, toboganes etc. para que los niños puedan recrearse.

Dado que las arcas de nuestro Ayuntamiento tienen dinero suficiente para emplearlo en esta zona se podría realizar las obras; pero si la actual corporación gobernante no está dispuesta a soportar este gasto, se podría tomar en cuenta en próximos proyectos financiables por las distintas Administraciones.

Antes de someter a votación la urgencia de tratar este asunto, el Sr. Alcalde dijo que para hacer efectiva esta Moción hacía falta realizar un gasto que debería de estar consignado en el Presupuesto, lo cual no está. Y, por otra parte, dijo, que en la misma situación que la Calle Mérida, se encontraban otras que también dan a tierras de labor y caminos, citando las Calles Calderita, Almendralejo, Torremegías, Avada. de Extremadura, Peñas Montera, Cervantes, Luis Chamizo, El Jarro y José de Espronceda. Por lo tanto, no consideraba el asunto de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de tratar el asunto, fue rechazada por el Pleno, con cinco votos a favor -los de los Srs. del Grupo Socialista-, y seis votos en contra -los del Srs del Grupo Popular.

5ª.- Se Puede comprobar que en las inmediaciones de la piscina municipal, sobre todo en los días festivos y fines de semana, existe un caos circulatorio.

Con el único fin de evitar atascos, carreras de motocicletas etc. Pedimos que se tomen medidas desde este Ayuntamiento, ya sean mediante la Policía Municipal o colocando señales de regulación de tráfico.

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, fue aprobada por el Pleno con ochos votos a favor y tres abstenciones -todas del Grupo del Partido Popular-.

El Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, justificó esta Moción diciendo que de todos es sabido el problema de tráfico que, sobre todo los fines de semana, se crea en la Calle Veredilla Avda. de Villagonzalo y lugar donde se celebra el "Botellón": coches en doble fila, carreras de motocicletas, cabriola etc. Por ello, se hace necesario que bien por la Policía Local, Guardia Civil y a través de normas de circulación, como por ejemplo prohibiendo la circulación en doble sentido se solucione este problema a la mayor brevedad.



OG0856677

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, dijo que el problema que se planteaba en la Moción era ya viejo, y que era un problema que exigía decisiones como de prohibir o no los aparcamientos en la acera, o prohibir o no la circulación en doble sentido. La Calle Veredilla, dijo, el Sr. Alcalde, tenía una anchura de 12 metros, restándole lo que ocupa las aceras y los aparcamientos, toda vía quedaba libre 5.20 de calzada, que era suficiente para la circulación en doble sentido, y que los aparcamientos no los iba a prohibir.

Por lo que respecta a la disponibilidad de la Guardia Civil, dijo que se le escaba su control, ya que la que patrullaba por la zona es la de la Comarca de Almendralejo y cada día viene de un pueblo distinto.

Tampoco consideraba viable una vigilancia permanente de la Policía Local, ya que tenía que atender a otros lugares de afluencia de gente en otras zonas del Pueblo: Colegios Públicos, Pabellón y otros lugares de Botellón.

La Señora Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, dijo que podía hacer un esfuerzo económico el Ayuntamiento y ampliar el horario de la Policía Local y que el exceso de horario fuera retribuido como trabajo extraordinario.

Una vez sometida a votación la Moción, se produjo empate, cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- cinco en contra -todos del Grupo Popular- y una abstención -la de Dña. María José Trinidad Lozano-. Se produjo una segunda votación, con el mismo resultado, siendo rechazada la Moción por el voto de calidad del Sr. Alcalde que votó en contra de la aprobación de la misma.

**6ª Dado que en nuestra localidad existen varias casas que amenazan con derruirse, exigimos que se haga un estudio para cuantificar el número de viviendas en este sentido y poder establecer una valoración sobre el riesgo, a fin de poder tomar las medidas oportunas.**

Antes de tratar sobre la urgencia de esta Moción, la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, preguntó si en el caso de derrumbe de algún edificio tenía responsabilidad el Ayuntamiento.

Se le respondió diciendo que había que tener en cuenta las causas del derrumbe: fenómenos atmosférico, casos de fuerza mayor o dejadez del Ayuntamiento ante signo visibles y evidentes de ruina del edificio, en este último caso sí tendría responsabilidad el Ayuntamiento; pero el responsable principal sería el propietario del edificio que está obligado, por Ley, a mantenerlo en perfecto estado de conservación, limpieza y ornato.



Handwritten notes and signatures on the right margin.

Una vez sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, se produjo empate, cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- cinco en contra -todos del Grupo Popular- y una abstención -la del Sr. D. José Luis Guerrero Trinidad-. Se produjo una segunda votación con el mismo resultado, siendo rechazada la urgencia, al no obtener la mayoría absoluta exigida, que serían seis votos a favor.

Antes de entrar a dar cuenta de los ruegos y preguntas que se habían presentado por escrito, el Sr. Alcalde dijo que si algún Grupo o Concejal tenían que hacer, oralmente, algún ruego o pregunta.

a) Se hicieron los siguientes ruegos:

1. Ruego a la Delegación Basura y limpieza, que hacer Dña. María Matilde Espinosa,

El Pasado día 4, numerosos vecinos/as no sabían si ese día funcionaba el servicio de recogida de basuras o no.

Para evitar esta situación se ruega al Delegado de Basura y Limpieza que informe a los vecinos, por el procedimiento que crea más conveniente, de los días que se presta dicho Servicio (víspera de fiestas oficiales o no oficiales).

Ruego a la Delegación de Obras, que hace Dña. María Matilde Espinosa.

El Grupo Socialista ruega que, antes de que empiece el nuevo curso escolar, sean retirado los terminales (puntas de flechas) de las verjas que rodean ambos edificios del C. P. "Nuestra Sra. de las Nieves" y sean sustituidos por terminales de puntas roma (pequeños bolos).

b) Se hicieron las siguientes preguntas:

1.- Pregunta que hace al Sr. Alcalde, el Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Nava.

En las cunetas de las inmediaciones de nuestro pueblo se han arrancado árboles.

¿Cual ha sido el motivo?

¿No creen que hubiera sido mejor haberlo hecho en épocas más adecuadas para poder transplantarlos?

¿Por qué se dejan crecer este tipo de árboles?

2. Preguntas que hace el Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García a la Delegada de Cultura.

¿Qué persona es responsable de la Universidad Popular?.

¿Existe una programación de las Actividades de la U. P.? . ¿Cuándo se hace? ¿Se ha hecho una valoración por la Concejalía de Cultura de la Campaña de animación a la lectura "El Trotalibro"? , ¿Qué horario ha tenido dicha actividad? ¿ Por qué no se hace la actividad Bibliopiscina por las mañanas?



OG0856678

CLASE 8ª

3. Pregunta que hace el Sr. Concejales D. Raúl Gil Tejada a Dña. María José Trinidad Lozano, encargada de la gestión de Cultura, Fomento, Alumbrado y Parques y Jardines.

“En primer lugar quiero hacer una justificación, si observamos el estado en el que se encuentra el voladizo de “La Casa de la Cultura”, se puede comprobar que corren mucho peligro los peatones que por allí transitan, así como los vehículos que aparcan en esa zona, debido al desprendimiento que se está produciendo de la misma.

En segundo lugar quiero recordar que D. José Gil Guerrero, antiguo concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E. de La Zarza, en mayo de 2001, presentó una propuesta de acuerdo, solicitando que se actuara con prontitud a fin de evitar una desgracia que nadie desearía, además de hacer un estudio de todo el edificio con el fin de corregir posibles deficiencias de igual entidad.

Y en tercer y último lugar, dar cuenta del suceso que ocurrió el pasado día 8 de julio de este año, cuando, hacia los dos de la madrugada, un fragmento de la Cornisa de la Casa de la Cultura se desplomó y no ocasionó daños personales por suerte, ya que cinco minutos antes, un matrimonio había transitado por el lugar de lo ocurrido, estando yo y varios vecinos en lugar para dar veracidad del suceso.

**¿Por qué desde mayo de 2001, fecha en la que el Grupo Municipal del P.S.O.E. de La Zarza presentó la solicitud de actuación sobre el estado en el que se encontraba la cornisa de la Casa de la Cultura, hasta el día de hoy, no se ha hecho nada?.**

**¿Se ha llegado a realizar un estudio del estado en el que se encuentra todo el edificio, como así se solicitó en su día?.**

El Sr. Alcalde dijo que estas preguntas serían contestadas por escrito en los próximos días o, en su caso, en el próximo Pleno.

**A continuación se trató los ruegos y preguntas que habían sido presentados por escrito con anterioridad a la celebración del Pleno.**

a) Se hicieron los siguientes ruegos:

1. La Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez, hizo el siguiente ruego:

Se puede comprobar que en la parte trasera del Centro de Salud hay abundantes malas hierbas y numerosos pastos que en esta época del año están totalmente secos con el consiguiente peligro de que puedan prender y que el fuego pueda acceder a las casa colindantes al Centro. Con

el fin de evitar males mayores y poner en riesgos no sólo las propiedades sino también la vida de los habitantes de estas viviendas, solicitamos:

**Que se limpien estos pastos y malas hierbas.**

Sobre este ruego el Sr. Alcalde dijo lo siguiente: "el Centro de Salud: edificio, aparcamientos, marquesina, jardines y solar, se cedió, en su día al INSALUD, que se subrogaba en todas las tareas de conservación y mantenimiento, momento desde el cual este Ayuntamiento no tiene competencia sobre el mismo. Podemos dar traslado del ruego a la Junta de Extremadura, que en la actualidad, es la Administración competente; y al no ser tarea periódica, si nos lo pide la Junta como colaboración entre Administraciones, teniendo en cuenta que esta actividad no implica hacer una inversión, si no que se realizaría con los servicios del Ayuntamiento, podríamos hacerlo, con la misma naturalidad que nosotros también pedimos ayuda a otras Administraciones.

2. El Sr. Concejál, D. Julio Rodríguez García, hace el siguiente ruego:

Dado que nuestro trabajo como Grupo Político, se debe de desarrollar en espacio físico en el que se pueda atender a todo aquel vecino que lo solicite, y a fin de poder revisar cuantos datos, antecedentes o informaciones que no puedan salir del Ayuntamiento, con la intimidad necesaria y el tiempo que se precise.

**Solicitamos un despacho o local municipal para poder desempeñar nuestro trabajo dignamente, ajustándose al art. 27 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

El Sr. Alcalde, se pronunció, sobre este ruego, de la siguiente manera:

Este Ayuntamiento no dispone de despachos libres ni siquiera par los Servicios Municipales, que algunos de ellos se encuentran en situación precaria, de ahí nuestra pretensión de adquirir un edificio amplio para su nueva ubicación y atender todas las necesidades que tenemos. Teniendo en cuenta las necesidades de edificio que tenemos, hicimos la propuesta al Pleno de asignales a los Grupos una cantidad con el fin de paliar esa deficiencia, ayudando al pago del alquiler de las sedes que los Grupos pudieran necesitar para el ejercicio de sus funciones.

b) Se hicieron las siguientes preguntas.

1ª. El Sr. Concejál, D. Raúl Gil Tejada, hace la siguiente pregunta:

Escuchamos durante la Campaña Electoral que las Tasas por la utilización del Palacio Municipal de Deportes se iban a retirar,

**¿Se han retirado estas tasas?**

El Sr. Alcalde respondió diciendo "que también se pudo leer y aún se puede hacer en el programa electoral del Partido Popular, programa que, como es lógico, tenemos para ejecutarlo



OG0856679

CLASE 8ª

durante el mandato de cuatro años.

¿Cuándo lo vamos hacer?. De inmediato

¿Qué significa inmediato? Cuando se cumplan con los trámites legales necesarios:

¿Qué trámites son estos? . Son

-Acuerdo inicial por el Pleno de Modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa, con propuesta de suprimirla

-Exposición al público por el período de un mes

-Si hay reclamaciones, tratarlas en el Pleno

-Si no las hay, aprobación definitiva y entrada en vigor.

¿Cuándo entrará en vigor?. La pretensión del Grupo de Gobierno es que todos los trámites estén finalizados antes del 31 de diciembre del año en curso."

2ª. Este mismo Concejal hizo otra pregunta, que consistió:

Sobre el 15 de mayo, se comenzaron a pegar los carteles anunciadores del concierto del próximo día 16 de agosto, en el que actuarán los componentes del grupo musical Celtas Cortos.

Días posteriores al 25 de mayo (fecha de celebración de las elecciones municipales) se retiraron, volviéndose a colocar un mes más tarde.

¿Cuál fue el motivo de la retirada de los carteles?

El Sr. Alcalde, respondió diciendo que según información de los servicios municipales, los carteles fueron pegados el día 17 de Mayo, siendo retirados el primer día hábil laborable posterior a la pegada, que fue el 19 de mayo (lunes).

Los motivos de la retirada son los generales de prohibición de exhibir publicidad sin previa solicitud, justificación y autorización por este Ayuntamiento, y, como en el caso que nos ocupa, no se pidió permiso y, por tanto, no existía autorización, se dio orden de su retirada inmediata.

3ª. El Sr Concejal, D. Francisco José Farrona Navas, hizo la siguientes pregunta:

Debido a que las Viviendas de Régimen Especial que se van a construir en un futuro próximo, eso espero, y dado que todavía no se han concedido las viviendas

¿Cuál es la situación actual de las mismas?.

El Sr. Alcalde, respondió diciendo que presuponia la seriedad de la empresa EOPEXSA

(capital 100% de la Junta de Extremadura) en cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos con otras instituciones públicas y en este caso con el Ayuntamiento de La Zarza. Mucho más, cuando se ha procedido a la venta de terrenos en condiciones muy ventajosas para la construcción de Viviendas de Régimen Especial, en concreto, 23 viviendas.

La Concesión de las viviendas no corresponde al Ayuntamiento sino a EOPEXSA.

La Situación actual es la siguiente:

-Firma de la Escritura de Cesión de terreno con el Gerente de la Empresa, que cesa el mismo día de la firma, D. José Luis Rosa Berrocal,

-Apertura del plazo de presentación de solicitudes. Una finalizado el plazo, tenemos que mantenerlas en el Ayuntamiento, por que no se pueden hacer cargo de ellas, por cambio de domicilios de las Oficinas de la Empresa,

Se nombra un nuevo Gerente, del que sólo sabemos que se llamaba Álvaro, que nos comunica problemas generales de la empresa en la cuenta de resultado y económicos en la promoción. Tenemos una reunión con los solicitantes de viviendas para comunicarles la situación. Además, se celebra otra reunión en la que participan el Gerente, Arquitecto y representantes de los solicitantes y se visitan los terrenos para ver la urbanización y los servicios obligatorios, del resultado de esta reunión se da cuenta a los solicitantes.

Posteriormente, cesa el nuevo Gerente por ser nombrado para un alto cargo en la Junta y se nombra a otro; actualmente, estamos a la espera de que éste, una vez que estudie la situación, se pronuncie sobre la misma.

4º. La Sra. Concejala Dña. María Paredes Cerrato, hizo la siguientes pregunta:

Dado que en estos tiempos regresan nuestras familias emigrantes para disfrutar de sus vacaciones estivales y con el fin de dar una imagen de pueblo limpio y que se cuida su patrimonio, y visto que, el Pilar, habitualmente, contiene agua sucia, y las fuentes de nuestros parques no funcionan y están sucias.

¿Con qué frecuencia se limpia el agua del Pilar?

R. El cambio de agua se realiza una vez al mes. La limpieza del Pilar es otra cosa y reconozco que, a veces, esta sucio y que es difícil de mantenerlo limpio, ya que tanto las personal mayores como los niños utilizan papel fuerte para sentarse, que luego no recogen y van a parar al Pilar, ensuciándose constantemente. Ello, a pesar de que la limpieza de papeles, cartones y latas se realiza semanalmente.

¿Cada año que se va a celebrar algún acontecimiento deportivo?

R. No.

¿Cuándo se limpian las fuentes?





OG0856680

CLASE 8ª

R. Una vez al mes. Si a veces no funciona la fuente es por que el rebosadero tiene el diámetro de una lata de refresco y en ocasiones se atasca con ella.

5º. El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez García, hizo la siguientes pregunta:

¿Que obras se ha realizados en la Ermita?.

R. Se ha realizado muchas obras y de todo tipo, suponiendo que la pregunta se refiere a las últimas, éstas han consistido en la retirada de pavimento que se encontraba en mal estado y su sustitución por otro de similares características, a base de baldosa de 40X40 de chino lavado. No se han finalizado por falta de existencia de las baldosas que se están poniendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintitrés horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
*[Handwritten signature]*

SECRETARIA INTERVENCIÓN  
*[Handwritten signature]*

EXCLUSARON SU ASISTENCIA NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las tres horas y veinte minutos del día quince de octubre del año dos mil tres, reunidos en primera convocatoria los Srs. Concejales para celebrar sesión, al objeto de aprobar la Ordenanza de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día preestablecido en el mismo. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Anonio Guerrero Guerrero y de la del Ayte el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sanchez Castellani.





OG0856687

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

**SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
 SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
 SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
 SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.  
 SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
 SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
 SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
 SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
 SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
 SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día catorce de agosto-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

2º.- Aprobar el expediente para la enajenación, mediante subasta, de dos naves propiedad del ayuntamiento.

“Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha quince de octubre pasado, en el que una vez examinado el procedimiento para la enajenación de **DOS NAVES, que están ubicadas en la C/, Severo Ochoa, s/n. de esta localidad, tienen una superficie, cada una de ellas, de 250 metros cuadrados construidos (10X25), y están enumeradas, según se entra en la Calle, desde la zona más cercana al núcleo urbano, con los números uno y dos.**

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto en 72.121,46 euros..

Atendiendo que la venta se justifica para financiar parte de las obras de construcción de un **Pabellón Multiusos.**

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, la Comisión Informativa, con tres votos a favor y dos abstenciones -las de los señores miembro del Grupo Socialista- propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar, mediante subasta, los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

A esta propuesta de acuerdo el Grupo Municipal del PSOE, por mediación de D. Francisco José Farrona Navas, presenta la siguiente **enmienda:**

“Nuestro grupo político se niega a la enajenación mediante subasta pública de las dos naves creadas en el imaginario “Semillero de Empresas” y propone que se conviertan en locales para las Asociaciones de nuestra localidad con el fin de que puedan guardar sus objetos, accesorios y para que puedan ensayar, reunirse, etc. “



OG0856688

CLASE 8ª

A continuación tomo la palabra, el Sr. Alcalde para decir que la creación de "Semillero de Empresa", fue una idea original del Ayuntamiento de La Zarza, que después fue copiada por la Junta de Extremadura e implantada en otros pueblos de la Región. Asimismo, dijo que las Asociaciones disponían de otros locales, cedidos por el Ayuntamiento, en mejores condiciones que las naves, para cubrir sus necesidades, y que no había habido petición alguna por ninguna de las Asociaciones solicitando las naves para su uso. También dijo que los ingresos de la venta de las naves se destinarían a financiar parte del coste del Centro Multifuncional que se pretende construir.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Farrona Navas, para decir que el mejor destino que se le debió de dar a las Naves era el de su alquiler a las empresas que hubieran iniciado sus actividades y que una vez consolidadas se les hubieran adjudicado definitivamente por el Ayuntamiento, lo cual no se ha hecho. Ello, en vez de destinar el importe de la venta a la construcción de edificios, como la Residencia y el Auditorio, y dejarlos sin terminar.

Por último, el Sr. Alcalde dijo que las Naves llevaban uno cuantos de años a disposición de las personas que las hubieran requeridos para la instalación de empresas, sin que hayan sido procuradas por nadie; tan sólo una persona se interesó, pero antes de formalizar nada desistió por haber encontrado otra cosa que, según dijo, le interesaba más.

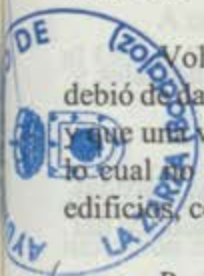
Acto seguido, se sometió a votación la ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., que fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los del Grupo Popular-.

A continuación, se sometió a votación la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, adoptando el Pleno, con seis votos a favor -los del Grupo Popular- y con cinco votos en contra -los del Grupo Socialista-, el siguiente acuerdo:

Primero. Enajenar mediante subasta **DOS NAVES**, que están ubicadas en la C/, Severo Ochoa, s/n. de esta localidad, tienen una superficie, cada una de ellas de 250 metros cuadrados construidos (10X25), y están enumeradas, según se entra en la Calle, desde la zona más cercana al núcleo urbano, con los números uno y dos.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.



Handwritten notes and signatures on the right margin.

88228020

3º.- Aprobar el expediente para la enajenación, mediante subasta, de cinco solares del Polígono Industrial.

“Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha quince de octubre pasado, en el que una vez examinado el procedimiento para la enajenación cinco parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes del Polígono Industria, sita en el paraje “Cortinal de San Marco”, identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C., con los números 37, 39, 41, 43, y 45 que dan fachadas al Vial nº 3. Y que tienen las siguientes superficies:

Parcela número 37, superficie 567 m2

Parcela número 39, superficie 427 m2

Parcela número, 41, superficie 427 m2

Parcela número, 43, superficie 427 m2

Parcela número, 45, superficie 427 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto, IVA incluido, 82.468,75 euros.

Atendiendo que la venta se justifica para la adscripción a la financiación de las partidas del capítulo de inversiones del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil tres.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, la Comisión Informativa, con tres votos a favor y dos abstenciones -las de los señores de Grupo Socialista-, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Enajenar, mediante subasta, los bienes patrimoniales anteriormente relacionados.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

A esta propuesta de acuerdo, el Grupo Municipal del PSOE, por mediación de D. Julio Rodríguez García, presenta la siguiente **enmienda**:

“Enmienda que presenta el Grupo Socialista a la propuesta del Sr. Alcalde sobre la enajenación de 5 solares del polígono industrial.



OG0856689

CLASE 8.<sup>a</sup>

Desde nuestro grupo político, pensamos que el precio de salida para la venta de parcelas en el Polígono Industrial que se va a asignar mediante el procedimiento de subasta es una verdadera barbaridad.

Nuestro grupo propone que el precio de salida sea de 18 euros por m<sup>2</sup>. „para de esta forma facilitar que las industrias se establezcan en esta zona y favorecer al industrial la viabilidad de su empresa”

A continuación, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no entendía como, ahora, al Grupo Socialista, le parecía tan caro el precio de licitación de los solares, cuando los dos anteriores expedientes de enajenación de solares en el Polígono Industrial, se habían aprobados por acuerdos de sesiones del Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, en el que había varios concejales socialistas de la anterior Corporación, de fecha 17 de abril de 2001 y 25 de octubre del 2002, con el mismo precio actual más el IPC. También dijo, que el precio de licitación era el precio de costo, y que otras Instituciones, aun sacándolos a precio inferior al costo, ganaban dinero porque habían construido sobre suelo que le habían cedido gratuitamente y habían financiado la urbanización con Fondos Europeos y, por lo tanto, cualquier precio era beneficio neto.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Rodríguez García, para decir que a él las cuentas del Sr. Alcalde no le salían, porque según sus cuentas el precio de licitación había subido el 20 por ciento y no el IPC., como decía el Sr. Alcalde; por otra parte, dijo, que las subastas anteriores habían sido un auténtico fracaso, ya que en la primera, de 13 que salieron a licitación, sólo se adjudicaron seis, y en la segunda, no se adjudicó ninguna. También dijo que con la política del Ayuntamiento lo que se estaba consiguiendo era encarecer el precio de los solares privados del polígono y no colaborando a crear industria, que algunos pueblos vecinos estaban vendiendo los solares a 2.700 pesetas. Además dijo que el Sr. Alcalde estaba haciendo la política que criticaba el Sr. Rajoy, Secretario General del Partido Popular, que, según él, gran parte de la culpa de la carestía de la vivienda la tenían los Ayuntamientos que encarecían los terrenos por su afán recaudatorio.

De nuevo el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que los solares privados del polígono estaban un 50 por ciento más caros que los del Ayuntamiento. En relación con el precio de licitación las cuentas estaban claras, ya que se había incorporado al precios de la primera licitación el IVA, y al de la segunda el IPC del año 2002, (4%). Por otra parte, dijo que no era ninguna ofensa que el Ayuntamiento hiciera negocio, si con estos, dentro de legalidad, se conseguía hacer la Residencia de Ancianos y el Polígono Industrial.

Acto seguido, se sometió a votación la **ENMIENDA** presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., que fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los del Grupo Popular-.

A continuación, se sometió a votación la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, adoptando el Pleno, con seis votos a favor -los del Grupo Popular- y con cinco votos en contra -los del Grupo Socialista-, el siguiente **acuerdo**:

Primero. Enajenar, mediante subasta, **cinco parcelas de terrenos libres de cargas y gravámenes del Polígono Industria, sita en el paraje "Cortinal de San Marco", identificadas, según consta en los planos del proyecto de urbanización, redactado al efecto, por LEZA Y GUTIÉRREZ, ARQUITECTOS S.C., con los números 37, 39, 41, 43, y 45 que dan fachadas al Vial nº 3. Y que tienen las siguientes superficies:**

Parcela número 37, superficie 567 m2

Parcela número 39, superficie 427 m2

Parcela número, 41, superficie 427 m2

Parcela número, 43, superficie 427 m2

Parcela número, 45, superficie 427 m2

Atendiendo que los expresados bienes están calificados como bienes patrimoniales y valorados en su conjunto, IVA incluido, 82.468,75 euros.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

**4º.- Acordar la fijación de los días festivos locales para el año 2.004.**

Se dio cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se solicita del Ayuntamiento de La Zarza que se determine los dos días inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, para el año 2004.

La Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa, preguntó si, como se había quedado en la reunión de la Comisión Informativa, se le había consultado a las Asociaciones, la alternativa del día 3 de mayo.

Se le contestó, que se había constatado con todas las que había sido posible y que se habían pronunciado en favor de la fecha del nueve de septiembre.

En consecuencia, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda** proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura que fije, para el año 2004, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza: los días nueve de septiembre y 11 de noviembre.**





OG0856690

CLASE 8ª

85555

**5º.- Aprobar el expediente de modificación de varias Ordenanzas Fiscales.**

“Se dio conocimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha quince de octubre pasado, sobre el expediente de modificación de las tasas de las Ordenanzas Fiscales, que dice:

“Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la modificación de las tasas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
- 2.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- 3.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATADERO MUNICIPAL
- 4.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN Y ACCESO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y, asimismo, se vieron los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma.

Encontrándolo conforme, la Comisión Informativa, con tres votos a favor y dos abstenciones -las de los miembros del Grupo Socialista-- **INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente para que sea elevado al Pleno para su aprobación provisional.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1998, el acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

Tras decir el Sr. Alcalde que todas las ENMIENDAS se trataran conjuntamente, por estar incluidas en un único punto del Orden del Día, y no por separadas como pretendía el Grupo Socialista, en relación con este punto, por el Grupo Socialista, se hicieron las siguientes enmiendas:

1ª.- Presentada por el Sr. Farrona Navas, y dice: "el Grupo Socialista en el Ayuntamiento propone que la tasa por recogida de basura de residuos sólidos suba anualmente en proporción a la subida del IPC y que para el año próximo suba un 6% que es la subida del IPC de los dos años anteriores.

Igualmente proponemos que dentro de la categoría de basura industrial se establezca una bonificación del 25% sobre la subida, a las industrias que tengan menos de 150 metros cuadrados de superficie"

2ª.- Presentada por la Sra. Marías Paredes Cerrato, y dice: "El Grupo Socialista propone la exención de las tasas por Compulsas y por Certificaciones de Empadronamiento y de Convivencia cuando éstas tengan por finalidad la solicitud de becas, subsidios o cualquier tipo de ayuda a otras Administraciones públicas."

3ª.- Presentada por el Sr. Gil Tejada, y dice: "Con el fin de facilitar el acceso a las instalaciones deportivas de los menores de 18 años los cuales carecen de recursos económicos, este grupo político propone las modificaciones en las Tasas del Palacio Municipal de Deportes

#### Exención de Tasas:

Competiciones de Equipos organizados  
Competiciones de Equipos Organizados menores de edad (2 horas semanales)  
Resto de Tasas = De acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

Una vez presentadas las enmiendas, el Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo que era, éste, un asunto delicado que había que tratar con la máxima seriedad; en relación con la tasa de la basura, dijo que se hacía necesario su subida por el incremento del costo que se ha producido en los últimos tiempos, ya que había que adaptar el Servicio a las Directivas que impone la Comunidad Europea, y, ello lleva un incremento importante de su costo. De este problema, dijo el Sr. Alcalde, se había concienciado el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, que en unas jornadas celebradas sobre Administración Local en fechas recientes, y que había tenido un eco importante en la prensa, había dicho que los Ayuntamientos estaban prestando servicios por encima de sus posibilidades, ya que se habían incrementado los mismos considerablemente sin la correspondiente financiación por otras Administraciones, y que se estaba estudiando la posibilidad de financiar por la Diputación, además de las obras, algunos servicios que prestan los Ayuntamientos y no tienen su correspondiente compensación económica.

A continuación dijo que el costo del Servicio, según el estudio económico que se había realizado era de 98.865,23 €, no incluyendo en el coste la amortización del camión, los contenedores, la tasa que paga el Ayuntamiento por la recogida selectiva de basura ni

84  
OG0856691

CLASE 8ª

el servicio de limpieza viaria. Este importante aumento del coste, en gran parte, dijo, estaba motivado por el incremento de la tasa de tratamiento de residuos, que ha aumentado, a partir del segundo semestre del año en curso, el 112%.

También dijo que en los últimos diez años, desde que se inició el servicio con este sistema, no se había subido la tasa.

Sobre la bonificación a los establecimientos de menos de 150 metros cuadrados, dijo que no era partidario de hacerla, ya había establecimientos de esa superficie, como por ejemplo el BBVA, que creía de justicia que no tuviera bonificación.

En relación con la enmienda sobre las tasas por expedición de documentos, dijo que en los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento para cobrar el Subsidio Agrario o cualquier otro que tramita el Servicio Social de Base no se aplica la tasa establecida por compulsas o expedición de certificados. Sólo se aplica si es para expedientes de solicitud de subvención no controlado por el Ayuntamiento. También dijo que la modificación de esta tasa fue consecuencia de la desaparición de la Cámara Agraria, ya que todo los servicios que prestaba, la misma, lo pasó a prestar el Ayuntamiento, sin ningún tipo de compensación económica ni de personal.

A continuación dijo que, durante este mandato, como había prometido en la campaña electoral, reducirá la Tasa por expedición de documentos el 50 por ciento del importe actual.

Sobre la enmienda de la tasa por utilización del Pabellón Municipal, dijo que ya los menores de 18 años tenían durante muchas horas gratis el uso del mismo, pues para utilización escolar ni las escuelas deportivas ni ningún tipo de actividad organizada pagaba tasa. La Tasa que, actualmente, queda vigente dijo, era más bien una medida para racionalizar el uso del Pabellón.

Volvió a tomar la palabra D. Francisco Farrona, para decir, en relación con la Tasa por el Servicio de Basura, que, como decía el Sr. Alcalde, ellos trataban el tema con absoluta seriedad, y que consideraba la subida excesiva, el 40 por 100, cuando otros Ayuntamientos, como el de Mérida, ha subido el 8 por ciento, y el de Villagonzalo en torno al 6 por ciento, que lo que debió de hacer el Ayuntamiento era el haber subido la tasa todo los años el I. P. C., que si no lo ha hecho ha sido por dejadez. También dijo que se tratara

el tema de las sanciones que estaban recogidas en la Ordenanzas y que de ello no se había hablado.

En este turno, Dña. María Paredes, en relación con la Tasa por expedición de documentos, volvió a incidir en que se eximiera del pago a los que necesitaran documentación para solicitud de subsidios y becas de estudios.

D. Raúl Gil Tejada, en relación con la Tasa por uso del Pabellón, volvió a insistir en que se eximiera del pago a los menores de 18 años, por ser un colectivo que no dispone de recursos económicos. También que se le autorizara la utilización gratuita, durante dos horas a la semana para entrenamiento, a la Asociación Deportiva San Martín, que habían quedado cuarta de un Campeonato de Fútbol Sala de ámbito nacional, y había llevado en nombre de La Zarza por toda la Geografía Española.

A continuación tomó la palabra, de nuevo, el Sr. Alcalde, sobre la intervención del Sr. Farrona dijo que si no había subido anualmente la tasa de basura fue en beneficio del Pueblo de la Zarza y no por dejadez. Sobre la comparación que hizo con los municipios de Villagonzalo y Mérida, en relación con el primero, dijo que en este municipio pagan la basura todos los edificios, y sobre el municipio de Mérida dijo que repercutía el precio de la Basura y la limpieza viaria en el I.B.I; y sobre las sanciones previstas en la Ordenanza dijo que no se había tratado porque, prácticamente, no se habían modificado.

Sobre la tasa por expedición de documentos insistió en que no se cobraba a las personas que gestionaban subsidios a través de Ayuntamiento y que reduciría la tasa, durante este mandato, el 50 por ciento.

En contestación al Sr. Raúl Gil, dijo no se aprobaría ninguna tasa a la medida de nadie y que a la Asociación a la que había hecho referencia, por llevar el nombre de La Zarza, por la Geografía Española, ya se le dio una ayuda económica puntual, con la que quedó satisfecha la misma.

Acto seguido, se sometió a votación la ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., que fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los del Grupo Popular-.

A continuación, se sometió a votación la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, adoptando el Pleno, con seis votos a favor -los del Grupo Popular- y con cinco votos en contra -los del Grupo Socialista-, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación, tal y como se ha dictaminada por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económica, de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

2.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.



OG0856692

CLASE 8.<sup>a</sup>

3.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATADERO MUNICIPAL

4.- LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN Y ACCESO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1998, el acuerdo provisional, así como el texto de las Ordenanzas Fiscales modificadas anexas al mismos, sea expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

6.<sup>o</sup> Adoptar acuerdo sobre la Moción presentada por el Grupo del P. S. O. E.

6.1. El Grupo Socialista, a través de D. Julio Rodríguez García, hace la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Encontrándonos próximo al 6 de diciembre, fecha en la que celebramos el 25 aniversario de la proclamación de la Constitución Española vigente, este Grupo Político propone que se acuerde la celebración de un Pleno Extraordinario con motivo del 25 aniversario de la Constitución Española, y delegar en una de las Comisiones Informativas existentes la confección del Orden del Día de dicho Pleno, así como cuantas otras actividades que este Ayuntamiento pueda realizar”.

Hecha la propuesta, el Pleno por unanimidad de los miembros, acordó tratar la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde dijo que estaba de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando se consensuara las actividades ha hacer y un documento entre los Grupos político y que éste fuera llevado al Pleno para su aprobación.

Añadiendo la propuesta del Sr. Alcalde, sometida a votación del Pleno, la propuesta del Grupo Socialista fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

6.2. El Grupo Socialista, a través del D. Francisco José Farrona Navas, hace la siguiente proposición de acuerdo:

“Dada la desigualdad discriminatoria entre las asignaciones económicas que

perciben los concejales del Partido Popular y los del Partido Socialista Obrero Español por la asistencia a Plenos y Comisiones:

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza propone que las asignaciones sean equitativas entre los dos grupo políticos ya que reflejaría la igualdad y la legalidad (R. D. 2568/86, de 28 de noviembre art. 13.)”

Sometida votación la necesidad de tratar este asunto, fue rechaza por cinco votos a favor -los de los Srs. del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los Sr. del Grupo Popular.

Antes de comenzar el punto del Orden del Día de “Ruegos y Preguntas”, el Grupo Socialista presentó, para que fueran tratadas por el Pleno, las siguientes Mociones:

1ª.- Se hizo a través de D. Francisco José Farrona Navas. “Debido a que los centros escolares de educación primaria y educación infantil permanecen limpios en lo básico (barrido y fregado), y que las personas que trabajan en las tareas de limpieza no tienen tiempo real suficiente para poder desempeñar su labor (llevando esta razón a que tengan que pedir ayuda familiares). Con el fin de solucionar este problema, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza, propone que se incluya en la próxima elaboración de la relación de puestos de trabajo del municipio, un trabajador más o ampliar la media jornada a jornada completa de estos trabajadores, dependiendo una elección u otra, del menor coste para el Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde le cedió la palabra, para pronunciarse sobre la urgencia o no del asunto, a la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, que dijo que su Grupo no consideraba de urgencia el asunto, en primer lugar porque los Colegios están limpio, como el Grupo Socialista reconocía; y, por otra parte, por que el trabajo de las limpiadoras, en los últimos tiempos, se ha reducido considerablemente, ya que la limpieza de los patios la hace el Conserje, que ante no estaba, y con la apertura del Instituto había aulas que no estaban utilizadas por los alumnos que requerían menor limpieza.

Sometido a votación la urgencia del asunto, fue rechaza por cinco votos a favor de la urgencia -los del Grupo Socialista- y seis votos en contra de la urgencia -los del Grupo Popular-.

2ª. Se hizo a través de D. Raúl Gil Tejada. “Los huecos que se han creado en ambos extremos de la calle en la última construcción de bóvedas del cementerio, muestran un problema para aquellas familiar que tienen a sus más allegados próximos a los citados huecos, debido al foco de entrada de fuertes corrientes de aire que ocasiona el destrozo de los jarros y adornos que los familiares depositan sobre las lápidas”.

El Grupo Socialista propone que se aproveche este hueco de unos 15 metros cuadrados aproximadamente como almacén de materiales y así solucionar el problema que de este forma origina.



OG0856693

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dijo está conforme con la propuesta, sometiendo a votación la urgencia de la misma, que fue aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.

A continuación tomó la palabra el Sr. Raúl Gil, diciendo que la Moción estaba motivada por las quejas que se habían presentado en el Ayuntamiento por los afectados, sin que en el Ayuntamiento las hubiera hecho caso.

El Sr. Alcalde dijo que en el Ayuntamiento no se había presentado quejas al respecto, que quisiera saber a la persona o personas a las que no se les habían hecho caso.

Sometida a votación, la Moción fue aprobada por unanimidad de los miembros.

3.- Se hizo a través de Dña. María Paredes Cerrato. "Debido en las entradas y salidas de los centros docentes existen problemas de atasco y se produce un caos circulatorio (agravado en los días de lluvias), y con el peligro que eso conlleva, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza propone que en dichas horas punta se persone la policía municipal y regule el tráfico".

El Sr. Alcalde, concedió la palabra a la Sra. Juana Catalina Tejada, que dijo que su Grupo consideraba que este asunto no era de urgencia, ya que los que se pretendía en la Moción, ya se venía haciendo.

Sometida a votación la urgencia del asunto, fue rechazada por cinco votos a favor de la urgencia -los del Grupo Socialista- y seis votos en contra de la urgencia -los del Grupo Popular-.

4.- Se hizo a través de María Matilde Espinosa Benítez, "Conocido es de todos y todas que en las inmediaciones del I.E.S., existen problemas circulatorios en las estradas y salidas al centro educativo, dado que coinciden numerosos vehículos ligeros y autobuses.

Con el fin de evitar en cierta manera este problema, el Grupo socialista en el Ayto. de La Zarza propone que se destinen unos aparcamientos específicos para los autobuses con su señalización correspondiente".

El Sr. Alcalde, concedió la palabra a la Sra. Juana Catalina Tejada, que dijo que su Grupo sí consideraba este asunto de urgencia.

Sometida a votación la urgencia del asunto y fue aprobada por unanimidad de los miembros.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Juana Catalina, para decir que se hacía necesario que se fijara el horario y día que había que hacer la reserva de aparcamientos.

Dña. María Matilde Espinosa dijo que era evidente que había que hacerlo durante el curso escolar y por el tiempo que permanecieran los autobuses esperando a los alumnos.

A continuación se dijo que fuera durante los meses de septiembre a junio, de lunes a viernes, y de 8 horas y 30 minutos a 15 horas.

Sometida a votación la Moción, con la propuesta de los días y horarios indicados, se aprobó por unanimidad de los miembros.

5º.- Se hizo a través del D. Julio Rodríguez García, Según noticias de la Comunidad Educativa de La Zarza, el Módulo de Grado Medio de "Peluquería e Imagen Personal" previsto para el I.E.S. de La Zarza, no satisface a la propia Comunidad Educativa del propio I.E.S., y teniendo en cuenta las características socioeconómicas de nuestra comarca, este Grupo Político propone que sea incluido en el Orden del Día, la siguiente Moción:

Acordar solicitar de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura el cambio de Módulo de Grado Medio de "Peluquería e Imagen Personal" previsto para el I.E.S. de La Zarza, por otro Módulo, bien de la familia profesional de Hostelería y Restauración o de la familia profesional de Animación Socio cultural.

Asimismo, apoyar igualmente todos los proyectos o diligencias que a tal fin realice la Comunidad Educativa del I.E.S. de La Zarza.

El Sr. D. Julio Rodríguez justifico la urgencia diciendo que la decisión sobre el módulo a realizar había que tomarla antes de primero de año.

Sometida a votación la urgencia del asunto y fue aprobada por unanimidad de los miembros.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Alcalde para decir que él tampoco estaba de acuerdo con el módulo de peluquería que se le había asignado al Instituto de La Zarza, que la Corporación, en su día, solicitó, teniendo en cuenta las característica socioeconómica de este municipio y las opciones que se le dieron, en primer lugar el Modulo de Negocios y en segundo lugar el de Peluquería. Y que su Grupo estaría dispuesto a aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista y a apoyar las acciones que realice la Comunidad Educativa al respecto, siempre que la propuesta se modifique y se soliciten los módulos por el siguiente orden de prelación:

- 1º. Módulo de Formación Profesional de Negocio.
- 2º. Módulo de Formación Profesional de Hostelería y Restauración
- 3º. Módulo de Formación Profesional de Transformación de Productos Agroalimentarios.
- 4º. Modulo de Formación Profesional de Animación Socio Cultural

El Sr. Julio Rodríguez García, dijo que su Grupo no aceptaba la propuesta que





OG0856694

CLASE 8.<sup>a</sup>

acababa de hacer el Sr. Alcalde, y que la del Grupo Socialista no estaba presentada sin fundamento, sino por que así se lo había comunicado la Comunidad Educativa, atendiendo a las posibilidades de ser atendida por las característica de la Comarca y a los Módulos ya existentes en la misma. Además dijo que consideraba de gran utilidad para el Municipio de La Zarza y los Municipios que forman a sus alumnos en este Instituto, el Módulo de Hostelería y Restauración, ya que son muchas las personas que todavía tienen que salir fuera a trabajar en esta actividad, y sería muy beneficioso para ellos que conocieran el oficio.

Sometida a votación la Moción, fue rechazada por seis votos en contra de la misma -los de los Señores de Grupo Popular- y cinco votos a favor -los de los Señores del Grupo Socialista-

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, dijo que quería presentar otra Moción, que no había sido presentada por escrito. La Moción consistía en que se "acordara quitar del marco del cuadro en el que aparece una fotografía de su Majestad El Rey, que está colgado de la pared del Salón de Actos, el símbolo del Águila, por considerar que es un símbolo franquista.

Sometida votación la necesidad de tratar este asunto, fue rechaza por cinco votos a favor -los de los Srs. del Grupo Socialista- y seis votos en contra -los de los Sr. del Grupo Popular.

7º.- Ruego y Preguntas.

Por el Grupo Socialista, se hicieron los siguientes ruegos:

A través del Sr. Raúl Gil Tejada:

"En los Servicios y lavabos que se encuentra en el cementerio, tanto de señora como de caballero, hemos observado durante todo el verano el práctico abandono al que se encontraba, por ello, y con el fin de preservar un correcta higiene, se ruega que se proceda de forma más asiduas a su limpieza.

Sobre este ruego, el Sr. Alcalde, dijo que eso se venia haciendo.

"Las Lápidas que se han construido recientemente en la parte derecha del cementerio, que se encuentran a la izquierda del Altar, y más concretamente las de la parte baja, tienen el problema de que cuando cae el agua de lluvias con gran intensidad se acumula sobre los nichos, ocasionándoles daños por la humedad que ello produce, que



*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

perjudica moral y económicamente a las familias afectadas. Por ello, este Grupo Político, ruega que se proceda inmediatamente a darles una solución por las fechas en las que nos encontramos”.

El Sr. Alcalde, sobre este ruego, dijo que él no había observado que se acumulara agua en esa parte del Cementerio. El Sr. Raúl Gil, volvió a insistir en que sí, y que, él mismo, había sido testigo presencial de los hechos en las últimas lluvias intensas caídas. El Sr. Alcalde le pidió que dijera día, hora y cantidad caída, a efecto de comprobación, y, a instancias de los afectados, se daría las instrucciones precisas para arreglar el problema.

El Sr. Francisco José Farrona, en nombre de su Grupo Socialista, hizo el siguiente Ruego:

“En la Sesión del Pleno Extraordinario, celebrado el 27 de junio de 2003, el Grupo Popular quitó al Grupo Socialista de La Zarza la representación en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange. Representación que en las pasadas elecciones los vecinos de La Zarza le habían otorgado con sus votos y con el fin de que al menos este Grupo pueda estar informado:

Rogamos y pedimos que nos sean facilitados por parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las Copias de las Actas de cuantas reuniones se celebre en dicha Mancomunidad”.

El Sr. Alcalde sobre la justificación de este “Ruego” dijo, que el Grupo Popular no le había quitado la representación al Grupo Socialista, sino que lo que hizo fue hacer uso de un derecho legal y adoptar un acuerdo según sus intereses pero que el acuerdo fue tomado de acuerdo con lo establecido legalmente.

Sobre el Ruego en sí, dijo que la Comisión de Gobierno no lo podía cumplir por que no disponía de las Actas de las Sesiones que celebraba la Mancomunidad. Esta petición se podría hacer al Presidente de la misma.

Dña. María Matilde Espinosa Benítez, en nombre del Grupo Socialista, hizo el siguiente Ruego:

“El Grupo Municipal del PSOE, ruega que se poden los brotes o chupones de los árboles para evitar el malestar de los peatones que circulan por las aceras”.

Entre las zonas necesidad de hacerlo señaló: la C/. Veredilla, Parque de San José (dijo que había garrapatas), Camino de Cementerio y C/. Guareña. Además dijo que no sólo había que hacer las cosas sino que, además, había que cuidarlas y mantenerlas en perfecto estado.

El Sr. Alcalde, dijo que había un árbol en la fachada del Instituto, que era el caso que él conocía, que se había tronchado y se había dejado de esa forma voluntariamente para poder recuperarlo.

Dña. María Paredes Cerrato, en nombre del Grupo Socialista, hizo el siguiente Ruego:



OG0856695

CLASE 8.<sup>a</sup>

“En las inmediaciones de los Centros Educativos no hay ninguna señalización de advertencia a los conductores de que existen este tipo de centros, con motivo de que moderen su velocidad.

Desde el Grupo Socialista, rogamos que se instalen dichas señales triangulares de advertencia de peligro”

El Sr. Alcalde, dijo que esas señales ya estaban pedidas, desde hacía más de una semana, y que se podrían cuando se disponga de ellas.

Dña. María Matilde Espinosa Benítez, en nombre del Grupo Socialista, hizo el siguiente Ruego:

“El Grupo Municipal Socialista ruega que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas y de su competencia, en cuanto a seguridad vial, para velar por la seguridad de los ciudadanos en las cercanías de los edificios y solares, en los que se estén realizando obras”.

El Sr. Alcalde dijo que daría traslado de este ruego al el Sr. Aparejador para que informe sobre las medidas a adoptar al respecto, y a la Policía Local para que vigile su cumplimiento.

El Sr. Francisco José Farrona Navas, en nombre del Grupo Socialista, hizo el siguiente Ruego:

“Dado a que ha comenzado a caer las primeras lluvias otoñales y los alcantarillados municipales se encuentran sucios debido a los rectos que las propias lluvias van depositando, a demás de que se puede percibir el olor que se desprende.

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza solicita que se proceda a su limpieza”.

El Sr. Alcalde dijo que esta limpieza la hacía el Ayuntamiento cuando creía que surgía la necesidad de hacerlo. También dijo que tenía conocimiento de que la Diputación había adquirido maquinaria para realizar este tipo de limpieza y solicitaría, a la misma, que la hiciera en este municipio periódicamente, cuando le correspondiera.

El Sr. Julio Rodríguez García, en nombre del Grupo Socialista, hizo el siguiente Ruego:

“Es muy positivo para los vecinos, la costumbre populista de la Comisión de

Gobierno de este Ayuntamiento de enviar notas informativas a los medios de comunicación locales con el fin de informar de lo que va hacer. Asimismo, es de alabar las consultas que hace a las Asociaciones antes de tomar una decisión. Pero no es menos ciertos que el Grupo Socialista es el representante político de gran numero de vecinos y como tal tiene el derecho de estar informado, por todo ello.

Rogamos y pedimos nos sea enviada copia de todas las notas informativas.

Rogamos y pedimos poder asistir a las reuniones con las Asociaciones en calidad de oyentes".

El Sr. Alcalde dijo que no accedería a la petición del Grupo Socialista, porque no creía que tuviera el deber de dar cuenta sobre la información y reuniones que su Grupo consideraba conveniente dar y tener con los vecinos y asociaciones de la localidad, lo mismo que su Grupo no le pedía al Grupo Socialista información ni asistir a las reuniones que pudiera tener con vecinos o Asociaciones.

Una vez finalizado el turno de ruegos del Grupo Socialista, la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, rogó a la Alcaldía que por el Ayuntamiento se solicitara a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, que se cambie el Módulo de Formación Profesional de Peluquería que en su día se adjudicó al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Zarza, por el orden de prelación que se indica, por algunos de los que se relacionan:

- 1º. Módulo de Formación Profesional de Negocio.
- 2º. Módulo de Formación Profesional de Hostelería y Restauración
- 3º. Módulo de Formación Profesional de Transformación de Productos Agroalimentarios.
- 4º. Modulo de Formación Profesional de Animación Socio-Cultural

El Sr. Alcalde dijo, que así se haría.

A continuación se procedió al turno de contestación de las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Socialista:

1º.- La primera estaba dirigida al Sr. Concejel D. Antonio Castuera Lozano, pero por imposibilidad física, en esos momentos, de poder hablar, la contestó, el Sr. Alcalde.

La hizo el Sr. Raúl Gil Tejada, y decía "Inicialmente queremos hacer una aclaración de qué recoge el diccionario de la Real Academia de la Lengua sobre el término de acera, y éste dice que es "el espacio más elevado de la calzada, a ambos lados de la calle, reservado para el tránsito de peatones"

Teniendo en cuenta tal aclaración y trasladándola a la carretera del cementerio.

P. ¿Qué criterio se han llevado a cabo para la planificación de esta obra de acerado, cuando en la misma un peatón no puede transitar debido a los numerosos obstáculos que se le presentan como alineación de árboles y farolas?.

R. El Sr. Alcalde dijo, que la definición de acera a la que se hacía referencia en la



OG0856696

CLASE 8.<sup>a</sup>

pregunta, estaba ya obsoleta, que, hoy día, el elemento acera es un concepto urbano en continua evolución con unas exigencias de altura, anchura etc, que no tiene nada que ver con la definición que había dado. También dijo que la Carretera del Cementerio, como se denominaba en el escrito, no era una Carretera sino un Camino (Camino de Guareña), y que se había hecho con el criterio de darle una anchura suficiente para el cruce de dos vehículos, y además dejar un espacio de defensa. Ello, fue así, por que no se disponía de más terreno, ya que de haberlo hecho más ancho habría que haber expropiado a los propietarios de los terrenos colindantes con el camino, y no se optó por esa opción.

El Sr. Raúl Gil Tejada, dijo que se hiciera como en la Carretera de Villagonzalo, que se le había pedido terrenos a los afectados, entre los que se encontraba su abuela.

P. Por qué en algunos tramos del acerado, éste es tan estrecho que es insuficiente para el tránsito de un peatón?.

R. Porque sólo se hizo para salvaguardar la seguridad de los peatones en los momentos de cruces de vehículos.

P. ¿Para cuándo se prevé la finalización de las obras?.

R. Tan pronto como sea posible.

2<sup>a</sup>.- Presentada por el Sr. D. Julio Rodríguez García, que dice:

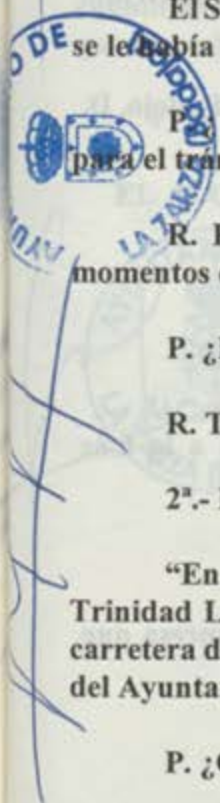
“En la Sesión del Pleno celebrada el 14 de Agosto de 2003, la Delegada Dña. M<sup>a</sup> José Trinidad Lozano dijo que el acerado de la calle Avda. de Villagonzalo (tramo antigua carretera de Villagonzalo), se realizaría después de disponer de los terrenos, con personal del Ayuntamiento y con subvención del Fondo Social Europeo.

P. ¿Qué obras se están realizando en dicha calle?

R. La Sra. Concejala Delegada de Fomento, Dña. María José Trinidad Lozano, respondió diciendo que se estaba implantado Setos de Separación entre la calzada y futuro acerado y desbroce de acerado.

P. ¿Cuál es su financiación?.

R. Materiales con fondos propios, personal con fondos propios y del Fondo Social Europeo.



P. ¿Ha llegado ya alguna subvención del Fondo Social Europeo?.

R. Sí.

P. ¿Se ha gestionado ya la cesión de terreno con los vecinos afectados?.

R. Sí, y, previamente, con la Consejería de Obras Públicas, por cesión de ésta, los tres metros a cada lado de la vía desde la arista exterior de la explanación y perpendicular a la misma.

P. ¿Se dispone de los terrenos?.

R. Sí.

- Presentada por el Sr. D. Francisco José Farrona Navas, que dice:

"En relación al concierto protagonizado por el grupo Celtas Cortos, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejal de Delegado de Festejo, D. José Luis Trinidad Lozano.

P. Cuáles han sido los gastos de este evento (desglosado).

R. 19.833,40 Euros, abonados a la empresa que organizó el concierto.

P. ¿Mediante qué tipo de contrato se ha llevado a cabo?.

R. Adjudicación directa, con petición de tres ofertas y adjudicación a la más ventajosa para el Ayuntamiento.

P. ¿Como se adjudicó la Barra?.

R. El Ayuntamiento no hizo la adjudicación, corrió a cargo de la Empresa que organizó el Concierto.

P. ¿Cuáles sido las prestaciones y aportaciones del Ayuntamiento.

R. Aparte de la económica, anteriormente citada, el Campo de Fútbol y el Escenario.



90  
OG0856697

CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN ENMIENDA

4.<sup>a</sup>- Presentada por el Sr. D. Francisco José Farrona Navas, que dice:

P. ¿Cuál es la situación de las Viviendas de Régimen Especial a día de hoy.

R. El Sr. Alcalde dijo que la Empresa EOPEXSA, había mandado al Ayuntamiento la relación de adjudicatarios para que se les pidieran una serie de documentos que les exige, lo que hemos hecho, no teniendo más conocimiento sobre ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintitrés y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SECRETARIO:  
SR. D. MIGUEL SANCHEZ CABALLERO

AUSENTE:  
NINGUNO

EXCUSACION DE ASISTENCIA:  
NINGUNO



060828020



M... ..

P. ¿Se ha prestado ya la ... con los vecinos afectados?

R. Si, y, previamente, con la Compañía de Obras Públicas, por un importe de ... tres metros a cada lado de la vía ...

P. ¿Cuál es la situación de las ... de la ...?

R. El Sr. Alvarado dijo que la Empresa ... había mandado al Ayuntamiento la ... de adjudicación para que se les pidieran ... documentos que las ... no ...

P. ¿No habiendo más ... de que ... se levantó ...?

M... ..

P. ¿Cuál es el ...?

R. El Ayuntamiento ... que organizó el ...

P. ¿Mediante qué ...?

R. Adjudicación ... petición de tres ... y adjudicación ... para el Ayuntamiento.



P. ¿Cómo se adjudicó la obra?

R. El Ayuntamiento no hizo la adjudicación, corrió a cargo de la Empresa que organizó el Concurso.

P. ¿Cuáles son las prestaciones y ... del Ayuntamiento?

R. Aparte de la ... el Campo de Fútbol y el ...





0G0856683

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, por acordarlo así el Sr, Alcalde, previo acuerdo con los dos Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, ya que el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de La Zarza era pequeño para la gente que iban a asistir al Pleno al haberse invitado a todos los que han sido Concejales de este Ayuntamiento durante la vigencia de la Constitución, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre del año dos mil tres, concurrieron, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido.



Handwritten signature

Handwritten signature

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar a tratar los asuntos objeto del Pleno, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Políticos, el Sr. Alcalde alteró el orden en que se iban a tratar, quedando en el siguiente orden:

1.- Dar lectura, por cada uno de los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, de un artículo de la Constitución, que será libremente elegido por cada uno.

2º.- Intervención de un miembro de cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento.

3º.- Dar lectura y aprobar la "Declaración Institucional", previamente pactada por los Grupos Políticos, con motivo de la Conmemoración del XXV Aniversario de la Constitución Española.

A continuación el Sr. Alcalde, invitó a Dña. María Corbacho Romero, por ser la persona, nacida en La Zarza, que más se aproxima a la edad de la Constitución, nació el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a que leyera un artículo de la misma. Leyó el artículo 14, que dice:

"Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social"

Acto seguido se comenzó la sesión y se procedió a dar lectura, por cada uno de los Grupos Políticos, de un artículo de la Constitución. El Grupo Socialista, por el Sr. Concejal D. Raúll Gil Tejada, dio lectura del artículo 1º, que dice:

"España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

La forma política del Estado Español es la Monarquía Parlamentaria."

A continuación en Grupo Popular, por su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, dio lectura del artículo 49, que dice:

"Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos"



OG0856684

CLASE 8ª

Terminada la lectura de los artículos, y en cumplimiento con lo establecido en el punto número dos del orden del día, el Sr. Alcalde dio autorización para la intervención del Grupo Socialista que, por la Sra. Concejala Dña. María Matilde Espinosa Benítez, dio lectura al siguiente texto:

“Rememorando nuestra larga tradición democrática, a veces, oscurecida por luctuosos periodo de perversa tiranía, y honrar la gloriosa constitución vigente y testimoniar nuestro fervoroso entusiasmo por la Constitución, que aprobamos en referéndum popular el día el día 6 de diciembre de 1978.

Nuestro Grupo manifiesta los siguiente:

-La Constitución garantiza la convivencia democrática de todos los españoles, protege a todos y asegura el imperio de la Ley.

-La Constitución es patrimonio de todos y no garante de ningún grupo político.

-Ninguna Ley de ninguna sociedad puede ser válida para siempre, los pueblos cambian y la historia de los pueblos nos ha enseñados que las leyes que rigen las sociedades deben de adaptarse a los tiempos.

-La Constitución en su título X garantiza la posibilidad de cambio, es la grandeza de esta, que hace que podamos mirar al futuro con optimismo e ilusión.

Todos los problemas de nuestra sociedad (el desempleo, la violencia de género, el terrorismo, las guerras...) deben ser solucionadas por el pueblo y sus representantes. tomando como punto de partida nuestra Carta Magna.

Siempre desde nuestra posición de progresista y socialista defenderemos la constitución a ultranza, defenderemos igualmente las reformas que la sociedad demande, pero eso sí, dentro del marco legal que la propia constitución establece.

Por todo ello, sólo nos queda añadir.

¡VIVA LA CONSTITUCIÓN !

Finalizada la actuación anterior, el Sr. Alcalde dio paso a la intervención del Grupo Popular, cuyo Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, leyó el siguiente escrito:



Handwritten signature and notes on the right margin.

“Según se dice en el artículo 49 de la Constitución, que acabo de leer, y coincidiendo con el **AÑO DE LA DISCAPACIDAD**, precisamente fue antes de ayer el día de los discapacitados, motivo por el cual he creído conveniente y oportuno leerlo esta noche aquí.

Quisiera que le dedicáramos unos segundos, yo con mis palabras y todos ustedes desde la reflexión, ya que esto es un problema que nos atañe y nos concierne a todos. Es más, todos en un momento dado podemos ser minusválidos, porque quién está quitado de no tener un hermano, un sobrino, un hijo, e incluso nosotros mismo, que podamos adquirir como consecuencia de enfermedad o accidente tal condición.

El artículo 49 de la Constitución española empieza diciendo : “Los poderes públicos harán una política de previsión ... yo querría ampliar esta frase y hacerla más nuestra y decir que no sólo los poderes públicos son los obligados a hacer política de previsión, sino que tos y cada uno de nosotros también estamos obligados a hacer esa política de previsión, con actos tan sencillos, cotidianos y diarios como pueden ser : **NO APARCAR** en paso de peatones, en lugares reservados para minusválidos, ..... a así un largo etc.

Hoy nos juntamos aquí para celebrar el XXV aniversario de la Constitución Española, y para celebrar los 25 años de Democracia y Libertad. Anuque los hay que esta libertad se la toman como libertinaje, y aunque los hay que la Democracia se la guisan a su manera e imponen o intentan imponer su estilo particular de como hay que hacer las cosas, que no es otra que la violencia y la extorsión.

Ya para terminar yo quisiera que esta noche aquí no sólo se rindiera cuenta al acto Constitucional que se ha consensuado. Sino que aquí y en este momento, aunque este no sea el Salón de Plenos del Ayuntamiento, quisiera que pensáramos un momento los jóvenes por jóvenes y los menos jóvenes por menos jóvenes en el acto que se celebra, y estos menos jóvenes que les tocó vivir el período de transición creo que a la fecha de hoy estarán orgullosos, contentos y satisfechos de nuestra actual Constitución. Porque nosotros los jóvenes seguro que si lo estamos, ya que hemos podido disfrutar y muy mucho de los frutos que en su día maduraron y esta noche aquí celebramos, que es, como no, “**LA CONSTITUCIÓN**”, creo que estos 25 años de **DEMOCRACIA** ha llegado a conseguir: “**HACER AL NIÑO CADA VEZ MÁS HOMBRE Y AL HOMBRE CADA VEZ MÁS NIÑO**”

Srs/as. Concejales/as, Sr. Alcalde, por mi parte nada más y muchas gracias”

Por último, en cumplimiento con el tercer punto del orden del día, el Sr. Alcalde dio lectura a la “**Declaración Institucional**”, previamente pactada por los Grupos Políticos, con motivo de la **Commemoración del XXV aniversario de la Constitución Española**, que dice:

“Los Grupos Municipales que integran la Corporación del Ayuntamiento de La Zarza, formados por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, suscriben la presente **DECLARACIÓN CONJUNTA**, con motivo de cumplirse el XXV aniversario de la Constitución Española.



OG0856685

CLASE 8ª

Decía Ortega y Gasset: "el hombre no tiene naturaleza, sino historia". Si esto decía del hombre con más razón lo podemos decir de los pueblos. Su naturaleza es histórica. Su ser consiste en su historia.

En los procesos constituyentes españoles se habló siempre mucho de historia. Se trataba de encontrar en ella el ser de España: unos decían verlo en una tradición de libertad, otros en un orden social jerárquico y cerrado. Los primeros gritaban ¡VIVA LA CONSTITUCIÓN! y los segundos ¡VIVAN LAS CADENAS!

La historia del constitucionalismo español es la constante supremacía de los hechos sobre el Derecho y puede resumirse en el dicho "cada partido una Constitución y un General para aplicarla"

Los períodos de nuestra historia constitucional, siguiendo al Catedrático de Derecho Político el Profesor Antonio Torres del Moral, los podemos clasificar:

1º.- Orígenes del constitucionalismo: 1808 a 1812.

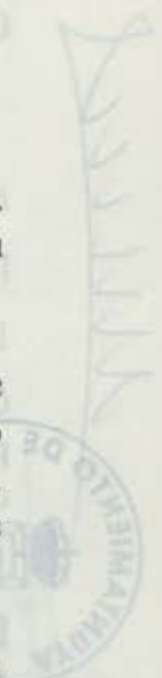
Dos son los textos que la jalonan: el de Bayona, de 1808, y el de Cádiz, de 1812.

2º. Período isabelino: 1813 a 1868

Abarca, como su denominación indica, el reinado de Isabel II y rigieron tres textos: el Estatuto Real, de 1834, y las Constituciones de 1837 y 1845.

3º.- Sexenio revolucionario: 1868 a 1874.

Fue un intento de liberalismo democrático. El texto fundamental de este período es la Constitución de 1869.



4º.- Restauración: 1874 a 1931.

Es el período más largo de nuestro constitucionalismo. Su texto la Constitución de 1.876.

5º.- Segunda República: 1931 a 1936 (o 1939).

Su texto fundamental fue la Constitución de 1931, y aparece por primera vez una organización territorial abierta a las autonomías regionales.

Durante toda la etapa constitucional, anteriormente indicada, ninguno de los textos constitucionales fue respetado por los responsables sociales y políticos, lo que dio lugar a un absoluto fracaso de nuestro constitucionalismo histórico.

Con estos antecedentes tan poco gloriosos, constitucionalmente hablando, pero con una gran voluntad de cambiar la historia, las Cortes Constituyentes aprobaron el texto constitucional vigente, en Sesiones plenarias de ambas Cámaras, Congreso de los Diputados y Senado, celebradas el 31 de octubre de 1978. y el pueblo español ratificó la Constitución en referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978; por lo tanto, mañana se cumple el XXV aniversario de su entrada en vigor.

El Preámbulo de la Constitución, que recoge una síntesis del contenido sustancial de su texto fundamental, dice:

“La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y proponer el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las Leyes conforme a un orden social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, su cultura y tradiciones, lenguas e instituciones.



0G0856686

CLASE 8ª

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.



Establecer una sociedad democrática y avanzada; y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre los pueblos de la Tierra".

Con motivo de cumplirse el XXV aniversario de su entrada en vigor, queremos **DECLARAR NUESTRA MÁS ABSOLUTA LEALTAD** a la Constitución, a los principios y valores democráticos que la informan, ya que creemos que es el instrumento que está transformando la cultura política española haciéndola pasar del monismo al pluralismo, de la rigidez a la tolerancia, del dogmatismo a la permeabilidad, de las dos Españas a la España de todos, de la represión al libre desarrollo de la personalidad, de la censura a la libertad de expresión, de la irresponsabilidad del poder a su control y a hacerlo responsable de sus actos, del nacionalcatolicismo a la libertad religiosa, de la soberanía personal a la soberanía del pueblo, de no existir el sufragio o, en el mejor de los casos, existir el sufragio censitario al sufragio universal, del centralismo a ultranza al regionalismo, del desamparo de los derechos a la justicia constitucional.

Para conseguir estos objetivos, además de la Constitución, se necesita de la fuerza que aportan los agentes sociales, políticos y económicos que la deben sostener. El Estado democrático de derecho, que propugna la Constitución, es un régimen menesteroso porque se basa en **LA LIBERTAD** y depende del uso que se haga de ella. Esa es su debilidad y su grandeza. Nuestra constitución necesita, para su efectividad y perfeccionamiento en su aplicación, del sostén diario de las fuerzas democráticas y de los ciudadanos.

A esa finalidad va dirigida esta "**DECLARACIÓN**": a contribuir a despertar y mantener un talante de ciudadanos libres y críticos, con lo que

ello lleva de derechos y deberes inherentes y de participación en la vida pública. Nada deseamos más, como ciudadanos y como miembros de esta Corporación, que la Constitución vigente, sea decididamente la última Constitución de la nación Española

### 5.ª.- Segunda. ¡VIVA LA CONSTITUCIÓN!

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.







OG0856698

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de octubre y cinco de diciembre pasados, ahora era el momento de hacerla. El Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas dijo que se hiciera constar en acta de la Sesión celebrada el pasado día 22 de octubre que, una vez levantada la sesión por el Sr. Alcalde, pidió hacer una pregunta y el Sr. Alcalde no le autorizó. Respecto a esta observación el Sr. Alcalde dijo que no se haría constar en acta, porque la Sesión ya había finalizado antes de pedir autorización para realizar la pregunta. No habiendo ninguna otra observación las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo por el Pleno interesando la cesión en favor del Ayuntamiento de bienes inmuebles (pozos), procedentes de la extinta Cámara Agraria Local de La Zarza.**

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y del escrito de la Dirección General y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto en el que, habiéndose interesado este Ayuntamiento por los inmuebles, más abajo relacionados, procedentes de la extinta Cámara Agraria Local de La Zarza, le concede la posibilidad de cederselo en propiedad.

-RÚSTICA (POZO), sita e Paraje "Quebrantahuesos" (polígono 6, parcela 77); con una superficie de 1.328 metros cuadrados. Termino Municipal de La Zarza. Finca Registral número 10068.

-RÚSTICA (POZO), sita e Paraje "Borriqueros" (polígono 9, parcela 127); con una superficie de 609 metros cuadrados. Termino Municipal de La Zarza. Finca Registral número 10069.

-RÚSTICA (POZO), sita e Paraje "Canalones" (polígono 4, parcela 5049); con una superficie de 364 metros cuadrados. Termino Municipal de La Zarza. Finca Registral número 10070.

-RÚSTICA (POZO), sita e Paraje "Borriqueros" (polígono 9, parcela 5042); con una superficie de 5.042 metros cuadrados. Termino Municipal de La Zarza. Finca Registral número 10071.

-RÚSTICA (POZO), sita e Paraje "Cortinal de Valdelirios" (polígono 7, parcela 25); con una superficie de 788 metros cuadrados Termino Municipal de La Zarza. Finca Registral número 10072.

Visto que la Consejería, de conformidad con la legislación actual en la materia, no tiene inconveniente en cederlo en propiedad para fines de interés agrario, o cualquier otro fin, siempre que en el municipio cesionario la población ocupada en el sector sea superior a la media nacional y con cláusula de reversión para el supuesto de que no se cumplan dichos fines.

Se proponía Pleno del Ayuntamiento que adoptara los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar la Cesión de los bienes anteriormente descritos
- 2º.- Que determinar el fin o fines que se le van a dar a los bienes.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación



96  
0G0856699

CLASE 8ª

A continuación, el Sr. Alcalde, le concedió la palabra, en representación del Grupo Socialista, al Sr. Concejal D. Francisco José Farrona Navas, que dijo que el Sr. Alcalde había cambiado de postura, pues el Grupo Socialista, de la anterior Corporación, en Sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 2001, había presentado una Moción, que fue rechazada por el Pleno, en la que se pedía que se solicitara la cesión para el Ayuntamiento de los pozos a la Junta de Extremadura, justificando la negativa de no hacerlo por que no quería más carga y riesgo para el Ayuntamiento.

Sobre esta intervención del Sr. Francisco José Farrona, el Sr. Alcalde dijo que se pretendía la cesión de los pozos por que ya, de hecho, se viene manteniendo los pozos por el Ayuntamiento, y que los fines que se le iban a dar, serían preferentemente de interés agrarios, aunque también se destinarían a otros fines secundarios para uso de los vecinos, siempre que el uso no conlleve el uso de grandes cantidades de aguas como sería el caso de llenar una cisterna, y otros análogos..

Por el Grupo Popular intervino su Portavoz, el Sr. D. José Luis Guerrero Trinidad, que dijo estar conforme con el dictamen de la Comisión Informativa, ya que lo que se hacía era formalizar algo que ya se venía haciendo.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar la Cesión de los bienes anteriormente descritos
- 2º.- Que los fines que se le den a los pozos sean para fines, preferentemente, de interés agrario.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación
- 3º.- Acordar solicitar ayudas para el Empleo Público Local, año 2.003, según Decreto 46/2003, modificado por el Decreto 192/2003, de 18 de noviembre.

Se comenzó este punto del orden del día con la presentación de una enmienda por el Grupo Socialista, a través de su Concejal D. Julio Rodríguez García, al dictamen de la Comisión Informativa, por considerarla más acorde con las necesidades del municipio y menos costosa, que consistía en que en la Memoria que contenía las obras a realizar, y que acompañaría a la solicitud de subvención, sólo aparecieran los siguientes Proyectos de Obras:

- 1.- Eliminación de Barreras Arquitectónicas
  - a) Construcción en todos los Acerados de Vados para Peatones con cota 0
  - b) Pasamanos externos en Acerados

c) Eliminación de Barreras arquitectónicas en acceso a edificios públicos, parques y jardines ( en la medida de lo posible).

2.- Saneamiento del cerramiento del Parque de Sr. José.

El Sr. Alcalde dijo que estaba en contra de la enmienda, ya que, prácticamente, todas las obras que se podían hacer de las contenidas en la enmienda estaban en la memoria. Indicó que la eliminación de barrera arquitectónica en todos los acerados, edificios y parques públicos, tal y como él lo entendía; es decir: eliminación de obstáculos en itinerario, sustitución y reparación de pavimentos, ensanchamiento de aceras, creación de plataforma única, reurbanización de calles existentes, creación de plazas de aparcamientos reservadas a minusválidos, instalación de ascensores, sustitución de puertas de huecos insuficiente, ampliación de ancho en los espacios de circulación horizontal etc. era imposible por las características de los mismos.

Referente al saneamiento del cerramiento del parque del Sr. José, dijo que para su Grupo antes estaba lo necesario que lo bonito, y que, en estos momentos, era más importante la urbanización del polígono industrial.

Volvió a tomar la palabra, para cerrar del debate, D. Julio Rodríguez, que dijo que, evidentemente, no se pretendía poner la cuota 0 a todo el acerado, pero sí para los cruces de peatones, dando prioridad a las plazas y parques. Además volvió a indicar el problema de accesibilidad que había en los Centros Públicos, y que lo que se pretendía era evitarlo donde fuera posible. Referente al estado del Cerramiento del Parque prefirió no pronunciarse, sólo dijo que con que se diera una vuelta por el mismo era suficiente, pues era notorio su mal estado.

Sometida a votación la enmienda, fue rechazada por seis votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cinco votos a favor -los de los señores miembros de Grupo Socialista.

A continuación se dio cuenta del dictamen presentado por la Comisión Informativa sobre este punto del orden del día, sobre la memoria redactada para solicitar ayudas para empleo público del año 2004, de conformidad con el Decreto 46/2002, de 16 de abril, modificado por el Decreto 192/2003, por el que se convocan ayudas para el empleo público. Según la Memoria, las obras serán de infraestructura en el Polígono Industrial de La Zarza

**a) Polígono Industrial:**

- Obras de Iluminación de viales.
- Abastecimiento de agua potables en viales.
- Dotación de acerado en los viales 4 y 6

**b) Accesibilidad**

-Instalación de pasamanos en los bordes externos de los acerados con altura pronunciada.

- Vados rebajado en cruces de Calles para paso de peatones.

En representación del Grupo Socialista, el Sr. Concejel D. Julio Rodríguez, dijo que su Grupo estaba de acuerdo con la solicitud del Empleo Público pero no con la Memoria que contenía las obras a realizar, ya que quitaría todas las relacionadas con el Polígono Industria y, por otra parte, consideraba que el Proyecto no estaba claro en cuanto a la accesibilidad, pues no especificaba donde se iba instalar el pasamano, se preguntó si se iba a hacer en todo el acerado. Sí era bastante conciso, dijo, en cuanto a lo del polígono industrial..



OG0856700

CLASE 8ª

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que respecto a los pasamanos actuarían en las Calles San Gregorio, Valdelirio, La Carrera, Cotillo, etc, y que no iba a poner el pasamano en todo el acerado, sino que iba a cumplir su programa electoral, votado por la mayoría del pueblo, en el que se recogía donde se iba a actuar en este aspecto. Volvió a indicar que para su Grupo era prioritario la actuación en el Polígono Industrial sobre la del Parque del Sr. José.

Una vez conocido el contenido de la memoria y del Decreto 46/2002, de 16 de abril, modificado por el Decreto 192/2003, los trabajadores a contratar por un período de un año (cinco) el importe de la ayuda por cada trabajador (6.312 €) y la aportación del Ayuntamiento (el resto) de la totalidad del coste salarial y de la seguridad social de cada trabajador).

Sometido a votación es punto, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-Solicitar una subvención a la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto, 46/2002, modificado por el Decreto 192/2003, de 18 de noviembre, de 31.560 euros, con el fin de contratar a cinco trabajadores**

**Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.**

**4º.- Acordar solicitar subvención a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para reparación del Camino de la Molinera.**

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa sobre este punto en el que se decía que por el Sr. Alcalde, se dijo que hacía tres o cuatro años se hizo una reparación importante del Camino de la Molinera y se le dio una mayor anchura. Para ello, los propietarios de los terrenos afectados cedieron terrenos gratuitamente. Actualmente, el estado de conservación se ha deteriorado y es necesario una reparación. Es por ello, por lo que se hacía necesario solicitar una subvención a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Visto lo anterior, sin necesidad de entrar en debate, ya que los dos Grupos Políticos mostraron su conformidad, el Pleno, por unanimidad de los miembros, acuerda solicitar subvención a la Consejería de la Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para la reparación del Camino de la Molinera.

**5º.- Acordar la prórroga del Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Álvaro, para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, su transporte al Centro de Eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores.**

“Siendo el plazo de finalización de Convenio de Colaboración, de conformidad con la cláusula octava del mismo, el día 31 de julio de 2004, y siendo necesario su prórroga, por otro periodo de diez años, que es el período, que se prevé que dure la nueva concesión del Servicio, a partir de la fecha de finalización de la actual, que finaliza el día 30 de junio de 2004. Y estando conforme, en todos sus términos, con el contenido del actual Convenio, que, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 30 de mayo de 1996, se proponía la prórroga del mismo.

Por el Grupo Socialista tomó la palabra Dña. María Matilde Espinosa Benítez, que empezó preguntado si el Servicio de Basura pasaba por todos los puntos todos los días, pues tenía conocimiento de que no

El Sr. Alcalde le dijo que se ciñera a la cuestión que se iba a tratar en este punto, pues la pregunta que ella hacía no era objeto de tratamiento en el mismo.

No hubo debate, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros, adoptó los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Álvaro, para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, su transporte al Centro de Eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 1996, con la excepción de la cláusula octava, que dirá:

“La duración del presente convenio será, desde el 1 de agosto del año 2004 hasta el día 31 de julio del año 2.014, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los Plenos de los cuatros Ayuntamientos”

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Prórroga del Convenio, una vez que sea acordada, en sesión plenaria, por los Ayuntamientos respectivos.

**6º.- Acordar delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivadas de la reformar del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.**

Antes del Comenzar este punto el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, pidió al Sr. Secretario que informara sobre los ingresos que iba a realizar el estado en compensación por el la supresión del IAE. A esta petición se negó el Sr. Alcalde por considerar que no era objeto de este punto.

Acto seguido se procedió a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa al respecto, siendo aprobado, por unanimidad, sin necesidad de entrar a debate, por el Pleno, que decía:

“Se dio cuenta del escrito remitido por el OAR de la Diputación de Badajoz., en el que se da a conocer la Orden 3154/2003, de 12 de noviembre, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación definitiva, y la posibilidad de la delegación de estas funcione en el Organismo Autónomo.



0G0856701

CLASE 8ª

“El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden de Hacienda 3154/2003, de 12 de noviembre, establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décimo de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo e la compensación definitiva..

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial”

**7.- Adoptar acuerdo para dar apoyo a la Ciudad de Cáceres para presentar candidatura para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.**

“Se da cuenta del escrito remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el que se pide apoyo del Ayuntamiento de La Zarza a la Ciudad de Cáceres para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

Visto lo anterior, y el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo, de apoyar a la candidatura de la Ciudad de Cáceres para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016 “

**8.- Acordar la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 31 de octubre pasado, sobre la forma de ejecución del Proyecto redactado por el Ayuntamiento, para financiar a través de las Ayudas a Proyectos y Accione PRODER II, 2003, de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros.**

Por la Sra. Concejala Daña. María José Trinidad Lozano, se dio cuenta del siguiente acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de octubre pasado,

107330000  
"Con el fin de continuar con la tramitación del expediente de solicitud de ayuda nº 75.6.015, que contiene el Proyecto redactado por el Ayuntamiento, de nominado "PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO EN LA ZARZA, SEPARATA DEL PROYECTO ORIGINAL QUE CONTIENE OBRAS DE ESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA ELÉCTRICA, con un presupuesto de 362.143.15 euros, para financiar a través de las Ayudas a Proyectos y Acciones PRODER II, 2003, de la Federación para el Desarrollo Sierra Grande -Tierra de Barros. La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los miembros, ACUERDA.

**Primero.- Que la forma de ejecución del Proyecto sea la de CONTRATA.**

**Segundo.- Que este acuerdo sea ratificado por el Pleno del Ayuntamiento".**

El Sr. D. Julio Rodríguez, en representación del Grupo Socialista, dijo que su Grupo se abstuvo en su momento, por creer que había deficiencia en la forma del proyecto, como es el caso de no estar prevista su forma de ejecución, y la forma de llevarlo al Pleno no la consideraban la idónea, por lo que iban a seguir en la misma postura.

Tras haberse leído el escrito anterior, el Pleno con seis votos a favor y cinco abstenciones, -las de los Sres. Concejales del Grupo Socialista- ratifica el referido acuerdo.

**9º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza.**

Se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores.

El Sr. Farrona, en representación del Grupo Socialista, preguntó al Sr. Alcalde que si se trataba de la continuación del Convenio, y éste le respondió que era el mismo que el del año pasado con la diferencia de que comprendía el año completo y el anterior sólo de abril a diciembre. Respecto a la aportación de la Consejería dijo que había subido un dos y pico por ciento.

También preguntó el Sr. Farrona, por la forma de realizar el contrato a los celadores, si se le iba a prorrogar a los actuales o se iba hacer una nueva selección. El Sr. Alcalde le contestó que se realizaría, siguiendo las indicaciones del Centro de Salud o Área de Salud, de la forma que sea más conveniente y operativo.

Estando conforme con su contenido y teniendo en cuenta el dictamen de Ila Comisión informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de La Zarza tal y como aparece en el borrador presentado por la**





OG0856702

CLASE 8ª

Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

**10º.- Acordar solicitar subvención para realización de obras en el Auditorio-Casa de la Cultura.**

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, favor de solicitar subvención a la Consejería de Cultura para la realización de obras en el Auditorio-Casa de la Cultura.

El Sr. Concejal D. Julio Rodríguez, en representación del Grupo Socialista, pidió al Sr. Alcalde que explicara la situación de la obra y el coste de la misma que falta de financiar.

El Sr. Alcalde dijo que existía un proyecto inicial que se había realizado en el año 2001 y que de ese proyecto se iban sacando separatas con la correspondiente actualización de precios.

De ese proyecto, se habían sacado, hasta la fecha, cuatro separatas: la primera, comprendía obras de movimientos de tierra, cimentación y estructura, que está realizada en su totalidad; la segunda, contenía obras de cerramiento perimetral, también realizada; la tercera, comprende obra de aislamiento y cerramiento de fachada, se ha pedido subvención al INEM, para materiales y el Ayuntamiento deberá de aportar el coste de los materiales, esta obra no está realizada; la cuarta separata, que comprende obras por un importe de trescientos mil euros, es para la que se ha pedido subvención a FEDESIBA, a través del programa PRODER II, que contiene dos limitaciones: que no se financia más del 70% del importe de la obra y una subvención máxima de 120,202,42 euros Considerando lo anterior y en el mejor de los casos, aunque está última subvención está muy complicada, no así la del INEM, haría falta sobre 180.000.00 euros.

El Sr. D. Julio Rodríguez, volvió a tomar la palabra para decir que su Grupo estaba conforme con pedir la subvención.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura ayuda económica para financiar la parte de las obras contenidas en las Separatas 3ª y 4ª del Proyecto inicial, por un importe de 180.000,00 euros

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

**11º.- Acordar adjudicar definitivamente los solares del Polígono Industrial, según propuesta de La Mesa de Contratación.**

Se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, realizada en el acto de apertura de pliegos, para la adjudicación definitiva de las parcelas del Polígono Industrial sacadas a subasta según el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 214, de fecha 10 de noviembre. En consecuencia, y estando conforme con la misma y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La adjudicación definitiva de los solares que se relacionan:

Parcela número 39, con una superficie de 427 metros cuadrados, a D. Juan Manuel Nieto López, por un precio de 36.50 euros por metro cuadrado.

Parcela número 37, con una superficie de 567 metros cuadrados, a D. Raúl Molina Ledesma, por un precio de 37.00 euros por metro cuadrado.

Parcela número 41, con una superficie de 427 metros cuadrados, a Dña. Antonia Flores Benítez, por un precio de 37.00 euros por metro cuadrado.

Parcela número 45, con una superficie de 427 metros cuadrados, a Hijos de Juan Francisco Gómez, S.L., por un precio de 36,50 euros por metro cuadrado

Parcela número 43, con una superficie de 427 metros cuadrados, a Hijos de Juan Francisco Gómez, S.L., por un precio de 36.50 euros por metro cuadrado.

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública y a cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adjudicación de las parcelas en favor de los adjudicatarios.

**12º.- Adoptar acuerdo sobre las Mociones presentadas por el Grupo Socialista.**

Previamente a tratar las Mociones el Sr. Alcalde dijo que no venían firmadas ninguna y pidió al Grupo Socialista que en el futuro lo hiciera.

-La primera Moción estaba relacionada con la entrada del Centro de Salud, siendo justificada su urgencia por Dña. María Matilde Espinosa Benítez, y el Pleno, aprobó su urgencia por unanimidad.



OG0856703

CLASE 8ª

**MOCIÓN:**

Podemos observar y comprobar que la entrada al Centro de Salud no ofrece un buen estado en cuanto al acceso de los vehículos.

Por todo esto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza propone que se actúe en dicha entrada para que los vehículos puedan acceder con garantía y seguridad.

El Sr. Alcalde dijo que el problema del acceso estaba de la fachada para adentro y que se solucionaría con levantar el imbornal que está detrás del acerado, pero que para ello necesitaba autorización del Centro de Salud porque tenía que corta la entrada de vehículos, así se lo había hecho saber al Coordinador del Centro y éste lo había pedido al Área de Salud, pero que no había tenido contestación.

Volvió a tomar la palabra Dña. María Matilde Espinosa para decir que este era un servicio a beneficio del Pueblo y que se diera un toque a la Junta para apoyar la petición del Coordinador.

Sometida a votación esta Moción, se acordó, por unanimidad, remitir una petición al Área de Salud a la que pertenezca el Centro de Salud de La Zarza, pidiendo autorización para contar la entrada a vehículos durante el periodo de realización de las obras, con el fin de solucionar el problema aludido.

-La segunda Moción, estaba relacionada por la Baja, de larga duración, por enfermedad de un funcionario del Ayuntamiento, justificó su urgencia el Sr D.. Francisco José Farrona, y el Pleno la aprobó por unanimidad.

**MOCIÓN:**

De todos es conocida la labor que desempeña nuestro personal en el Ayuntamiento.

Actualmente, debido a la baja temporal de un funcionario, el personal administrativo tiene que desempeñar su trabajo e intentar, en la medida de sus posibilidades, suplir el trabajo de dicha persona, con lo que todo esto conlleva: más trabajo para ellos e igual retribución, limitación de la concesión de días libres por asuntos propios, menos fines de semana libres, etc.

Por todo esto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento propone que se cree una Bolsa de Trabajo, tanto para personal laboral como funcionario, con el objetivo de suplir las bajas cuya duración sea superior a 15 días.



Hecha la propuesta el Sr. Alcalde dijo que era ,éste, un asunto delicado, pero reconociendo el trabajo que realiza el Personal de la Oficina, había que recuperar la historial, y la personal que está dada de baja por enfermedad, en la última vez que había estado dado de alta no había llegado nunca antes de la nueve horas y nueve minutos, con lo que se había venido incorporando al trabajo con una retraso mínimo de una hora. En consecuencia, a su entender, la repercusión en el trabajo de su baja había sido poca, máxime teniendo en cuenta que durante casi todo ese tiempo, ha habido dos personas contratadas en el Ayuntamiento que han ayudado a realizar funciones administrativas. Por otra parte dijo que no se le había limitado los días libres a nadie, pues todos habían disfrutados los día a los que tenían derecho. Con respecto a los fines de semanas dijo que, en estos momentos, estaban haciendo un fin de semana cada cinco, y que el personal de Oficina estaba trabajando, según sus cálculos, treinta y tres horas y diez minutos a la semana, lo que constituía un agravio con el resto del personal.

El Sr. Farrona Navas volvió a tomar la palabra para decir que el personal contratado no debería de realizar funciones administrativas y que si el funcionario en cuestión no cumplía con sus funciones era obligación del Alcalde imponerle la sanción correspondiente. A este respecto, el Sr. Alcalde, dijo que todos los días se le había hecho la deducción del sueldo correspondiente.

Cada vez debatido el tema y sometida a votación la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor, los de los miembros del Grupo Socialista, y seis votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular.

La tercera Moción estaba relacionada con la adaptación de los acerados, en algunos punto, para facilitar la carga y descarga, fue justificada su urgencia por Dña. Paredes Cerrato, siendo aprobada con diez votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

#### **MOCIÓN:**

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza solicita que se adapten los acerados en algunos puntos concretos para facilitar de esta forma las cargas y descargas en las industrias de nuestra localidad.

Actuaciones como por ejemplo: retirada de "bolos". rampas de acceso, etc., mencionando la Calle Juan Andrés Valor y los Portales.

Sobre esta Moción, el Sr. Alcalde que en la C/, Juan Andrés Valor ya había una zona, debidamente señalizada, para carga y descarga sin bolos, y que los industriales afectados en los Portales tenía acceso por los mismos, y que, en el caso, de que algún vehículo, por su altura, no cupiera dentro de los Portales, tenían autorización para cortar la Calle durante el tiempo necesario para realizar la carga o descarga.

Sometida a votación la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor, los de los miembros del Grupo Socialista, y seis votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular.

-La cuarta Moción estaba relacionada con la necesidad de crear un Registro de animales potencialmente peligrosos, justificó la urgencia, por el peligro que estos animales pueden ocasionar, el Sr. D. Francisco José Farrona Navas.



OG0856704

CLASE 8ª

**MOCIÓN:**

El Grupo Socialista en nuestro Ayuntamiento propone que se cree un Registro de animales potencialmente peligrosos con su correspondiente censo, con objeto de poder tener controlado y censados este tipo de animales, adaptándose este Ayuntamiento a la legislación reguladora vigente en este tema.

El Sr. Alcalde dijo que no consideraba urgente la necesidad de crear un Registro de este tipo de animales, ya que un Registro sin más no tendría ninguna consecuencia práctica, pues previamente habría que crear una Ordenanza que regulara con detalle los requisitos que tendrían que cumplir los dueños de los animales y que determinara cuales son los animales potencialmente peligrosos.

Sometida a votación la urgencia de tratar esta Moción, fue rechazada por cinco votos a favor, los de los miembros del Grupo Socialista, y seis votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular.

-La quinta Moción trataba del estado de conservación de los servicios y la fuente del Campo de Fútbol, justificó su urgencia el Sr. Concejal D. Raúl Gil Tejada, siendo aprobada por unanimidad.

**MOCIÓN :**

Dado el estado de abandono en el que se encuentran los servicios del campo de fútbol, así como su fuente en la cual beben los más pequeños, y con el fin de evitar cualquier tipo de infección.

El Grupo Municipal Socialista propone que se actúe con celeridad en este asunto.

Sometida a votación, la Moción fue aprobada por unanimidad.

La sexta Moción estaba relacionada con la falta de servicios para personas minusválidas en el Centro de Salud, justificó la urgencia Dña. María Matilde Espinosa Benítez, siendo aprobada por unanimidad.

**MOCIÓN:**

En el Centro de Salud no hay servicios destinados a personas minusválidas.

Es por esto, que nuestro Grupo propone solicitar a la Consejería de Sanidad la construcción de tal servicio o adaptar los existentes a este tipo de personas que necesitan infraestructuras adaptadas a su minusvalía.

El Sr. Alcalde dijo que su Grupo estaba en contra de esta Moción, sencillamente por que si hay en el Centro de Salud servicios para minusválidos, ya que así constaba en los Planos del Proyecto y estaba construido y perfectamente dotado, pues él lo había comprobado personalmente.

Sometida a votación la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor, los de los miembros del Grupo Socialista, y seis votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular

-La séptima Moción por la falta de carteles indicadores del municipio de La Zarza en ciudades como Mérida o Almendralejo, la urgencia para tratar esta Moción fue aprobada por unanimidad.

#### MOCIÓN:

Podemos observar en ciudades como Mérida o Almendralejo en las cuales no hay un sólo cartel indicador de nuestro municipio.

Con el objetivos de acercar vecinos de otros municipios, favorecer el conocimiento de nuestro municipio, aumentar la venta de nuestras industrias etc. ...

El Grupo Socialista en nuestro Ayuntamiento propone que se solicite a todas las AA.PP con competencias en carreteras para que actúen en consideración a nuestra demanda.

El Sr. Alcalde dijo que no era la primera vez que se trataba este asunto en el Pleno y que ya se había solicitado que apareciera, en los cateles ubicados en las Carreteras de las ciudades próximas, el municipio de La Zarza, pero que había un inconveniente legal, este tipo de indicaciones está reguladas por Ley, que establece que los municipios que deben aparecer en los carteles es el municipio que está al final de la Carretera y el municipio más próximo. Condición que no reúne el de La Zarza desde las ciudades citadas. No obstante dijo, su Grupo iba a votar a favor de la Moción y se iba a mandar escritos en este sentido a las Administraciones Públicas con competencias en las carreteras que pasen por ciudades próximas.

Sometida a votación, la Moción fue aprobada por unanimidad.

Antes de Comenzar el punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde propuso que se trataran dos asuntos, que no estaban incluidos en el Orden del Día, por la Vía de Urgencia.

#### Primero.- Acuerdo Municipal de Aprobación de Inversiones y de petición de la Gestión de la obra nº 80/GE/2004. Denominada Acerados Plaza del Ayuntamiento y Otras.

Sometida a votación la urgencia para tratar este asunto, fue aprobado por unanimidad de los miembros, y se pasó a tratar el mismo.



OG0856705

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito de la Excm. Diputación de Badajoz en el que se instaba al Ayuntamiento para que adoptara acuerdo sobre la financiación y gestión de la obra nº 80/GE/2004, denominada Acerados en Plaza del Ayuntamientos y Otras.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, dijo está conforme con la financiación de la obra y que no tenía nada que decir.

El Sr. Alcalde dijo que él si tenía algo que decir: era que el importe de la obra no era 87.000 euros, como figuraba en el Boletín Informativo que había editado el Grupo Socialista, sino de 85.173,00 euros.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Navas, pidió disculpa por el error.

Sometido a votación el asunto, el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 80. Anualidad: 2004. Plan: Provincial de Cooperación 2004.

Denominación de la Obra: **ACERADO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y OTRAS.**

Aportación Estatal	42.586,50
Aportación Diputación	25.551,90
Aportación Municipal	17.034,60

Total obra 85.173,00 Euros.

Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Raúl Gil Tejada, dijo que sí en el Folleto, que había editado su Grupo para información de los vecinos, aparecía que el importe de la obra era de 87.000,00 euros, era por que así constaba en el acuerdo de propuesta de inversión de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de 2003.

**2º.- Acordar adjudicar definitivamente DOS NAVES, según propuesta de La Mesa de Contratación.**

Sometida a votación la urgencia para tratar este asunto, fue aprobado por unanimidad de los miembros, y se pasó a tratar el mismo.



Se dio cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, realizada en el acto de apertura de pliegos, para la adjudicación definitiva de DOS NAVES, sitas en Calle Severo Ochoa, s/n. de esta localidad sacadas a subasta según el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 215, de fecha 11 de noviembre. En consecuencia, y estando conforme con la misma, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La adjudicación definitiva de las DOS NAVES que se relacionan:

-NAVE Nº 1, A D. Manuel Eugenio Mata Sierra, con D.N.I. número 8.756.530 -Q, por un importe de 36.070,00 euros.

NAVE Nº 2, A MARTÍNEZ-DONOSO, CB., con C.I.F. E06185367, por un importe de 37.220,00 euros.

Segundo. Que se notifique a los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación de las parcelas y se les requieran para que dentro de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la Escritura Pública y a cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adjudicación de las NAVES en favor de los adjudicatarios.

### 13º.- Ruegos y preguntas.

#### A) Ruegos:

Se comenzó este punto del orden del día con un Ruego que hizo el Sr. Concejala del Grupo Socialista D. Francisco José Farrona, que pidió al Sr. Alcalde que, con el fin de poder examinar los expedientes que se llevan al Pleno por aquellos Concejales que, por cuestiones laborales, no pueden hacerlo por la mañana, se abra una tarde el Ayuntamiento durante el período que transcurre desde la celebración de las Comisiones Informativas a la celebración del Pleno.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Matilde Espinosa Benítez, habiendo comprobado que en algunas zonas del pueblo: Calle Veredilla y la final de la Avda. de Extremadura, no se recoge la Basura todos los días, ruega que se requiera a los concesionarios del Servicio para que lo hagan.

Otro ruego, éste, fue presentado por escrito, lo hizo el Sr. Concejala del Grupo Socialista D. Julio Rodríguez García, que dijo que los servicios de la Biblioteca Municipal, "Sebastián Guerrero", ofrecen un estado lamentable de insalubridad y de abandono:

El urinario no funciona y el cuarto donde está la taza no se utiliza para tal fin, sino como almacén,

Desde el Grupo Municipal Socialista se ruega que se tomen las medidas oportunas y se arregle el urinario.

(Se retiró el ruego relacionado con la facilitación de copias de escritos)





0G0856706

CLASE 8ª

**B) Preguntas.**

El Grupo Socialista, hace la siguiente pregunta, presentada por escrito.

**P. ¿ Por qué no han comenzado las obras del PLAN AEPSA del 2003?**

**R.** Las obras ya han comenzado y se ha agotado el primer turno, se ha estado trabajando

en la C/. Amistad

(Se retiró la pregunta relativa a las actividades culturales de Navidad).

El Grupo Popular, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, hizo las siguientes preguntas:

**P. ¿ Se ha realizado algún estudio económico por anualidades, durante la vida del contrato de concesión del servicio del recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, actualizando la tarifa inicial con el IPC e incluyendo la incidencia de los costos por depositar las residuos en vertedero de Mérida ?.**

**R.** El Sr. Alcalde dijo que sí, y a continuación dio lectura del estudio que había realizado, aplicando una subida de media del IPC del 3%.

Año	Pagado	Incidencia IPC.	Diferencia.
1994	7.500	0,00	0.00
1995	7.500	7.725	+ 225
1996	7.500	7.957	+ 457
1997	7.500	8.196	+ 696
1998	7.500	8.442	+ 942
1999	7.500	8.695	+ 1.195
2000	7.500	8.956	+ 1.456
2001	7.500	9.225	+ 1.725
2002	7.500	9.502	+ 2.002
2003	7.500	9.787	+ 2.287
2004	10,500	10.081	+2.551

A continuación, el Sr. Alcalde dijo, que la subida de la tasa de la Junta por el tratamiento de la Basura, había repercutido en cada habitantes 5,36 euros. Considerando una media por vivienda de 3,33 habitantes, daría una subida por vivienda de 17,85 euros (2.970 pesetas). Teniendo en cuenta la incidencia del IPC desde el 1994 y la subida de la Junta, saldría un precio por vivienda de 74, 44 euros (13.051 pesetas).

P. ¿ Se tiene conocimiento en el Ayuntamiento del Estado de funcionamiento de la Calefacción en el Instituto?

R. El Sr. Alcalde dijo que oficialmente no tenía conocimiento y que tampoco estaban obligados a que se lo comunicaran, ya que el mantenimiento del Instituto no es competencia del Ayuntamiento. Sí tenía conocimiento a través de algunas quejas de padres de alumnos del mal funcionamiento de la misma..

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presenta acta que, como Secretario, Certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0856707

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas quince minutos del día veintitrés de enero del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



Handwritten notes and signatures on the right margin.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre pasado, ahora era el momento de hacerla.

El Sr. Concejil, D. Julio Rodríguez García, dijo que en el punto número 3, referente a la solicitud de ayudas para el Empleo Público Local, año 2003, aparecía una frase dicha por él que decía "consideraba que el Proyecto no estaba claro" sobre la que dijo que estaba fuera de contexto y solicitaba que se retirara, ya que él se refería a que el proyecto no estaba claro en cuanto a la accesibilidad pero sí era bastante conciso en cuanto a lo del polígono industrial.

El mismo Concejil, en el punto nº 8, donde se ratificó acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de octubre, dijo que su intervención no se recogió con exactitud, ya que ellos se abstuvieron por que consideraban que el proyecto tenía varios defectos y la forma de llevarlo al Pleno no la consideraban la idónea.

También pidió, D. Julio Rodríguez, que se recogiera en acta el comentario que hizo el Sr. Alcalde cuando respondió a la pregunta que trataba del funcionamiento de la calefacción del Instituto y que hizo alusión a él y en repuesta a ello, el Sr. Rodríguez hizo alusión a la Delegada del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto.

Sobre esta petición del Sr. Rodríguez, dijo el Sr. Alcalde que no se recogiera en acta, ya que el comentario se había realizado fuera del turno de intervención.

Por último, el Sr. Concejil D. Raúl Gil Tejada, dijo que constara en acta que él había dicho que el hecho de que se pusiera en el Folleto Informativo del P.S.O. E. que el importe de las obra del acerados, denominada Acerados en Plaza del Ayuntamiento y Otras, era de 87.000,00 euros, fue por que así constaba en el acuerdo de propuesta de inversión de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 14 de agosto de 2003.

No habiendo ninguna otra observación el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º Acuerdo Municipal de Aprobación de Inversiones y de petición de la Gestión de la obra nº 80/GE/2004. Denominada Acerados Plaza del Ayuntamiento y Otras.**

Se justifico la necesidad de convocar el Pleno Extraordinario por haber sido requerido el Ayuntamiento, por la Excm. Diputación de Badajoz, para que el acuerdo que se adoptó por el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación de inversiones y de petición de la Gestión de la obra nº 80/GE/2.004, se vuelva a adoptar en el mes de enero del año en curso, por ser requisito imprescindible para poder gestionar la realización de la obra.

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito de la Excm. Diputación de Badajoz en el que se instaba al Ayuntamiento para que adoptara acuerdo sobre la financiación y gestión de la de la obra nº 80/GE/2004, denominada Acerados en Plaza del Ayuntamientos y Otras.



OG0856708

CLASE 8ª

Dicho esto, el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Farrona Nava, sobre la disculpa que había pedido en este mismo punto en el Pleno celebrado el 17 de diciembre, dijo que la retiraba, ya que creía que se había cometido, por su Grupo, un error sobre la información que habían dado a los vecinos sobre el importe de las obras, cuando lo que hicieron fue dar la información que disponían y que se le había proporcionado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo, sobre la variación del importe de las obras, que la información de que disponía el Ayuntamiento había estado a disposición de los Srs. Concejales de l Grupo Socialista y que si no habían cogido la información correcta era un problema suyo y no del Ayuntamiento.

El Sr. Farrona, volvió a tomar la palabra para decir, que este asunto había sido tratado en el Pleno por la vía de urgencia y que, por lo tanto, no se había visto previamente en ninguna Comisión Informativa, que no se tratara de engañar a nadie.

Sometido a votación el asunto, el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 80. Anualidad: 2004. Plan: Provincial de Cooperación 2004.

Denominación de la Obro: **ACERADO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y OTRAS.**

Aportación Estatal	42.586,50
Aportación Diputación	25.551.90
Aportación Municipal	17.034.60

Total obra 85.173,00 Euros.

Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presenta acta que, como Secretario, Certifico:

Vº. Bº.

Handwritten signature of the Secretary and circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (Badajoz) SECRETARIA

Handwritten signature of the Mayor and circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LA ALCALDIA LA ZARZA (Badajoz)

80738699



Por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez...



El Sr. Concejal D. Juan José Rodríguez... que en el punto...

Vertical handwritten text on the left margin: "M. J. Rodríguez"



El Sr. Concejal D. Juan José Rodríguez... que en el punto...

Por último, el Sr. Concejal D. Juan José Rodríguez...

No habiendo ningún otro asunto pendiente...

El Sr. Concejal D. Juan José Rodríguez...

Y no habiendo más asuntos que tratar...

El Sr. Concejal D. Juan José Rodríguez...





0G0856709

CLASE 8ª

SECCIÓN 1.ª MESA 2.ª

SECCIÓN 1.ª MESA 1.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
 SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
 SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
 SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA TRINIDAD LOZANO.  
 SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
 SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
 SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
 SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
 SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
 SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En La Zarza a dieciocho de febrero de dos mil cuatro, siendo las veinte horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOZ.
-----------------------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------

**SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:**

**TITULARES :**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE DÑA. ANTONIA Mª GUERRERO TRINIDAD	9186047-P	357
1er. VOCAL D. MANUEL LAVADO ALMENDRO	9177437-T	367
2º VOCAL D. PATRICIO LAVADO GORDILLO	76263914-P	370

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE D. HERNANDO E. JIMENO BARRIOS	8823403-M	365
DE PRESIDENTE Dª. MARÍA YAJAIRA JIMENO SALGADO	76256482-M	366
DE 1er. VOCAL D. PATRICIO LAVADO BARRERO	9176264-T	368
DE 1er. VOCAL D. MARTÍN LAVADO CERRATO	8696469-N	369
DE 2º VOCAL D. JUAN FCO. LVADO SEGURO	9159032-H	371
DE 2º VOCAL Dª. ANA ISABEL LEDESMA CARRASCO	9194409 -K	372

**SECCIÓN 2ª, MESA A:**

**TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE D. JUAN JOSÉ CERRATO MORÁN	76252930-H	181
1er. VOCAL Dª FERNANDA CORTÉS GIL	8626159- D	242
2º VOCAL Dª. MARÍA DE LA O DELGADO CASTAÑEDA	9184877-B	249

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE Dª. LEONOR CORBACHO TEJADA	9198643-T	232
DE PRESIDENTE D. JUAN CARLOS CORONDO CORBACHO	9189350-E	239
DE 1er. VOCAL Dª PETRA GRANADA CORTÉS RINCÓN	8697548-Y	243
DE 1er. VOCAL D. ABDÓN DELGADO CASTAÑEDA	9184876-X	248
DE 2º. VOCAL Dª. VERÓNICA DELGADO CASTAÑEDA	9184878-N	250
DE 2º. VOCAL D. DAVID DELGADO CORBACHO	76268689-W	251





OG0856710

CLASE 8.<sup>a</sup>**SECCIÓN 2.<sup>a</sup>, MESA B:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N <sup>o</sup>
PRESIDENTE D. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ TAMAYO	9200026-A	398
1er. VOCAL D <sup>a</sup> . CARMEN ZAMBRANO DOMÍNGUEZ	8626264-E	477
2 <sup>o</sup> VOCAL D CLEMENTE ZAMBRANO SÁNCHEZ	9196402-J	481

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE D <sup>a</sup> MANUELA TEJADA FLORES	9179909-C	417
DE PRESIDENTE D. ÁNGEL PEDRO VIVAS SÁNCHEZ	9204927-M	476
DE 1er. VOCAL D. JUAN A. ZAMBRANO DOMÍNGUEZ	8654924-R	479
DE 1er. VOCAL D <sup>a</sup> MARÍA ZAMBRANO DOMÍNGUEZ	8626203-F	480
DE 2 <sup>o</sup> . VOCAL D PEDRO ZAMBRANO SÁNCHEZ	76252897-P	482
DE 2 <sup>o</sup> . VOCAL D. VICENTE ZAMBRANO SÁNCHEZ	9198235-Y	483

**SECCIÓN 3.<sup>a</sup>, MESA A:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N <sup>o</sup>
PRESIDENTE D. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO	9194302-Y	467
1er. VOCAL D <sup>a</sup> . FRANCISCA GONZÁLEZ PEÑATO	9185099-A	493
2 <sup>o</sup> . VOCAL D <sup>a</sup> ISABEL GONZÁLEZ PÉREZ	7718012-V	496

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE D <sup>a</sup> ARANZAZU GONZÁLEZ GALÁN	76253940-Q	478
DE PRESIDENTE D. PEDRO M <sup>a</sup> GONZÁLEZ PAREDES	76254121-J	492
DE 1er. VOCAL D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ PEÑATO	9200674-F	494
DE 1er. VOCAL D-ÁLVARO GONZÁLEZ PÉREZ	8662224-F	495
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL D <sup>a</sup> . JORGE JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ	9190538-Z	497
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL D <sup>a</sup> CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ TRINIDAD	9204575-K	498

SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE Dª ANTONIA MARÍA VIVAS MORCILLO	9157045-D	519
1er. VOCAL D. FRCO. ANTONIO LAVADO RODRÍGUEZ	9197641-X	33
2º VOCAL D. JULIO LAVADO SEGURO	8677912 N	36

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE Dª. FRANCISCA LAVADO GALÁN	9204110-Q	13
DE PRESIDENTE D. FABIÁN LAVADO RODRÍGUEZ	9183563-P	32
DE 1er. VOCAL Dª MARÍA ELISA LAVADO RODRÍGUEZ	9196628-D	34
DE 1er. VOCAL D. JOSÉ LAVADO SEGURO	76220545-V	35
DE 2º VOCAL D.FRANCISCO LEDESMA CERRATO	76252902-J	37
DE 2º VOCAL Dª MARÍA ISABEL LEDESMA CERRATO	76263557-L	38

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE





OG0856711

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

CONCEJALES:

- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD
- SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ
- SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.
- SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO
- SR.. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS
- SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA
- SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ
- SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO
- SR. D. RAÚL GIL TEJADA

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintitrés de enero del año dos mil tres, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.



Handwritten notes and signatures on the right margin.

## EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL CUATRO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.004

Ante de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las enmiendas que había presentado, por escrito, el Grupo Socialista, que fueron dos:

La primera, al Capítulo 6, partida 622.4, de Edificios y Otras construcciones, en la que se proponía que se incluyera:

- Ampliación de la 2ª planta del edificio del Hogar del Pensionista
- Instalación de placas de solares en el Palacio Municipal de Deportes.
- Remodelación de la Planta Baja de la Casa de la Cultura.

La segunda, al Capítulo 1, de personal, en la que se proponía una ampliación de la plantilla de personal en 3 plazas, en las siguientes categorías:

- Funcionarios de la Escala de la Administración Especial, una plaza de Agente de la Policía Local.
- Personal laboral Eventual (Limpiadora s de Colegios Públicos); 2 plazas más con jornada reducida al 50 por ciento y mantener los dos existentes con una jornada reducida al 50 por ciento.

**El Sr. Concejel D. Francisco José Farrona Navas, justificó la primera propuesta del siguiente modo.**

a) En relación con la ampliación de la 2ª planta del Edificio del Hogar del Pensionista dijo que el Salón del edificio se quedaba pequeño cuando nuestros pensionistas quieren realizar cualquier acto, por lo que con esta iniciativa se le daría solución a una demanda que no es de ahora, y Vd. lo sabe, refiriéndose al Sr. Alcalde. Al mismo tiempo, dijo, al aumentar el espacio, éste podría ser destino de otros actos.

b) La instalación de Placas solares en el Palacio Municipal de Deporte, la justificó diciendo que debido a que nuestra sociedad tiende a suplir los suministros eléctrico por energía renovable, como demanda la Agenda Local 21 o Protocolo de Kioto, y como forma de ahorro económico, sería beneficioso y una forma de dar ejemplo en cuanto al respeto al medio ambiente. Con esta forma de actuación se rebajaría el gasto de la partida 221.4 referente al Suministro y a largo plazo se amortizaría esta inversión.

c) La Remodelación de la Planta Baja de la Casa de la Cultura, la justificó diciendo que nuestra pretensión, y queremos que la del equipo de gobierno del ayuntamiento, es que se amplíe la Biblioteca Municipal "Sebastián Guerrero" y el local donde habitualmente se reúnen la Asociación de Mujeres Amanecer. Se realizaría de una forma muy sencilla, aprovechando los espacios que se sitúan a ambos lados de la escaleras, objeto, hoy por hoy, de suciedad.



OG0856712

CLASE 8ª

**La Segunda propuesta la justifico, el mismo concejal, de la siguiente forma:**

a) En relación con la plaza de Personal Funcionario en la Escala de Administración Especial y Subescala de Agente de la Policía Local, dijo que nuestros ciudadanos demandan más Seguridad que nuestros Policías Municipales no pueden atender por falta de recursos humanos. Además los pueblos crecen y hay más demanda de seguridad, no yendo nuestro pueblo al mismo ritmo en lo que respecta a la prestación de vigilancia y seguridad. Digo esto, dijo, porque hace muchos años que no se amplía la plantilla de la Policía Local.

Si a esto añadimos que el Cuartel de la Guardia Civil no está en nuestra localidad y si queremos acentuar más esta situación problemática tengo que decir que desde que gobierna el PP en España se han reducido los efectivos de Cuerpos y Seguridad del Estado en 8.000 miembros.

Y a modo de ejemplo le puedo decir que:

En las entradas y salidas de los alumnos de los distintos centro educativos no pueden estar al mismo tiempo la policía municipal.

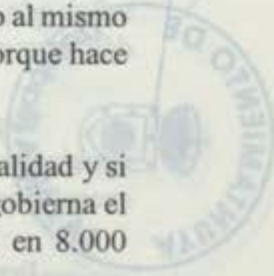
Cada día hay más destrozos en el mobiliario público, y para más INRI, si se reponen, se tarda muchísimo tiempo en hacerlo, digo si se reponen.

Y otro ejemplo que le puedo dar, es el robo que un taller mecánico de nuestra localidad sufrió el pasado sábado.

b) En relación con la ampliación de dos plaza de limpiadoras para el Colegio Público (jornada reducida al 50 por ciento), la justificó diciendo que creemos y se puede dar usted, refiriéndose al Sr. Alcalde, una vuelta por los Colegios, que no visita muy frecuentemente, aunque tenga su delegada allí, que la limpieza falla en cuanto a sus recursos humano, ya que es insuficiente. La personas que limpian allí no pueden limpiar con la jornada que tienen un centro escolar entero, lo hacen en lo imprescindible, barrido y fregado, a marcha forzadas e incluso arrastrando a sus familiares para que le echen un mano.

Y con el fin de que algún día los colegios de una impresión de limpieza rotunda, día sí y día también, proponemos que se amplíe la plantilla de 2 plazas más al 50 %.

Terminado de exponer las propuestas, el Sr. Alcalde dijo que su Grupo no iba a tratar sobre el fondo de la cuestión ni iba a debatir las propuestas, ya que las mismas suponía un aumento de gastos que no estaba compensado con un aumento de los ingresos.



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Concejales D. Francisco José Farrona Navas para decir que la primera propuesta se financiaría de la siguiente forma:

Destinando parte del importe de la partida 601.03.4, referente a Obras e infraestructuras, por un importe de 73.290 euros, procedente de la enajenación de las naves situadas en la Calle Severo Ochoa, ya que como dijo Ud, refiriéndose al Sr. Alcalde, en la Comisión Informativa, a raíz de la pregunta ¿qué son obras e infraestructuras? y Vd. respondió -pues obras e infraestructuras- ,todavía no sabemos donde vamos a actuar .

Y empezándole a medio conocer, hay dos posibilidades que tiene la respuesta que usted dijo y que he mencionado anteriormente:

-O bien no sabe que va a hacer, que en mi opinión es una negligencia en política.

-O bien sabe donde quiere actuar y no lo quiere decir porque es como usted actúa, señalando muy genéricamente y no especificando en los presupuestos un desglose concreto de donde va el dinero. Pero creemos que ese dinero irá a la financiación del Pabellón Multiusos.

A parte, hay líneas de financiación por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por valor de un 40% de las obras en cuenta a la sustitución de energía eléctrica por energía renovable.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo creemos que estas inversiones en Obras e infraestructuras beneficiarían muy mucho al pueblo, que es lo que nosotros pretendemos, claro está, como usted dice, "con absoluta seriedad".

**Sobre la financiación de la segunda**, dijo que se haría con la consignación establecida en la partida 227.06.4, destinadas a Estudios y Trabajos Técnicos. Por que de ahí, como he dicho en la anterior enmienda, como no se especifican cuáles van a ser los proyectos, se podría reducir esa partida. Y por otro lado, como ustedes saben, Concejales y Sr. Alcalde, los Concejales del PP. cobran en torno a 42 euros más por asistencia a Pleno y 9 euros más por asistencia a Comisiones Informativa y, si tuvieran un poco de dignidad, respeto y valores democráticos, renuncien a esa demasía y destinen ese dinero a pagar personal, que significaría 3 puesto de trabajo más y más servicios a nuestra población.

Por todo esto, creemos que, repito, desde "la más absoluta seriedad", proponemos tres puestos de trabajo más para dar más y mejor servicio a nuestros ciudadanos.

Acto seguido, se sometieron las dos propuestas presentadas por el Grupo Socialista a a votación, **siendo rechazadas** por seis votos en contra -los del Grupo Popular- por cinco a favor -los del Grupo Socialista.

A continuación, el Sr. Alcalde, dijo que se sometía a la consideración del Pleno el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de dos mil cuatro, tal y como había sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico



OG0856713

CLASE 8ª

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

El Sr. Alcalde, concedió la palabra para defender el Presupuesto a la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez,

Comenzó diciendo que pasaba a presentar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2004, de cuyo contenido, al igual que de sus Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo, se dio cumplida información en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

**Respecto a las previsiones de Ingresos:**

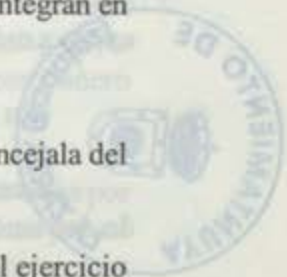
No se prevé la subida de ningún impuesto, si bien contemplamos dos cuestiones puntuales:

- Mejora en la gestión de la recaudación de los mismos
- Una compensación del Estado por la desaparición del I.A.E.(concepto que hasta ahora no se daba).

Se propone una actividad económica en el sector de la construcción importante, superando las previsiones del ejercicio de 2003.

En cuanto a las tasas y precios públicos, la recaudación se sitúa en los términos del ejercicio anterior, excepto para los servicios de basura, matadero y cementerio, junto con la desaparición de la tasa, cuando se trata de competiciones organizadas, por la utilización del Pabellón Cubierto

Los ingresos procedentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma serán los mismos que en el ejercicio anterior, más el incremento aproximado del IPC., con una resultante en término de transferencia de 482.000 euros del Estado y 280.000 euros de la Comunidad Autónoma, a los que hay que sumarles unos ingresos, procedentes de distintos organismo, destinados a inversiones, por un importe de 259.000 euros.



Handwritten signature

Handwritten signature

### Con respecto a gastos:

Se ha confeccionado un Presupuesto de carácter eminentemente social que tiene como prioridades:

El empleo, la atención a personas dependientes, la cultura y el deporte. Con una previsión de mejorar las condiciones de mantenimiento de los servicios públicos, con una atención especial a los proyectos de futuro y un nivel de inversiones aceptable para la ejecución de los proyectos

ya puesto en marcha.

En materia del empleo se destinarán de cada 100 euros del Presupuesto 41, con lo que se conseguirá que 34 personas trabajen en el Ayuntamiento a jornada completa y 15 a jornada reducida. Nueve de estos trabajadores prestarán asistencia a personas dependientes, prestando ayuda a más de 50 personas.

En materia deportiva y cultural se hace una oferta que actualmente supera la demanda.

Las inversiones serán en : saneamiento, pavimentación, acerados Auditorio y Residencia de Ancianos.

En cuanto a la Relación de Personal, tiene como novedades con respecto al ejercicio anterior:

Se pretende ampliar el contrato, por un año, al fragüero, y se creará una Plaza de funcionario de la Escala de la Administración General, Subescala Gestor, perteneciente al Grupo B.

Una vez dado a conocer el presupuesto por la Sra. Concejala, el Sr. Alcalde concedió la palabra, al Grupo Socialista, y en su representación a D. Julio Rodríguez García, cuya intervención fue la siguiente:

“En esto de los presupuestos nosotros somos novatos, si encima el borrador que nos entregaron, nos lo tenemos que repartir entre los cinco concejales, y parece ser que nos ha tocado la copia que parece un rompecabezas. (rogamos que para otra vez se revisen las copias),

Así y todo dice el refrán que “.los números, como el algodón, no engañan, así que vamos a hablar del presupuesto.

En lo referente a ingresos sólo varían con respecto a los presupuestos del año anterior en 395.000,00 euros, cantidad que se reparte, como bien se dice en la memoria explicativa, entre la subida del impuesto de las tasas por basura y matadero, (+35.000 €), referente al cementerio no figuran cambios, cosa que me extraña), polideportivo (bajada de tasas prácticamente insignificante) y sobre todo de la Consejería de Trabajo (+133.000 €) para el plan de empleo del personal eventual, además de la venta de solares del P. Industrial (+46.000) y al auditorio 103.000 €.

En lo referente a Inversiones y gastos me extenderé más en los tres capítulos más importantes como son el 1,2 y 6.





OG0856714

CLASE 8ª

### Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL

Las partidas que varían en este capítulo con respecto al año anterior son las que hace referencia a la nueva plaza de funcionario y a la prorroga de contrato del fragüero.

Estos aumentos de personal siguen siendo insuficientes, para que tanto el servicio de la Policía Municipal como el Servicio de Limpieza de Edificios Públicos y Vías urbanas puedan subsanar sus deficiencias y se pueda ofrecer a los vecinos más seguridad ciudadana, mejor ordenamiento de tráfico rodado y mejor limpieza en edificios públicos (como mi compañero Quico ha expuesto en la defensa de las enmiendas presentadas anteriormente).

Así mismo, no se contempla en este primer capítulo la posibilidad de cubrir las bajas por personal, cuando ésta sea a partir de un mes (tenemos una baja de administrativo que dura ya casi un año y parece ser que se seguirá utilizando el personal eventual como "chicos y chicas para todo" (baste como ejemplo el del Conserje del C.P. "Nuestra Sra. de las Nieves", que limpia los pasillos cuando no creemos que esta sea su función o el del dinamizador deportivo, o el dinamizador cultural haciendo labores administrativas en el Ayuntamiento, bueno a partir de ahora con la nueva plaza de administrativo imagino que no lo harán)

### Capítulo 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

En este capítulo las partidas que hacen variar el presupuesto del año anterior son dos: una, referente al servicio de recogida de basura (+21.000 €) y la otra (que me gustaría que me aclarara su contenido el Sr. Alcalde) es la partida 227.00.4 que hace referencia a gastos en Estudios y Trabajos Técnicos, a los que se van a dedicar 27.000 €,

Parece ser que desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se sigue pensando en grandes obras (perdón, es el Sr. Alcalde el que sigue pensando en grandes proyectos de grandes obras). No les parece ustedes que esos 27.000 € se podrían dedicar a la partida 212.4 de este mismo capítulo, que se refiere a Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones, pues todos los vecinos saben que numerosas construcciones públicas están abandonadas desde hace años (basta con un ejemplo, la pista polideportiva de la calle Amistad pero puedo nombrar más, campo de fútbol, biblioteca, planta baja de la casa de la cultura.

Salvo esos dos puntos mencionados anteriormente las partidas restantes de este capítulo dos se han ignorado. A festejos se dedican 2000 € más, cultura y deporte, continúan con los mismos presupuestos y el mantenimiento de jardines y parques sigue exactamente igual (qué se puede hacer en jardines y parques con 400 € más).

Con estos gastos en Bienes Corrientes y Servicios difícilmente mejorarán los servicios. Creemos que necesitamos mejorar los Edificios, la limpieza de las calles y jardines y sobre todo



MANIPULADO

el alumbrado, las farolas son insuficientes en muchas calles, en algunos casos absoletas, rotas y sucias (hay farolas de pie que no se han pintado nunca y están podridas). Si, ya sé que para el Sr. Alcalde eso es lo bonito, pero yo le digo que se dé un paseo por las calles del pueblo de noche o de día, pero andando no en coche.

## Capítulo VI. INVERSIONES REALES.

Y llegamos al buque insignia de los presupuestos del Sr. Alcalde, el capítulo 6, tanto es así que en el borrador aparecen en hoja anexa, (pág. 27) (por cierto, que hay un error de 20.000 €, en la partida 601.00.4, ¿son 58.500 € o son 78.500 €?. Son 58.500 €, aclaré (el Secretario).

Lo que no se dice en dicha memoria, es que de los 455.985 € (75 millones de pesetas), que se van a dedicar a inversiones reales sólo 21.000 € (3.5 mill.es decir el 5%), se dedicará a funcionamiento operativo de los servicios, edificios otras construcciones, mobiliario y materiales específicos, equipos y enseres, (biblioteca, instalaciones deportivas). Podrían decirme que necesidades piensan atender con esos escasos 21.000 €.

Eso sí, en inversiones nuevas el 95% del capítulo.

Pero lo que más nos llama la atención de estas inversiones nuevas, no es el gasto en la futura Residencia, ni tan siquiera los 133.882 € que piensa gastar en la construcción del Auditorio, obras que indudablemente hay que terminar, si esa residencia hay que terminarla y el auditorio también lo que más no llama la atención es la inversión en obras e infraestructura (73.290 €), dinero que se obtuvo de la venta de dos naves del antiguo semillero de empresa.

Según el expediente de enajenación este dinero se va a destinar a la construcción de un pabellón multiuso. Digo seguramente, porque en la última comisión informativa el Sr. Alcalde me contestó a mi pregunta de ¿Qué son obras de infraestructuras?, "obras de infraestructuras son obras de infraestructuras". A lo mejor es que piensa cambiar el destino de esos 73.290 €.

Sr. Alcalde, somos novatos en estos presupuestos pero no le quede la menor duda que somos persistentes y aprendemos rápido, y que el caballo blanco de Santiago es blanco y que como dijo usted en la campaña (concretamente el pasado 21 de mayo, "hay tener cuidado y saber quién mete la mano en las arcas del Ayuntamiento"

Eso es lo que pretendemos con nuestras preguntas, saber cuales son las cuentas del Ayuntamiento y saber como se gestionan, esa es nuestra obligación.

Está muy claro la subida de la Partida de Estudios y Proyectos a la que hice mención anteriormente, y también lo del Pabellón Multiuso, más grandes obras que hipotecarán los presupuestos de los próximos años, pero no trate de confundirnos con respuestas anodinas y ambiguas para no dar información.

Así pues, en este capítulo (lo mismo que en los anteriores presupuestos), se potencian las inversiones nuevas y se ignoran las inversiones en el funcionamiento operativo de los servicios.

Eso a pesar de sus declaraciones, el pasado 31 de enero, en Radio "Tierrablanca", en la que más o menos dijo que "quedaba poco por hacer en infraestructura y que ya iba siendo hora de invertir en la mejora de los servicios. Sería para justificar la subida de la basura, supongo



OG0856715

CLASE 8ª

Sr. Alcalde, Srs. Concejales, nuestro Grupo votará en contra de la aprobación de estos presupuestos por varias razones, muchas de las cuales las he expuesto anteriormente, pero además porque son, en resumen, una continuidad de los anteriores, con su "política del ladrillo" (que mi compañero Quico a expuesto muchas veces) e ignoran el mantenimiento para la mejora de los Servicios.

Estos presupuestos no están claros, son cicateros con los servicios, no van a contribuir al desarrollo de La Zarza ni van a mejorar la calidad de vida de los zarceños y porque son presupuesto de una sola persona, del Sr. Alcalde.

Nosotros estamos seguros que sus concejales no han participado en su elaboración. Si no es así, que nos presenten los presupuestos de cada una de sus delegaciones.

No dudo de la valía individual de cada uno de ellos, los conozco a casi todos desde que era niño, pero creemos que el Sr. Alcalde no delega y no confía en ellos.

Muchas gracias por su atención.

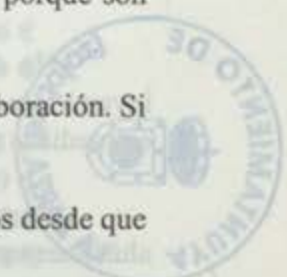
Volvió a toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, para decir las programaciones que se llevan a cabo desde la Concejalía de Cultura y Deporte son variadas y van destinadas a todos los sectores de la población y además llega a la gente, como ustedes conocen perfectamente,

He de decir, que este Proyecto de Presupuesto pretende ampliar los servicios y mejora la calidad de los que se prestan en la actualidad.

Contempla todas las posibles vías de financiación conocidas para acogernos a todos los programas de empleo de las distintas administraciones, con el fin de paliar este problema. Destacando el Programa de Empleo Generador de Empleo Estable, por valor de 133,882 euros, para el Auditorio, la mejora de acerados, accesibilidad para las personas y la finalización de la Residencia de Ancianos.

Y esto es así, dijo, porque, con él, pretendemos llevar a cabo nuestro Programa Electoral que, no olvidemos, fue el votado mayoritariamente en las pasadas elecciones.

El Sr. D. Julio Rodríguez, dijo que lo que más le llamaba la atención de las palabras de la Delegada de Hacienda, es la frase "la oferta cultural del Ayuntamiento es superior a la demanda". Esto es increíble, yo digo que entonces es que existe una mala programación de dicha oferta.



Handwritten signature

Handwritten signature

Los cambios en los ingresos para empleo provienen de otras administraciones. Los presupuestos son ficticio, están hechos a la baja, ustedes están obsesionados con el déficit 0, en el 2002 tuvieron un superávit de 140.000 €. Y todos los años ocurre igual siempre les sobra dinero. Sean valiente hagan unos presupuestos más reales.

De nuevo la Sra. Concejala tomó la palabra para decir que entendían que éste era un buen Presupuesto; prueba de ello, es que de los ingresos el 50 por ciento son de otras Administraciones, lo que significa que, para conseguir los objetivos del presupuesto, menos de la mitad de los recursos saldrán de las arcas municipales. Esto es un aspecto positivo, no negativo, esta situación es la que se busca en todas las administraciones, como ejemplo diré que en los Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2004, la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Educación Secundaria se financia con el Fondo Social Europeo, y las prestaciones básicas de Servicios Sociales, se financia con transferencia del Estado.

En principio no se prevé endeudamiento por la vía del crédito, salvo necesidad inmediata.

He de decir, para terminar, que el 25 por ciento del Presupuesto va destinado a inversiones, lo que hace que sea un presupuesto ambicioso, realista, que abunda en el empleo, en medidas sociales y el ofrecimiento de mejores servicios a los zarceños.

Con estas intervenciones se cerró el debate, y el Sr. Alcalde, que había sido objeto de alusiones varias durante la intervención del Sr. Concejala D. Julio Rodríguez, dijo que siguiendo con la postura que había seguido el Ayuntamiento en toda la etapa democrática, esta Corporación tenía la intención de seguir cumpliendo sus compromisos de pagar todas las obligaciones que contraía y que iba a dar cumplida respuesta a esa gran curiosidad que tenía el Grupo Socialista sobre el destino de la cantidad consignada en la partida destinada a Estudios y Trabajos Técnicos. Dijo que esa cantidad de destinaria a pagar la Dirección de obra de la Residencia y del Auditorio.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular-, y cinco votos en contra -os señores miembros del Grupo Socialista-

#### ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.004, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	371.396.13 €
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	45.225.29 €
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	187.974.84 €
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815.515.68 €
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.616.52 €
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	119.290.00 €



OG0856716

CLASE 8ª

<b>CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>259.514.79 €</b>
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>	<b>7.487.53 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.812.020.78 €</b>

**GASTOS**

<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>738.118.06 €</b>
<b>CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.</b>	<b>569.467.09 €</b>
<b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>900,00 €</b>
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.046.73 €</b>
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>455.985.39 €</b>
<b>CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>	<b>7.487.53 €</b>
<b>CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.015,98 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.812.020.78 €</b>



Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA  
EL ALCALDE.  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (Badajoz)  
ALCALDIA

000886718



Decreto de Sesión... (Faint text, likely a decree or administrative act)

GASTOS

Capítulo I - Gastos de Personal... (Faint text detailing personnel expenses)



Una vez que se ha... (Faint text, possibly a concluding paragraph)

Capítulo 2 - Impuestos indirectos... (Faint text, likely a table of contents or index)

Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos... (Faint text, likely a table of contents or index)

Capítulo 4 - Gastos de inversión... (Faint text, likely a table of contents or index)



AYUNTAMIENTO DE... (Vertical stamp on the right edge)



0G0856717

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

SR.D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

**CONCEJALES:**

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD  
 SR. D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
 SRA. DÑA. JUANA CATALINA TEJADA GÓMEZ  
 SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO.  
 SR. D. ANTONIO CASTUERA LOZANO  
 SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS  
 SR. D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
 SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ  
 SRA- DÑA. MARÍA PAREDES CERRATO  
 SR. D. RAÚL GIL TEJADA

**SECRETARIO:**

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

**AUSENTES:**

NINGUNO

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día cinco de marzo del año dos mil cuatro, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las Sesiones celebradas los días veintitrés de enero y dieciocho de febrero pasado, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

**2º.- Pésame.**

Por el Sr. Alcalde se propuso a todos los miembros el Pleno, que se acordara trasladar el más sentido Pésame del Pleno de la Corporación a la familia del Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. José Luis Guerrero Trinidad, por el fallecimiento de su madre, Dña. María Trinidad Cerrato, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los miembros.

**3º.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación Once para la cooperación e integración de personas con minusvalía, para desarrollar un programa de accesibilidad urbanística y arquitectónica.**

Por el Sr. Alcalde, como había dicho en la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, que había dictaminado al respecto, dio a conocer los términos en los que se solicitaría la adhesión al Convenio, que son los siguientes:

“Nos consta que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través del IMSERSO) y la fundación ONCE han firmado, con fecha de 24 de julio de 2001, un nuevo Convenio Marco de Accesibilidad para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y Sensoriales, en el que pueden participar las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las Universidades, etc,

Que las zonas consideradas Objetivo 1, por la Unión Europea, serán incluidas en el citado convenio a través del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (en materia de accesibilidad), en el que participa la fundación ONCE y el IMSERSO, siendo éste último el promotor del mismo.

A.- Que el Ayuntamiento **DE LA ZARZA** tiene intención de realizar un Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad en el municipio.

B.- Que el Ayuntamiento **DE LA ZARZA** tiene intención de realizar un Proyecto de Ejecución de Ejecución de Accesibilidad en el casco urbano.

Por lo que

**SOLICITA**

Que a través del presente escrito y la documentación que se acompaña, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Accesibilidad Arquitectónica, Urbanística y Sensorial admita la solicitud de adhesión a este Convenio que se desarrollará con cargo a los presupuesto de 2004, con el fin de realizar:





OG0856718

CLASE 8ª

- A.- Planes de Actuación para la Accesibilidad/Proyectos de Accesibilidad/estudios de Accesibilidad.
- B.- Proyecto de Ejecución de Obras.



Estando conforme con la **solicitud de adhesión**, en los términos anteriormente expuestos, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación Once para la cooperación e integración de personas con minusvalía, para desarrollar un programa de accesibilidad urbanística y arquitectónica.**

**4º.- Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamientos para personas discapacitadas.**

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la Ordenación e imposición de una Ordenanza Reguladora de Estacionamientos para personas discapacitadas.

El Sr. Concejál D. Francisco José Farrona le agradeció al Sr. Alcalde la sensibilidad que estaba mostrando por este colectivo, lo cual no había hecho con anterioridad; ello, sin que se lo tomara a mofa ni cachondeo

El Sr. Alcalde dijo que sí había mucha mofa y cachondeo en la intervención del Sr. Farrona, y que en este sentido ya había sido previsora las Corporaciones anteriores a esta, de la que el había sido Alcalde, y mencionó el Centro de Salud y el Hogar del Pensionistas, que se habían construido, hace muchos años, suprimiendo las barreras arquitectónicas. cuando en esos momentos no estaba la gente tan sensible en este aspecto.

Encontrándolo conforme, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos para personas discapacitadas

El acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**5º.- Acordar suscribir Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza y el Instituto MAPFRE de Seguridad Vial.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Convenio de Colaboración que se pretende firmar entre el Ayuntamiento de La Zarza y el Instituto MAPFRE de Seguridad Vial, con el fin de complementar la Educación Vial transversal que los escolares reciben en las aulas con un programa de formación basado fundamentalmente en la adquisición y hábitos de conducta responsables, solidarios y cívicos en relación con la circulación y el tráfico. Y fomentar iniciativas que tengan por objeto desarrollar la educación vial y sean promovidos en el ámbito local por profesores, padres y alumnos.

Encontrado conforme, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad, **acuerda suscribir el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza y el Instituto MAPFRE de Seguridad Vial.**

**6º.- Acordar, si procede, la aceptación de uso de obras de regeneración de márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana entre la Presa de Montijo y el río Matachel en T.M. de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 6 de febrero de del año 2004, en el que se reitera el contenido del escrito de fecha de 26-09.2003, sobre **cesión de uso** de obras de regeneración de márgenes y protección ante avenidas de del río Guadiana entre la Presa de Montijo y el río Matachel en T.M. de La Zarza, que en esencia lo que había era n dos porterías de Fútbol y una Barbacoa que cuando cogía ercedida el Ríos se inundaba

También se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, que emite dictamen contrario a aceptar la cesión de usos de obras de generación del márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana entre la Presa de Montijo y el río Matachel en TM. de La Zarza.

El Sr. Concejal D. Francisco José Farrona preguntó al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento recibiría alguna contraprestación económica, a lo que le respondió, el Sr. Alcalde, en sentido negativo. También dijo que otra cosa sería si se hubieran realizados las obras complementarias de conexión con D. Álvaro, pero que, tal y como está, no incide en la mejoría de los vecinos de La Zarza, sólo supone una carga.

Una vez debatido y sometido a votación, el Pleno con seis votos en contra de la aceptación de uso-los del Grupo Popular- y cinco abstenciones -las del Grupo Socialista- **ACUERDA no aceptar el uso de las obras de regeneración de márgenes y protección ante avenidas del Río Guadiana enrte la Presa de Montijo y el Río Matachel en el TM de La Zarza.**

**7º.- Acordar solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura el arreglo del C.P. "Nuestra Sra. de las Nieves".**

Debido al estado en que se encuentra el C.P. "Nuestra Sra. de las Nieves", en la mayoría de sus dependencias, especialmente como consecuencia de las últimas lluvias, que han ocasionado el hundimiento de la techumbre de una Aula del Preescolar del Grupo situado en la



CLASE 8ª



OG0856719

Travesía de San Martín, con lo que ello conlleva de riesgos para la integridad física de a alumnos y profesores. Ello, a pesar del esfuerzo que realiza el Ayuntamiento en el mantenimiento del edificio, llegando, en ocasiones, a realizar actuaciones estructurales.

Teniendo en cuenta, además, las carencias del mencionado Colegio en cuanto a condiciones arquitectónica, de habitabilidad y seguridad de las instalaciones y dependencias (aula, sala polivalente, biblioteca, despachos, sala de reuniones etc).

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA SOLICITAR** de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura:

Primero.- Una renovación profunda de los dos Edificios que forman el Colegio: el situado en la Travesía de Virgen y el situado en Travesía de San Martín, **acondicionándolos a las exigencias contempladas en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general.

Segundo.- En el supuesto de que técnicamente no fuera posible acometer las reformas solicitadas, que se realicen, al menos, las más urgentes y se plantela necesidad de la construcción de un nuevo Colegio.

Tercero.- Adquirir el compromiso de **ceder**, a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, **los terrenos necesarios para la Construcción de un nuevo Colegio Público.**

#### 8º.- Adoptar acuerdo sobre la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista, a través de su Concejales D. Francisco José Farrona Navas, en la que expone que "De todos es sabido que los pensionistas es un colectivo que demanda servicios y necesidades.

Sabiendo que la mayoría de sus pensiones no son holgadas y con el fin de dar vía libre a una necesidad que demanda desde hace tiempo, propone la siguiente :

#### MOCIÓN:

La Contratación de un peluquero/a a tiempo parcial para este colectivo, y que la financiación se realice mediante firma de un Convenio con dicho colectivo, en el que se refleje el número de horas laborales, según las necesidades del Colectivo.

La Sra. Concejala Dña. Juana Catalina Tejada Gómez, dijo que su Grupo estaba en contra de que el Ayuntamiento prestara este Servicio; ello, porque la Consejería de Bienestar Social ya prestaba este Servicio en algunas Residencias de Ancianos, y por que, en nuestro municipio, al haber profesionales que ejercitan esta actividad se produciría una competencia desleal. También dijo que eran pocos los personas mayores afectadas, ya que más de 80 por ciento no acudían a la peluquería, sino que los apañaban los familiares.

El Sr. Farrona, dijo que el hecho de que en algunas Residencias este personal lo contratara la Consejería de Bienestar Social, no era óbice para que aquí lo hiciera el Ayuntamiento, con una contraprestación por parte del Colectivo.

Sometida a votación, fue rechazada por cinco votos a favor -los de los Srs. Miembros del Grupo Socialista- y seis en contra -los de los Srs. Miembros del Grupo Popular-.

**A continuación se procedió a tratar las Mociones que había presentado, por escrito, el Grupo Socialista y no estaban incluidas en el Orden del Día.**

Primera. Presentada por D. Julio Rodríguez García.

Siendo los Ecopuntos existentes en La Zarza insuficiente para el Servicio que se demanda, y en especial por parte de los centros educativos, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza propone la siguiente:

#### MOCIÓN

Este Ayuntamiento solicite y realice todas las gestiones oportunas ante los organismos competentes, para obtener dos Ecopuntos iguales a los ya existentes. Estos Ecopuntos se situarían uno en la calle Veredilla y otro en los alrededores de la Ermita.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.

Segunda. Presentada por Matilde Espinosa Benítez,

No existiendo ningún Plano Urbano de La Zarza donde los vecinos y visitantes puedan informarse u orientarse de los aspectos urbanos más significativos de nuestra localidad, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza propone la siguiente:

#### MOCIÓN

Que este Ayuntamiento realice todas las gestiones y tramitaciones oportunas para la elaboración de un plano urbano de La Zarza

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.



0G0856720

CLASE 8ª

Tercera. Presentada por Julio Rodríguez García,

Siendo los sábados los días más adecuados para el ocio y la práctica deportiva de los vecinos, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza, propone las siguientes

MOCIONES.

- 1.- Apertura del Pabellón Cubierto durante los sábados en horario de mañana y tarde.
- Apertura de la Biblioteca "Sebastián Guerrero Moreno", los sábados en horario de mañana

Sometidas a votación la urgencia de tratar las Mociones fueron rechazadas por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni votar las mismas.

Cuarta. Presentada por María Paredes Cerrato

Si nos acercamos a las distintas confluencias de calles con la Carretera de Circunvalación, no veremos ninguna señal indicadora de STOP. Con el fin de evitar accidentes y tragedias futuras, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Instalación tanto de señales horizontales como verticales en estos puntos.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.

Quinta. Presentada por Francisco José Farrona Navas.

De todos es conocido el problema de algunas calles en lo que concierne a la velocidad con la que circulan algunos vehículos. Es por esto por lo que presentamos la siguiente

MOCIÓN

La elaboración de un estudio sobre las calles que tienen este tipo de problemas y su actuación urbanística correspondiente.

El Sr. Alcalde dijo que ya estaba hecho.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.

Sexta. Presentada por María Paredes Cerrato.

Dado que a pesar de informar a los vecinos del horario de depositar la basura en los contenedores, con el tiempo puede dar pie al olvido, y con el propósito de mantener informado al pueblo, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

#### MOCIÓN

Instalación de pegatinas indicadoras del horario de depósito de basura en los contenedores.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.

**También se trataron otras Mociones que no se habían presentado por escrito, sino en esos momentos, por el Grupo Socialista.**

La Primera. Presentada por D. Francisco José Farrona.

La elaboración de las Bases para pruebas de selección de personal por parte del Ayuntamiento se hace sólo por el Grupo político que gobierna.

Con el único fin de que todas las fuerzas política estén representadas en dicha elaboración, así como de dar transparencias a estas selecciones, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Zarza propone la siguiente

#### MOCIÓN

La Creación de una Comisión Especial para la elaboración de Bases para la selección de personal para concursos de provisión de puestos de trabajo, en la que estén representadas todas las fuerzas políticas.

El Sr. Alcalde dijo que las bases las elaboraba el órgano, que según la Ley, tenía competencia para ello.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.



OG0856721

CLASE 8ª

La Segunda. Presentada por D. Julio Rodríguez García.

Ya que en el punto nº 7 del Orden del Día de este Pleno, se había acordado adquirir el compromiso de ceder a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, los terrenos necesarios en el caso de que se construyera un Colegio nuevo.

MOCIÓN

Se proponía la adquisición de los terrenos necesarios para tal fin.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.

Tercera. Presentada por Raúl Gil Tejada,

Dado el problema tan delicado que se nos ha planteado al Grupo Socialista sobre Cementerio, queremos que este tema entre en el Pleno de hoy como moción de urgencia, debido especialmente a que pueda ser resuelto antes de que lleguen los meses de calor.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

Hoy en día en nuestro pueblo cuando fallecen personas se entierra en el grupo de bóvedas de arriba abajo en forma de "S", y con ello produciéndose un grave problema.

Al hacerse en estos meses la construcción de los nichos, el cemento no llega fraguar todo lo bien que debiera, originándose algunas grietas que son focos de goteo de las bóvedas superiores a las inferiores. Debido al estado de descomposición que pueden llegar a presentar algunos fallecidos son focos de goteo a nichos inferiores. Todo esto plantea un serio problema: tanto de salud e higiene para los operarios que trabajan en el Cementerio, como de imagen un tanto desagradable para los ciudadanos que visitan nuestros seres queridos.

El Sr. Alcalde dijo que con anterioridad se enterraban las personas en forma de "S," pero de abajo arriba, y las consecuencias eran que cuando se trabajaba en el nicho de arriba al hacer un enterramiento se ensuciaba el nicho de abajo en el que ya había una persona enterrada, e incluso se podían romper los soportes de las lápidas, por lo que se decidió hacerlo a la inversa, que parecía la mejor forma posible.

Sometida a votación la urgencia de tratar la Moción, fue rechazada por cinco votos a favor -los del Grupo Socialista- y seis en contra -los del Grupo Popular-, no pasándose a debatir ni a votar la misma.



## 9º. Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día con el ruego que hizo el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Julio Rodríguez García, de que se tratara como ruegos, las Mociones presentadas por la vía de urgencia y no debatidas. Este mismo Concejal, también rogó que se instalara en el Instituto de La Zarza un Ecopunto.

Por el Grupo Socialista, se presentó las siguientes preguntas por escritos.

P. Dado que el Concurso para la adjudicación de la Gestión del Bar del Hogar del Pensionista ha quedado vacía por falta de licitadores, el Grupo Socialista formula la siguiente pregunta: ¿Qué piensa hacer el equipo de Gobierno al respecto?

R. No está decidido, por el momento se le prorroga el contrato, pero las intenciones son de hacer una adjudicación directa.

P. Dado el acuerdo tomado por unanimidad de este Pleno, el pasado día 17 de diciembre de 2003, sobre la petición al Área de Salud del arreglo del acceso a vehículos al Centro de Salud ¿Se ha formulado y remitido esta petición?

R. Sí, y se recibió solicitud de arreglo del acceso. Con fecha de 15 de enero mandamos escrito solicitando que nos dijeran el día más conveniente para realizar las obras, con el fin de causar la menos molestias posibles, del que no hemos recibido contestación.

P. ¿Existen Edificios en nuestra localidad ruinosos o con amenazas de derruirse?

R. Sí, Todos los detectados con expediente abierto.

P. ¿Se exige a los propietarios de la finca ubicadas en suelo urbano consolidado el cerramiento correspondiente?

Sí, cuando se cumple las condiciones que regulan la correspondiente ordenanza..

P. Siendo una de las partidas del presupuesto de gastos para el 2004, destinado a obras y equipamiento de la futura Residencia de Ancianos, el Grupo Socialista hace las siguientes preguntas

P. ¿En qué estado se encuentran las obras?

R. Muy avanzado.

P. ¿Que faltaría para su término?

R. Mucho en instalaciones, un poco de obra y todo en muebles.

P. ¿Cual es el desglose de los 70,051 euros que se van a destinar a obras y equipamientos?

R. Es una previsión, ya que no hay precios sobre las necesidades que restan, porque aún





0G0856722

CLASE 8ª

no se han pedido ofertas.

P. ¿Cómo se piensa gestionar este servicio?.

R. No está decidido.

P. ¿Está previsto finalizar este año?.

R. Sí.

Pregunta sobre el Polígono Industrial. Si observamos el plano del Polígono Industrial podemos observar que el Vial número 2 tiene 10 metros. Pero si depositamos nuestra vista en el terreno podemos comprobar que hay un tramo que no tiene esas medidas. ¿A qué es debida esta situación?.

R. A los sucesivos replanteos realizados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la tubería de 70 cm. de diámetro y su servidumbre, para que no coincidiera con los del inicio de las obras de nivelación, instalaciones, alumbrado y acerados y el último no coincidió con el replanteo de los topógrafos contratados por el Ayuntamiento.

**Acto seguido se procedió a realizar, por el Grupo Socialista, preguntas que no se había presentados por escrito, a lo que el Sr. Alcalde, les adelantó que no serían contestada en este Pleno sino por escrito.**

P. Del Sr. D. Julio Rodríguez, ¿lo del rodillo había sido un acuerdo o una táctica?

P. Del Sr. D. Raúl Gil.

Sabemos por la Comisión de Gobierno, que al Ayuntamiento se le ha concedido por parte de la Administración un determinado número de arboles o plantas, Qué tipo y cuantos plantas y/o árboles se han concedido al Ayuntamiento? ¿Que tipo de planificación ha llevado a cabo el Ayuntamiento para este determinado número de árboles y/o plantas?

P. Del Sr. D. Raúl Gil, dirigida al Sr. Concejal D. Antonio Castuera,

¿Conocía Vd. el problema del goteo de los nichos del Cementerio

P. Del Sr. D. Raúl Gil, dirigida al Sr. Alcalde. ¿Por qué sabiendo la existencia de ese problema no ha hecho nada para solucionarlo?

P. Del Sr. D. Raúl Gil, dirigida al Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde, Sr. Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, como concejal y miembro del Grupo Socialista el día que Vd. planteó la pregunta de la basura y del Instituto en el pasado Pleno del día 17 de diciembre, me fui para mi casa con un seria duda.

¿Por qué siendo Vd. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por tener una dedicación exclusiva para la Alcaldía, o sea conocer todos y cada uno de los problemas que se plantean no conocía que se había encargado un estudio económico por el servicio de recogida de y transporte de residuos sólidos urbanos?

No cree Vd. que debería de conocer ese estudio por ser un labor de su competencia como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento

Si cre Vd. que no tiene por qué conocer un problema de este Ayuntamiento ¿Por qué no se plantea abandonar el cargo que posee, si no sabe resolver los problemas que se le plantean a este Ayuntamiento o tiene un desconocimiento de ellos?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

El ALCALDE.





1. ¿Cuál es el objetivo de esta Ley? ¿Por qué es necesario la creación de un organismo en la línea de gestión municipal?

2. ¿Cuál es el ámbito de actuación de la Ley? ¿Qué municipios quedan fuera de su ámbito?

3. ¿Cuál es el contenido de la Ley? ¿Qué competencias se atribuyen al organismo? ¿Qué recursos humanos y económicos se asignan al mismo? ¿Qué fecha de entrada en vigor se establece?

4. ¿Qué es el objeto de la Ley? ¿Qué competencias se atribuyen al organismo? ¿Qué recursos humanos y económicos se asignan al mismo? ¿Qué fecha de entrada en vigor se establece?

5. ¿Qué es el objeto de la Ley? ¿Qué competencias se atribuyen al organismo? ¿Qué recursos humanos y económicos se asignan al mismo? ¿Qué fecha de entrada en vigor se establece?

6. ¿Qué es el objeto de la Ley? ¿Qué competencias se atribuyen al organismo? ¿Qué recursos humanos y económicos se asignan al mismo? ¿Qué fecha de entrada en vigor se establece?

7. ¿Qué es el objeto de la Ley? ¿Qué competencias se atribuyen al organismo? ¿Qué recursos humanos y económicos se asignan al mismo? ¿Qué fecha de entrada en vigor se establece?

8. *[Faint text and illegible signatures]*





